

ACTAS
DE
SESIONES

EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.

Años:

- 1.986

- 1.988



iligencia de Apertura: La

extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que
el presente Libro de Actas

contiene CIENTO CINCUENTA folios nume-
rados correlativamente, legalizados con la rubrica
del señor Alcalde y sello de la Corporación,
iniciándose la transcripción de los acuerdos el

Lo que en cumplimiento de las disposiciones
vigentes Certifico.

En Benquerencia de la Serena, a veinte de Mayo
de mil novecientos ochenta y seis.-

El Secretario,

V.º B.º
El Alcalde.





Sesión del día 20 DE MAYO DE 1.986.

Hoy Núm. 1

En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don RAFAEL VILA TRAVIERO, concurriendo los señores Concejales: Don Antonio Sánchez Caballero, Don Luciano Vélez Sánchez, Don José Luis Caballero Barrado, Don Antonio Caballero Pereda, Don Alfonso Dugue Rico, Don Francisco Domínguez Gómez y Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, no haciéndolo Don Enrique Hidalgo Sánchez, asistido de mí, el Secretario Don José María Peiza Bedía, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Este punto se acordó dejarlo para la próxima sesión plenaria.

2.º.- SORTEO PÚBLICO DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 1.986.-

Por el Sr. Alcalde, se expone seguidamente que de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se iba a proceder a la designación mediante sorteo de los componentes de las distintas mesas electorales de este Municipio, actuando el Secretario de la Corporación además como delegado de la Junta Electoral

MUNICIPALIA, S. A.

Sesión del día 20 DE MAYO DE 1986 Hoja Núm. 2

de zona y bajo la estricta dependencia de esta.

Efectuado el sorteo, este dio el resultado siguiente:

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: PRIMERA

MESA: ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: D. ANTONIO CALDERON MERINO.

1º VOCAL: DÑA. MAGDALENA GOMEZ ROMERO.

2º VOCAL: D. MANUEL CALDERON MERINO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: DÑA MARIA ISABEL TENA GOMEZ.

DE PRESIDENTE: DÑA ELOISA RUIZ SANCHEZ.

DE 1º VOCAL: DON ANGEL TENA CALDERON

DE 1º VOCAL: DON JESUS TENA MAYA.

DE 2º VOCAL: DON SANTIAGO SANCHEZ BENITEZ

DE 2º VOCAL: DON EUGENIO TENA CALDERON.

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: SEGUNDA

MESA: ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: DÑA. FRANCISCA CABANILLAS BENITEZ.

1º VOCAL: DON PEDRO CABANILLAS GARCIA

2º VOCAL: DON FELIX IZQUIERDO IZQUIERDO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: DÑA. MARIA NIEVES CARRILLO RIVERA

DE PRESIDENTE: DÑA. MARIA EUGENIA IZQUIERDO RIVERA

DE 1º VOCAL: DON SABINO ALCANTARA CARRILLO

DE 1º VOCAL: DON DOMINGO NOGALES SANCHEZ

DE 2º VOCAL: DÑA MARIA JESUS SANCHEZ IZQUIERDO

DE 2º VOCAL: DON DIOMISIO VELEZ IZQUIERDO

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: PRIMERA

MESA: A

TITULARES:



Sesión del día 20 DE MAYO DE 1986. Hora N.º 3

PRESIDENTE: DÑA MARIA DEL PILAR CASADO IZQUIERDO

1º VOCAL: DÑA. FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO.

2º VOCAL: DON DIEGO GARCÍA CABALLERO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: DON JESÚS FERNÁNDEZ LOPEZ

DE PRESIDENTE: DON ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ.

DE 1º VOCAL: DON ANDRÉS NOGALES FERNÁNDEZ.

DE 1º VOCAL: DON EMILIO TENA TENA.

DE 2º VOCAL: DON ANGEL TENA CABALLERO

DE 2º VOCAL: DON JOSE ALCANTARA IZQUIERDO

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: PRIMERA

MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE: DON ANASTASIO FERNÁNDEZ SANCHEZ

1º VOCAL: DON AURELIO ACEDO ACEDO

2º VOCAL: DÑA. MANUELA ALMENA ACEDO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: DON MANUEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

DE PRESIDENTE: DÑA MARIA TERESA ACEDO HIDALGO

DE 1º VOCAL: DÑA. MARIA DE MAR DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ

DE 1º VOCAL: DON MANUEL GÓMEZ SANCHEZ.

DE 2º VOCAL: DON LUIS HIDALGO SANCHEZ

DE 2º VOCAL: DON FRANCISCO MUÑOZ MORILLO

Y no habiendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde la levantó a las veintinueve horas, de la que se extiende el presente acta de que como secretario certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE,

Paul Vile

Manuel Vile

Antonio Sánchez

Sesión del día 31 DE MAYO DE 1.986 Hoja Núm. 1

En la Villa de Badajoz de la Serena, siendo las veintena horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAFAEL VILA - IZQUIERDO, concurriendo los señores Concejales: Don Antonio Sánchez Caballero, Don Luciano Vélez Sánchez, Don José Luis Caballero Barrado, Don Enrique Hidalgo Sánchez, Don Alfonso Augue Rico, Don Francisco Domínguez Gómez y Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, no haciéndolo Don Antonio Caballero Paredes, asistidos de mí, el Secretario Don José María Peña Bedic, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Sr. Secretario di lectura al borrador del acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de Abril de 1.986 que fue aprobada por mayoría, con los votos en contra de los Sres.: DUQUE RICO e HIDALGO SÁNCHEZ, seguidamente di lectura al borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo que fue aprobada por todos los asistentes con la abstención del Sr. HIDALGO SÁNCHEZ por no estar presente en la Sesión en que dicho acta se refiere.

2.º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LOS



Sesión del día 31 de MAYO DE 1986 Hoja Núm. 2

OCUPANTES DE LAS COCHERAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura íntegra al escrito de 2 de Mayo actual presentado por los ocupantes de las cocheras de propiedad municipal D. MANUEL CALDERON MERINO Y DON EDUARDO RAMIRO TENA, sitas en la calle Corredera sobre los condiciones de utilización por ellos mismos de mencionadas cocheras de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal del día 29 de Marzo actual y en el que solicitan la venta de las mismas, el Pleno tras amplia deliberación y por unanimidad acordó:

1.º - No proceder a la venta de las cocheras de referencia a los usuarios de las mismas.

2.º - Dar a los Sres. CALDERON MERINO Y RAMIRO TENA un plazo de tres meses a contar de la notificación del acuerdo para que procedan al desalojo de las cocheras arriba citadas.

3.º - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE CONSTRUCCIÓN DE 20 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.

Ocho ante del expediente instruido para la construcción mediante subasta de un bloque de 20 nichos en el Cementerio Municipal de Benquerencia de la Serena, del que resulta que provisionalmente ha sido adjudicada la obra a D. JUAN ANTONIO GOMEZ CABALLERO, en fecha 16 de Mayo de 1986, no habiéndose presentado redacción alguna dentro del plazo reglamentario de cinco días, CONSIDERANDO, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

MUNICIPALIA. S. A.

procede la adjudicación definitiva de la subasta, el Pleno por unanimidad acordó:

1º. Declarar válido el acto licitatorio.
2º. Adjudicar definitivamente la subasta para la construcción de 20 nichos en el Cementerio Municipal de Benquerencia de la Serena, a D. JUAN ANTONIO GÓMEZ CABALLERO por el precio de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS (198.000 pesetas), y con plena sujeción a los pliegos de condiciones.

3º. Requerir a dicho adjudicatario para que preste la correspondiente fianza definitiva, y formalice el correspondiente contrato administrativo de adjudicación.

4º. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para cumplir los trámites correspondientes e inclusive la formalización del correspondiente contrato.

4º.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DE PRECIO A LAS FOTOCOPIAS QUE SE REALICEN EN LA FOTOCOPIADORA MUNICIPAL.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde de la situación de la fotocopidora municipal, la cual es utilizada por el público sin que el Ayuntamiento perciba cantidad alguna por dicho servicio, lo cual representa un costo para la Corporación de mantenimiento de la misma, el Pleno por unanimidad acordó fijar el precio de cada fotocopia que se obtenga de la copidora municipal en la cantidad de DIEZ PESETAS.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.986.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde de la



reunión mantenida por la Comisión Local de Apoyo al Plan de Empleo Rural del presente año de los pasados y en la que se fijaron las obras a realizar con cargo al PER, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de Abril actual, el pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a las mismas y a sus correspondientes proyectos de obras y que concretamente son los siguientes:

- Pavimentación de la calle Poca de Beruena de la Serena y Corredera.
- Pavimentación de la calle Tambureo de Puerto Hurraco.
- Pavimentación de la Plaza Navarro de La Nava.
- Y Pavimentación acceso calle Cast-llgos de Helechal.

6.º. - SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN RUINAS DE PUERTO HURRACO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Ocho cuenta por el Sr. Alcalde de la situación en que se encuentran viviendas de la calle Poco tripo de Puerto Hurraco en situación prácticamente en ruina, el pleno por unanimidad y en atención al peligro que ello representa por la seguridad vial, acordó requerir a los propietarios de las mismas para que en el plazo más breve posible adopten las medidas oportunas en orden a dar una solución adecuada al problema planteado y caso de que no se les pueda localizar, solicitar informe técnico de un aparejador.

7.º. - SITUACIÓN DE LOS BORDILLOS DE LAS CALLES DE PUERTO HURRACO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde de la situación en que se encuentran algunos bordillos de Calles de Puerto Hurraco en altura superior al umbral de algunos viviendas con motivo de los obras de pavimentación con cargo al Plan de empleo rural, el Pleno por unanimidad acordó que se realice el proyecto de obra redactado por el técnico correspondiente en la forma prevista en el mismo, sin perjuicio de que este Ayuntamiento coopere con los particulares afectados en la solución del problema.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En su turno el Sr. HIDALGO pidió autorización para ver la correspondencia que haya tenido entrada en la Corporación y documentos obrantes en la misma, contestándole el Sr. Alcalde que no había ningún problema en ello máxime siendo concejal de la Corporación. Pidió asimismo el Sr. HIDALGO una copia del acta de aforo a 31 de Abril actual contestando el Sr. Alcalde que la misma le sería facilitada.

Pidió el Sr. HIDALGO Informe de Secretario de si el Sr. SANCHEZ CABALLERO ha trabajado en la obra de alumbrado público de Melendal y si el Sr. VELEZ SANCHEZ ha trabajado en cargo al Plan de Empleo Rural de 1.985.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintidós horas y diez minutos de la que se extiende el presente acta de que como Secretario certifico.



vo 30
EL ALCALDE,

Rafael Vila

Secretario Veloz

H 07

Juan M. Rodríguez

Antonio Sánchez

Juan de



En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa consistorial, la Corporación Municipal en sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON RAFAEL ULLA IZQUIERDO, concurriendo los señores concejales: Don Luciano Vélez Sánchez, Don José Luis Cabalero Barrado, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Francisco Domínguez Gómez, Don Enrique Hidalgo Sánchez, Don Antonio Caballero Paredes, Don Alfonso Dugue Rico, no haciéndolo Don Antonio Sánchez Caballero, asistidos de mí, el secretario Don José María Peiza Bedic, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Sr. Secretario di lectura el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 31 de Mayo de 1.986 que fue aprobada por los asistentes con la abstención del Sr. CABALLERO PAREDES por no estar presente en la sesión a que dicho acta se refiere.

2.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.986.

Acda cuenta del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.986, el Pleno por unanimidad acordó dejarlo pendiente para una próxima sesión Extraordinaria que

Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1-986 Hoja Núm. 2

tendrá lugar el día 12 de julio próximo a las 21 horas, el objeto de proceder a un más profundo estudio de dicho proyecto por parte de los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintena horas y treinta minutos de la que se extiende el presente acta de que como Secretario certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE,

Rafael Vite

Leopoldo Pérez

Juan M. Rodríguez

Juan L.

Antonio Sánchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1986 Hoja Núm. 1

En la villa de Bequerencia de la Serena, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don RAFAEL VILA IZQUIERDO, concurriendo los señores Concejales: Don Luciano Vélez Sánchez, Don José Luis Caballero Barrado, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Francisco Domínguez Gómez, Don Enrique Hidalgo Sánchez, Don Antonio Caballero Pareda, Don Alfonso Dique Rico, no haciéndolo Don Antonio Sánchez Caballero, asistidos de un, el secretario Don José María Pez Bede, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

NO se dió lectura al borrador alguno; ya que no hubo tiempo material para la redacción del acta del Pleno Extraordinario celebrado con anterioridad.

2.º - SOLICITUD DEL PLAN DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES PARA LA COMARCA DE LA SERENA.

Se da lectura íntegra del escrito de la Agencia Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria, sobre la conveniencia que para la Comarca de la Serena, supondría su inclusión dentro de un plan de ordenación de explotaciones y ventajas que ello representaría mediante la dotación

de una red de caminos perfectamente acondicionados y de una línea de préstamos y subvenciones para explotaciones e industrias agrarias, lo cual redundaría en una mejora de la infraestructura de una Comarca tradicionalmente deprimida, el Pleno por unanimidad acordó:

1.º.- Solicitar la inclusión de la Comarca de la Serena de un plan de Ordenación de Explotaciones, mediante la actuación del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los límites correspondientes para el buen fin de este acuerdo.

3.º.- Remitar Certificación de lo acordado a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio y Ayuntamientos de la Comarca de la Serena.

3.º.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Llegado a este punto, el Pleno por unanimidad acordó dejarlo pendiente para una próxima sesión Extraordinaria a celebrar el día 12 de Julio del actual; al objeto de tener un mayor conocimiento del asunto a tratar por parte de los Sres. Concejales.

4.º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1986.

Desde lectura de la Cuenta de Caudales del 1.º Trimestre del ejercicio actual, el Pleno por unanimidad, acordó dejarlo pendiente para una próxima sesión Extraordinaria a celebrar el día 12 de Julio del actual; al objeto de tener un mayor



conocimiento del asunto a tratar por parte de los Sres. Concejales.

5º.- SITUACIÓN DEL LOCAL CEDIDO EN ARRENDAMIENTO A LA CÁMARA AGRARIA LOCAL DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dado cuenta del presente punto, el pleno por unanimidad, acordó dejarlo pendiente para una próxima sesión Extraordinaria a celebrar el día 12 de Julio del actual; al objeto de tener un mayor conocimiento del asunto a tratar por parte de los Sres. Concejales.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. DUQUE Rico, pregunta que cuando van a dar comienzo los trabajos del Plan de Empleo Rural para 1986, contestando el Sr. Alcalde que en cuanto estén finalizados los Proyectos de obras correspondientes y la Junta de Extremadura asigne la cuantía pertinente para materiales. Así mismo pregunta que si había alguna dotación para arreglar la Casa Charrel, contestando el Sr. Alcalde que solicite que dicho punto sea incluido en una sesión para su tratamiento.

El Sr. HIDALGO, pidió informe por escrito para la próxima sesión del día 12, al Sr. Alcalde de los Proyectos que se van realizando durante su mandato; así como de los que va de realizar en el futuro, contestando el Sr. Alcalde que en este momento no sabe si para la confección de dicho informe, le hará falta un plazo superior y a su vez pidió informe a los Concejales de lo que cada uno de ellos ha apoyado a este Ayuntamiento. Y finalmente el Sr. HIDALGO, pidió informe por escrito

Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1986 Hoja Núm. 4

Por el Pleno del día 12, el Sr. Alcalde de la Situación en que se encuentran las Sras. de la limpieza a efectos de la seguridad social, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende el presente acta de que como Secretario Certifico.



VE BO
EL ALCALDE

Rafael Vila

Juan José

Juan Rodríguez
Antonio Sánchez

Juan José
Juan José

[Handwritten mark]

Sesión del día 12 DE JULIO DE 1.986



En la Villa de Benquerencia de la Sierra, siendo las veintinueve horas del día doce de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAFAEL VILA IZQUIERDO, concurriendo los señores concejales: Don Luciano Vélez Sánchez, Don José Luis Caballero Barrado, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Enrique Hidalgo Sánchez, Don Antonio Caballero Paredes, Don Alfonso Duque Rico y Don Antonio Sánchez Caballero, no haciéndolo Don Francisco Domínguez Gómez, asistidos de vez, el secretario Don José María Teije Bediz, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Recluida abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

De su orden el Sr. secretario dió lectura al borrador del acta de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal el día 28 de junio de 1.986 que fue aprobado por mayoría, con los votos en contra de los Sres: HIDALGO SANCHEZ y DUQUE RICO y la abstención del Sr. CABALLERO PAREDES.

2.º - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.986. -

Por el Sr. presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.986, cumpliendo que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal

y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones ulteriores exigidas por la Ley.

En este estado el Sr. HIDALGO toma la palabra para indicar que la cantidad que figura en el rubro de obra actual como existente en caja es a su juicio excesiva y en consecuencia no aprueba nada del presupuesto, entendiéndose el Sr. Alcalde que a finales de mes hay que realizar una serie de pagos evaplatables (indivuos funcionarios, etc) y ese dinero figura en caja. Por su parte el Sr. Sánchez Caballero considera que ese tema no tiene nada que ver con el presente punto. El Pleno por mayoría, con los votos en contra de los Sres. HIDALGO SANCHEZ y DUQUE RICO y la abstención del Sr. CABALLERO PAREDES, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL, para 1986, y a través del mismo la PLANILLA, esta última con el voto en contra del Sr. RODRIGUEZ SANCHEZ, y que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; así como que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones quedará aprobado de forma definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de lo que se extiende el presente acta de que como Secretario certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE,

Rafael Vila

Antonio Sánchez

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and another signature below it.



Sesión del día 12 DE JULIO DE 1986. Hoja Núm. 1

En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, del día doce de julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON RAFAEL VILA IZQUIERDO, concurriendo los Señores Concejales: Don Luciano Velaz Sánchez, Don José Luis Caballero Berrido, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Antonio Sánchez Caballero, Don Enrique Hidalgo Sánchez, Don Antonio Caballero Paredes, Don Alfonso Duque Rico, no habiéndolo Don Francisco Domínguez Gómez, asistidos de un, el Secretario Don José María Peña Bedie, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se dió lectura a borrador alguno; ya que no hubo tiempo material para la redacción del acta del pleno Extraordinario celebrado con anterioridad.

2.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Debe cuente de la plantilla de Funcionarios aprobada en la sesión anterior, el Me no con los votos en contra de los Srs. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, DUQUE RICO e HIDALGO SÁNCHEZ y la abstención del Sr. CABALLERO PAREDES, acordó aprobar la siguiente oferta de empleo público:

- Una plaza de Auxiliar de la Administración

MUNICIPALIA, S. A.

tracción General, Nivel D, coeficiente 4,7 y dgar para un próximo pleno la elección entre la obra plaza de Auxelias Administrativo y obra de Auxelias de la Policía Municipal a incluir una de los dos en dicha oferta de Empleo Pública

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1986.-

Examinada la Cuenta de Caudales del Primer Trimestre del año 1986 del presupuesto ordenado, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de intervención y que se cumplan las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por mayoría con los votos en contra de los Sres. DUQUE RICO e HIDALGO SANCHEZ, aprobarla con crepito al siguiente:

RESUMEN.

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior... 2.524.431pts
Ingresos realizados durante el trimestre... 1.861.488"
SUMA... 4.385.919"

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo... 2.037.965"
Existencia por el trimestre siguiente... 2.347.954"

4º.- SITUACION^{del} LOCAL CEDIDO EN ARRENDAMIENTO A LA CAMARA AGRARIA LOCAL DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Dado cuenta por el Sr. Alcalde del contrato de arrendamiento suscrito con la Cámara Agraria Local de fecha 28 de Noviembre de 1980 por el que se cede a ésta última en arrendamiento, el Local de propiedad Municipal sito en los bajos de la Casa Consistorial y considerando que dicho Local podría ser utilizado para atender necesidades Municipales o bien se

Sesión del día 12 DE JULIO DE 1986



podría aumentar la renta y reducir el período de duración del contrato, el Pleno por unanimidad acordó solicitar dictamen de Letrado en ejercicio sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas de la que se extiende el presente acta de que como secretario certifico.



José Luis
Luis Vilela
Juan Rodríguez
Antonio Sánchez

Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1986 Hoja Núm. 1

En la villa de Benquerencia de la Sierra, siendo los veintinueve horas y cuarenta minutos del día treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don RAFAEL VILA IZQUIERDO, concurriendo los señores Concejales: Don Luciano Vélez Sánchez, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Antonio Caballero Paredes, Don Francisco Domínguez Gómez, Don Antonio Simón Caballero, no haciéndolo Don Enrique Hidalgo Sánchez, Don Alfonso Augue Rico y Don José Luis Caballero Berrido, asistido de más el secretario Don José María Ruiz Bedía, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden, dió lectura a los Borradores de las Sesiones Extraordinarias celebradas el día 12 de Julio de 1986, y que fueran aprobados con la abstención del Sr. CABALLERO PAREDES.

2.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal del día 12 de Julio de 1986, el pleno tras deliberar acordó por unanimidad completar la oferta de Empleo público de dicha Sesión con los siguientes plazas:

- 1 de Auxiliar de la Administración General.

- 1 de Auxiliar de la policía Municipal
Anímisimo se acordó por unanimidad sacar los dos plotes arriba citados, para cubrirlos con cercos externos, entre los vecinos de este Término Municipal, entre los que se realizarán los correspondientes pruebas selectivas a celebrar en el día que oportunamente se determine.

Por el Secretario se informó previamente de los aspectos jurídicos de los acuerdos arriba citados.

3º.- RECURSO DE REPOSICIÓN EN RELACION CON LA PENSIÓN DE DON SALVADOR MORILLO SANCHEZ.

Se da cuenta de la notificación recibida de la Mutualidad Nacional de previsión de la Administración Local, que contiene en escrito de su Dirección Técnica número 003250-E de fecha 14 de Marzo de 1986, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 20 de Marzo de 1986, por el que al señalar la pensión y mejoras a DON SALVADOR MORILLO SANCHEZ, Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento en concepto de jubilación voluntaria en el expediente número 4.142121.560, se figura a cargo de la Corporación la cantidad mensual de 8.555 pesetas por mejoras con efectos de 1º de Enero de 1986, pidiendo a la Mutualidad Resolución Motivada en base a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 / B.O.E. número 171 de 18 de Julio), y contestado por escrito de Fca Entidad de 8 de Julio de 1986 que tuvo entrada

Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1986 Hoja Núm. 3

el día 20 de agosto de 1986.

Como tal liquidación se estima en principio improcedente y se concede el Recurso de Reposición ante la propia Dirección Técnica y visto el informe de Letrado correspondiente emitido en sentido favorable a la interposición del Recurso, y estudiado el asunto ampliamente, el Pleno por unanimidad acordó:

1.º - Interponer el Recurso de Reposición citado y cualesquiera otros recursos o reclamaciones que correspondan si aquel fuese desestimado.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde DON RAFAEL VILA ITZUERDO, o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que actuando en el nombre y representación de la Corporación, interponga el recurso de reposición citado y cualesquiera otros recursos o reclamaciones que correspondan si aquel fuese desestimado, otorgando si fuese preciso el pertinente poderamiento a procuradores y letrados para que tramiten, en su caso, el Contencioso-Administrativo.

3.º - Que de estos acuerdos se libren las certificaciones necesarias, así como de la permanencia en el cargo del citado Sr. Alcalde todo a los efectos procedentes en derecho.

4.º - SITUACIÓN DE VIVIENDAS DE LA CALLE ALTILLO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR. -

Dado cuenta de la situación en que se encuentran de completa ruina algunos de las viviendas de la calle Altillo, con peligro inminente para las viviendas colindantes y la seguridad diaria y peatonal, se acordó por unanimidad requerir a los dueños de las mismas para que los reparen o en su caso los derriben y los vallan, caso de que no



Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1986, Hoja No. 4

fuera posible su localización personal se les requerirá mediante edictos publicados en el Boletín oficial de la provincia, dándoles un plazo de un mes a contar de la notificación para que procedan a adoptar los medidas oportunas (reparación o derribo). Pasado el plazo de 1 mes haciendo caso omiso al requerimiento, el Ayuntamiento realice las obras pertinentes a costa de los dueños.

5º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1986.

Examinada la Cuenta de Caudales del Segundo trimestre del año 1986 del presupuesto ordinario, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica Local, se acuerda por mayoría con el voto en contra del Sr. CABALLERO PAREDES, aprobarla con arreglo al siguiente:

RESUMEN.

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	2.347.954 pts
Impresos realizados durante el trimestre	5.023.628 u
SUMA	<u>7.371.582</u>

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	2.379.039 pts
Existencia por el trimestre siguiente	<u>4.992.543 u</u>

6º. - ADQUISICIÓN SI PROCEDA DE UNA FOTOCOPIADORA.

Sesión del día: 30 DE AGOSTO DE 1986 Hoja Núm. 5

Da cuenta por el Sr. Alcalde del enorme costo por copia de la fotocopadora que actualmente tiene el Ayuntamiento (unos 9 pesetas) y la deficiente calidad de las copias, se hace necesario la adquisición de una fotocopadora de bajo costo por copia y buena calidad de sus copias, existiendo cuatro ofertas de Casas Comerciales: Cannon, Minolta, Meta y Mecatua, acordándose por unanimidad la adquisición de una fotocopadora, tramitándose el correspondiente expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario vigente y dejando para un próximo Pleno, la determinación concreta de la máquina copiadora a adquirir, una vez sea realizado el correspondiente estudio de la que mejor se adapte a las características de este Ayuntamiento, valorándose asimismo, el servicio técnico de cada uno de ellos.

7.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. DOMINGUEZ, pregunta que en LA NAVA, ha sido roto por un camino un pozo de saneamiento de unos tres metros de profundidad, contestando el Sr. Alcalde que mañana mismo se pasará a verlo y será objeto de arreglo.

El Sr. CABALLERO PAREDES, pregunta por la prisa en que se habían confeccionado las listas del Plan de Empleo Rural (P.E.R.) preguntando el Sr. ALCALDE que el primer turno ha sido firmado por trabajadores que han dejado de percibir el subsidio agrícola, dejando para el segundo turno los que se encuentran cobrándolo actualmente y los casos dudosos.

Por procedimiento de urgencia, se



Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1-986. Hoja Núm. 6

acordó por unanimidad no celebrar sesión ordinaria el próximo día 27 de septiembre, sin perjuicio de que si existiese algún asunto urgente se solicitase la correspondiente Sesión Extraordinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. ALCALDE levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos de la que se extiende el presente acta de que como secretario certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE,

Antonio Sainza

Manuel Vila

Leopoldo Vela

Juan M. Rodríguez

H. G. B.

Sesión del día 30 DE OCTUBRE DE 1986 Hoja Núm. 1

En la Villa de Benquerencia de la Serena, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON RAFAEL VILA IZQUIERDO, concurriendo los señores Concejales: Don Antonio Sánchez Caballero, Don José Luis Caballero Barrado, Don Luciano Vélez Sánchez, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Francisco Domínguez Gómez, Don Antonio Gallero Paredes, Don Alfonso Duque Rico, y no habiendo asistido Don Enrique Hidalgo Sánchez, asistidos de un secretario Don José María Peix Bedía, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Sr. Secretario di lectura al borrador del acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de agosto de 1986 que fue aprobada por mayoría, con los votos en contra de los Sres.: CABALLERO PAREDES Y DUQUE RICO.

2.º - APROBACIÓN DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1986.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de los escritos de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R.,

de fecha 18 de septiembre actual, por el que se concede una reserva de crédito de 1.200.000 pesetas para Benquerencia de la Serena y 750.000 pesetas para Helechal, así como de los obras a realizar en cargo a dichas cantidades. Toma la palabra el Sr. DUQUE RICO para solicitar los proyectos de obras realizadas y los pendientes de realizar y si van a quedar pendientes algunas obras, contestando el Sr. Alcalde que los proyectos se habían efectuado contando con una aportación del 30% para materiales, habiéndose rebajado la cantidad al 17% lo cual ha dado lugar a un desfase en los mismos. Indica también el Sr. DUQUE RICO que la U. G. T. y el P. S. O. E. Local denunciaban que se han levantado un muro de mampostería que no estaba en el proyecto y que el encargado de las obras ha avisado de ello al Sr. ALCALDE, añadiendo que pedirán responsabilidades en los cuantiosas observadas en la ejecución de los proyectos del P. E. R., y que han enviado escrito al Gobierno civil dando cuenta de los hechos, contestando el Sr. ALCALDE que queda enterado de ello.

El pleno, por mayoría con los votos en contra de los Sres.: DUQUE RICO Y CABALLERO PAREDES, acordó aprobar los proyectos de obras siguientes:

- Ejecución de un muro de mampostería para contención de tierras en la calle de la Rada de Benquerencia de la Serena.
- Pavimentación de la calle EL CRUCE DE HELECHAL.

3ª.- APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL

Sesión del día 30 DE OCTUBRE DE 1986 Hoja Núm. 3

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
AL 1 DE ABRIL DE 1986.

Dado cuenta de la Renovación Padronal al 1 de Abril de 1986 y que arroja una población de derecho de 1.456 habitantes de los que 730 son varones y 726 mujeres, la cual se ha realizado conforme a las disposiciones regubloras de la materia y encontrándose conforme, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación.

4.º.- APROBACION DE LAS BASES QUE HAN
DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE
UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE
UN AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Seguidamente se dió lectura íntegra a las bases que regirán las pruebas selectivas para la posesión en interinidad de un Auxiliar Administrativo y de un Auxiliar de la Policía Municipal, que fueron elaborados por los Sres. Concejales en una reunión mantenida el pasado martes día 7 de octubre. Toma la palabra el Sr. DUQUE Rico para indicar que tambien debe incluirse la plaza de Auxiliar Administrativo que actualmente se encuentra ocupada al objeto de que pase la correspondiente prueba selectiva. Así como tipo de contrato que tiene y derechos adquiridos que tenga sobre dicha plaza, contando el Sr. ALCALDE que dicha persona fue nombrado interinamente en un Pleno de Diciembre de 1985 al solicitar la excedencia voluntaria el que hasta esa fecha la detentaba, al haber quedado 2.º de la oposición que en su día fue convocada para cubrir la propiedad. El Sr. DUQUE solicita que sea incluida



dentro de las presentes bases y entre los pruebas selectivas de la de Auxiliares de la policía una consistente en pruebas físicas.

El Pleno por mayoría con los votos en contra de los Sres. CABALLERO PAREDES Y DIAZ Rico, aprobó los bases tal y como se encuentran redactados.

5.º.- COMPRA DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA

Una vez estudiadas las distintas ofertas presentadas para la adquisición de una máquina fotocopiedora de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal del pasado día 30 de Agosto y valorados debidamente los aspectos técnicos de los mismos. El pleno por unanimidad acordó adquirir una máquina fotocopiedora CANNON Modelo NP 155 por el precio de 405.000 pesetas más el IVA.

6.º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Dada cuenta del Plan de Ahorro Energético de Alumbrado Público elaborado por el IDAE, (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), para esta localidad de Benquerencia de la Serena, el Pleno por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicho acuerdo con el compromiso de ejecutarlo antes del 31 de diciembre de 1-986.-

7.º.- INSTANCIA DE LOS VECINOS DE HELECHAL Y LA NAJA SOLICITANDO LA SEGREGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO AYUNTAMIENTO.

Seguidamente el Sr. ALCALDE, da lectura íntegra a las instancias suscrita por los vecinos de los Aldeas de Helechal y de

Sesión del día 10 DE OCTUBRE DE 1986 Hoja Núm. 5

LA Nava, de fecha 18 de marzo actual, solicitando la segregación de este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena y constitución de uno nuevo. Toma la palabra el Sr. DUQUE RICO, para indicar que es opinión del P.S.O.E. Local que el Sr. ALCALDE ha secundado la iniciativa de referencia y no es de extrañar que haya desechado la separación y a su juicio, el enfrentamiento entre vecinos, añadiendo que el P.S.O.E. Local se opone a la misma manifestando su más enérgica repulsa ante esa iniciativa tan descabellada y de la que los propios solicitantes se lamentaban de élle, debiendo haberse expresado a los cuatro pueblos, no sólo a Helechel y La Nava, contestando el Sr. ALCALDE que se trata de una instancia presentada por los vecinos de Helechel y de La Nava. Se produjo un amplio debate en el que el Sr. VÉLEZ SANCHEZ, indicó que ese escrito debían haberlo firmado también los vecinos de Puerto Hurraco, y fue éste a consultar al pueblo, añadiendo que se iba a votar en la votación.

A continuación el Sr. ALCALDE, propone someter a votación la iniciación del Expediente de segregación, haciéndolo a favor de la misma los Sres. CABALLERO BARRADO, SANCHEZ CABALLERO y el propio Sr. ALCALDE, y en contra los Sres. JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, DUQUE RICO y CABALLERO PAREDES, absteniéndose los Sres. VÉLEZ SANCHEZ y DOMINGUEZ GÓMEZ, produciéndose un empate con lo que de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 46 de LA LEY 7/85 de 2 de Abril, se repetió la votación dando el mismo resultado que en la votación

Sesión del día 10 DE OCTUBRE DE 1986

Hasta Núm. BADAJOZ

anterior y emitiendo idéntico sentido del voto dos Sres. Concejales cetados, decidiendo el Sr. ALCALDE con el voto de calidad a favor de que se archive el expediente de referencia y no habiendo más cosas que tratar el Sr. ALCALDE, levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende el presente acta de que como Secretario certifico.



Antonio Linder A.B.P.

Palau Vila

Luciano de los

Juan Manuel Rodríguez

Luciano de los

los

Sesión del día 25 DE OCTUBRE DE 1986 Hoja Núm. 1

En la Ulla de Benquerencia de la Sierra, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, Don Rafael Vélez Izquierdo, concurriendo los señores Concejales Don Antonio Sánchez Caballero, Don José Luis Caballero Barrido, Don Luciano Vélez Sánchez, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Francisco Domínguez Gómez, Don Alfonso Duque Rico, y no habiéndolo Don Enrique Hidalgo Sánchez y Don Antonio Caballero Paredes, asistidos de mí el Secretario Don José María Peña Bedic, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. ALCALDE, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR

De su orden, yo el Secretario, di lectura el borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 10 de octubre de 1986, pidiendo al Sr. VÉLEZ SÁNCHEZ se incluyese en la misma en el punto 7.º del orden del día: "que se ha a consultar al pueblo, anunciando que se obtendrá en la votación, quedando anotada la adhesión al margen de la minuta de dicha Sesión. Dicho Borrador fue aprobado por mayoría con los votos en contra de los Sres.: VÉLEZ SÁNCHEZ y DUQUE RICO.

2.º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS



Sesión del día 25 DE OCTUBRE DE 1986 Hora Njm.

A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1986.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de fecha 17 de octubre de 1986, acordado en este Municipio una reserva de crédito por importe de 750.000 pesetas, el Pleno por unanimidad, acordó aprobar los proyectos de obras siguientes:

- Cualificación de Aguas Residuales en Puerto Hurraco.
- Pavimentación de la Plaza Ceruelo de La Nave.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986.-

Dada cuenta del expediente de modificación de créditos número 1/86 - suplemento al presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de octubre, el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Aprobar el presente expediente de Modificación de créditos - suplemento - número 1/86 al presupuesto ordinario vigente por importe de 453.600 pesetas.

2º.- Expedirlo al público por medio de quince días hábiles publicado en el número anterior, elevar a definitivo el acuerdo de aprobación del presente Expediente.

4º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA 106/ DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS

MUNICIPALIA, S. A.

Sesión del día 25 DE OCTUBRE DE 1986 Hoja Núm. 3

Y SERVICIOS DE 1.986.-

Dada cuenta del proyecto técnico de obra de la N^o 106 del Plan Provincial de obras y servicios de "SANEAMIENTO DE LA CALLE CASTUBRA" de esta Localidad de Benquerencia de la Serena, por importe total de 1.200.000 pesetas (Un Millón doscientas mil pesetas), el Pleno por unanimidad acordó: aprobar el Proyecto de Referencia y solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra de Referencia con la finalidad de obtener un mejor aprovechamiento de los Recursos disponibles; así como paliar el paro, muy extendido en este Municipio y la mejor vigilancia de la obra en cuestión.

5^o. - SOLICITUD, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA 107 DEL PLAN DE OBRAS PROVINCIAL Y SERVICIOS DE 1.986.-

Dada cuenta del proyecto técnico de obra de la N^o 107 del Plan Provincial de obras y servicios de "SANEAMIENTO DE LA CALLE ANGARILLAS" de la población de Helechal, por importe de 1.100.000 pesetas (Un millón cien mil pesetas), el Pleno por unanimidad acordó: aprobar el Proyecto de Referencia y solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra de Referencia con la finalidad de obtener un mejor aprovechamiento de los Recursos disponibles; así como paliar el paro, muy extendido en este Municipio y la mejor vigilancia de la obra en cuestión.

6^o. - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL 3^o TRIMESTRE DE 1.986.-

Examinada la cuenta de Caudales del Tercer Trimestre del año 1.986 del Presupuesto ordinario, que rinde el Depositario de Fondos y

Sesión del día 25 DE OCTUBRE DE 1986 Hora 4:30

y visto el informe de intervención y que se cumplan las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la festividad ecuatoriana local, se acuerda, por mayoría con la abstención de los srs.: Velez Sánchez y Domínguez Gómez y el voto en contra del sr. Duque Rico, aprobarla con arreglo al siguiente:

RESUMEN.

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	4.992.543 pt
Ingresos realizados durante el trimestre	2.529.948 "
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	4.126.988 "
Existencia por el trimestre siguiente	3.395.503 "
SUMA .. 7.522.491 "	

7.º - CAMBIO, SI PROCEDE, DEL DÍA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS

Da cuenta el sr. Alcalde de que la actual corporación estableció el último sábado de cada mes como día de celebración de las sesiones ordinarias por ser el único día de que un concejal de la corporación podía desplazarse por existir a las mismas y dado que dicha persona ya no forma parte de esta corporación, propone el cambio de día de celebración de las sesiones ordinarias para el último martes de cada mes y con el mismo horario actual. El pleno por mayoría con el voto en contra del sr. Duque Rico, acordó prestar su aprobación a la proposición del sr. Alcalde, pasándose en consecuencia a celebrar sesión ordinaria por esta corporación, el último MARTES de cada mes y con el horario que actualmente se encuentra en vigor.

2º RUEGOS Y PREGUNTAS

EL SR. DUQUE RECO, pregunta, si va a haber desviaciones en los proyectos del PER, contestando el Sr. Alcalde que se atenderá a lo indicado en los mismos.

EL SR. DOMINGUEZ GOMEZ, pregunta por el fundamento legal para que los parientes de Concejales no puedan ser nombrados miembros de este Corporación, contestando el Sr. Secretario, dando lectura íntegra al Art. 36 del Reglamento de Funcionarios Locales.

Por el procedimiento de urgencia, por justificada de la misma y acordado por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE UN AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una reclamación sobre la titulación exigida en la base 2ª, letra f) de los de Auxiliar de la Policía Municipal y fijando en su momento la exigencia de Graduado Escolar o equivalente y estando encuadrada dicha plaza en el Grupo E, por cuyo ingreso basta solamente el Certificado de escolaridad o equivalente, de conformidad con el Art. 69.2, letra d) y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, el Pleno por unanimidad acordó aprobar dicha rectificación en la Titulación exigida para la plaza interina de Auxiliar de la Policía Municipal, dejándole por tanto en el Certificado de Escolaridad; así como se le conceda preferencia a la misma.

Y no habiendo más cosas que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión a



Sesión del día 25 DE OCTUBRE DE 1986 Hoja Núm. 6

los veinte horas y quince minutos, de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario certifico.



Vº. Bº.
EL ALCALDE,

[Handwritten signatures and initials]
Antonio Sánchez
Juan M. Rodríguez

Sesión del día 25 DE NOVIEMBRE DE 1986. Hoja Núm. 1

En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de la casa consistorial, la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON RAFAEL ULLA ZQUIERDO, concurriendo los señores concejales: Don Antonio Sánchez Caballero, Don José Luis Caballero Berrido, Don Luciano Velez Sánchez, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Francisco Domínguez Gómez, Don Alfonso Duque Rico, y no haciéndolo Don Enrique Hidalgo Sánchez y Don Antonio Caballero Paredes, asistidos de un el Secretario Don José María Peiza Bedic, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

De su orden, ya el Secretario, di fecho el borrador del acta de la sesión anterior, celebrado el día 25 de octubre de 1986, dicho Borrador fue aprobado por mayoría con el voto en contra del Sr. Duque Rico.

2.º - NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL, Y DETERMINACIÓN DE FECHA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE UN AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL. -

Seguidamente el Sr. Alcalde, da cuenta que de conformidad con las bases reguladoras de las Pruebas Selectivas para el nombramiento interino de

Sesión del día 25 DE NOVIEMBRE DE 1986 Hoja N.º 2

un Auxiliar Administrativo y de un Auxiliar de la Policía Municipal, se hace necesario nombrar el tribunal y fijar lugar, día y hora de su celebración.

Toma la palabra el Sr. DUQUE RICO, para que se incluya entre los miembros del Tribunal - a un profesor de E.G.B., por considerarlo el más capacitado a la vista de las pruebas selectivas, no aceptándose por mayoría dicha propuesta, con el voto en contra del Sr. DUQUE RICO, ya que en las bases queda determinada claramente la composición del Tribunal, no figurando un profesor de E.G.B., entre dichos miembros.

Se acuerda designar las siguientes personas componentes del Tribunal.

PRESIDENTE: D. RAFAEL VILA IZQUIERDO, Alcalde - Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES:

- Por el P.S.O.E.

Titular: D. ALFONSO DUQUE RICO.

Suplente: No designado ya que el único asistente a esta sesión es el Sr. Duque Rico y no puede decederlo personalmente el, quien va a actuar de suplente.

- Por la Agrupación Independiente:

Titular: D. JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ.

Suplente: D. FRANCISCO DOMINGUEZ GOMEZ.

- Por la Candidatura Independiente de

Izquierda:

Titular: D. ANTONIO SANCHEZ CABALLERO

Suplente: D. LUCIANO VELEZ SANCHEZ.

- El Secretario de la Corporación: D.

JOSE MARIA PENA BEDIA, que actúa en su calidad de Secretario del Tribunal o funcionario Administrativo en quien delegue.

Así mismo se acuerda fijar el próximo día 5 de diciembre de 1986, como fecha de celebración de las pruebas selectivas, que darán comienzo a las nueve horas y que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación.

El Sr. D. DAVE RICO, desea que conste en acta que para evitar susceptibilidades en la corrección de los exámenes, a su juicio se debe dar un número a cada opositor en el momento de entregar cada ejercicio, doblando la cubierta para que al efectuar su corrección sea desconocido el nombre del examinado, contestándole el Sr. SANCHEZ CABALLERO que deberá ser el propio Tribunal quien determine el criterio a seguir el mismo día de los exámenes, ya que a su juicio la forma más objetiva y que evite suspicacias es no decir cómo se van a corregir los exámenes.

3º - DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1987.

Dada cuenta del escrito de la vicepresidencia del Área Técnica de la Diputación Provincial de fecha 14/10/86, en el cual se solicita relación de obras a incluir en el Plan Provincial de obras y servicios de 1987, el Pleno Pleno por unanimidad acordó fijar las necesidades siguientes:

BENEFICENCIA DE LA SERENA:

- Escuelas
- Ampliación presupuesto de agua.
- " de Alumbrado Público.
- Biblioteca Municipal.
- Hogar del Pensionista.
- Campos de deportes.
- Pavimentación de calles con más 5.000 metros cuadrados.

Sesión del día 25 DE NOVIEMBRE DE 1986 Hoja Número 102

- Construcción de viviendas de protección oficial.
- Reparación de cementerio.
- Construcción de la carretera que une Benquerencia con Puerto Hurraco.
- Señalizaciones a salidas Carretera C-420 de Villanueva a Andujar.

PUERTO HURRACO:

- Consultorio médico.
- Suministro de agua potable.
- Terminación de la Red de alcantarillado.
- Biblioteca Municipal.
- Pavingentación de unos 6.000 metros cuadrados de calles.
- Reparación de Cementerio.
- Construcción de viviendas de protección oficial.
- Subvención por la línea del teléfono.
- Señalización a salida de la Carretera que va de Monterrubio a Costuerz.

HELECHAL:

- Cercado de Terrenos escolares.
- Tramo de desagüe.
- Construcción de campo de deportes.
- Biblioteca Municipal.
- Centro cultural.
- Pavingentación de unos 10.000 metros cuadrados de calles.
- Reparación del cementerio Municipal.
- Construcción de viviendas de protección oficial.
- Limpieza de Arroyos.
- Señalizaciones a salidas carretera C-420 Villanueva a Andujar.

LA NAVA:

- prolongación del colector.
- campo de deportes.
- Biblioteca Municipal.

Sesión del día 25 DE NOVIEMBRE DE 1986 Hoja Núm. 5

- Pavimentación de unos 5.000 metros cuadrados de calles.
- Reparación del Cementerio Municipal, con el voto en contra del Sr. DOMINGUEZ GÓMEZ.
- Construcción de viviendas de protección oficial.
- Limpieza de Arroyos.
- Subvención de la línea de teléfono.
- Señalización a salida Carretera C-420, Villanueva - Audujar.

PUERTO NEGRAL:

- Abastecimiento de agua potable.
- Alumbrado público
- Señalizaciones Salidas a Carretera C-420, Villanueva - Audujar.

Se presentará proyecto técnico de las obras más urgentes, todo ello sin perjuicio de su ampliación a más necesidades, si éstas surgieran.

4.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL Sr. DUQUE PICO, pide si se le pueden expedir fotocopias de documentos Municipales para su estudio en grupo, contestando el Sr. ALCALDE que ello depende de la documentación concreta de que se trate.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario Certifico.



1º 80
EL ALCALDE,

Rafael Vila

Antonio Sánchez

Luciano Peláez

José Luis

Juan José Rodríguez



En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día diez de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el salón de Actos de la Casa consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vela Izquierdo, concurriendo los señores concejales: Don Luciano Vela Sánchez, Don Antonio Sánchez Caballero, Don José Luis Caballero Berrado, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Alfonso Duque Rico, Don Francisco Domínguez Gómez, no habiéndolo Don Antonio Caballero Pareja y Don Enrique Hidalgo Sánchez, asistidos de vez, el Secretario Don José María Pérez Bedic, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Sr. Secretario di lectura el borrador del acta de la Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1986, que fue aprobada por mayoría con el voto en contra del Sr. Duque Rico. Por su parte el Sr. DOMÍNGUEZ GÓMEZ declara que no está de acuerdo con la exclusión de la reparación del cementerio de La Nave del Plan Provincial de obras y servicios de 1987 quedando sujeta la modificación al margen de la minuta de dicha Sesión.

2.º - ACUERDO, SI PROCEDE, DE CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sesión del día 10 DE FEBRERO DE 1987 Hoja Núm. 2

Y UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA
POLICIA MUNICIPAL.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde del compromiso adoptado por los Sres. Concejales en la reunión mantenida en este Ayuntamiento el pasado día 27 de Enero y de la existencia de circunstancias especiales que puedan obligar a dejar libres los plazas cubiertas anteriormente en el mes de febrero actual, y dejarse sin personal al Ayuntamiento, lo cual no deja de ser lamentable, el pleno por unanimidad acordó convocar oposiciones libres para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de la Administración General y una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal incluida en la oferta de empleo público de 1986, con el compromiso de dotarles en el presupuesto del presente ejercicio de 1987 (aclaración en sesión 03/03/87).

3.º.- ACUERDO, SI PROCEDI, DE APROBACIÓN DE
LAS BASES QUE REGIRAN LAS OPOSICIONES
LIBRES PARA CUBRIR LAS PLAZAS INDICA-
DAS EN EL PUNTO ANTERIOR.-

Dada lectura entera del dictamen elaborado por la Comisión de Personal y de las Bases que regirán las oposiciones libres para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de la Administración General y una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, el pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a los mismos.

4.º.- ACUERDO, SI PROCEDI, SOBRE EL ABAS-
TECIMIENTO DE AGUA POTABLE A BENVEN-
RENCIA DE LA SERENA.-

Dado cuenta por el Sr. Alcalde, a petición del Sr. D. NAVE RICO (aclaración pleno 03/03/87) de que el depósito de agua potable de Benquerencia de la Serena se vea sin que el nivel de agua sea recuperado ocasionando cortes en el

Sesión del día 20 DE FEBRERO DE 1987 Hoja 11

suministro del abastecimiento de agua a esa localidad, lo cual indica que el servicio de reparación no funciona adecuadamente, siendo la empresa TEDESA, S.A., la concesionaria del mismo, el Pleno por unanimidad acordó:

1.º. Manifestar a la compañía TEDESA, S.A. el total desagrado por parte de esta Corporación por el incumplimiento reiterado de mencionada empresa, con el suministro y distribución de agua potable a Benquerencia de la Serena.

2.º. Dar un plazo de 15 días a la empresa de referencia para que proceda a reparar el pavimento y acerda como consecuencia de las zanjas abiertas en las calles de Benquerencia y Aldeas de Helechel y La Nava por los acometidos de agua potable que efectúa TEDESA, S.A., habida cuenta de los constantes quejas de vecinos por el estado en que se encuentran las calles por tal motivo, incumpliendo de esta manera los acuerdos adoptados en tal sentido por la Mancomunidad de Aguas del Zújar, con la advertencia de que caso que no sean cumplidos dichos acuerdos, el Ayuntamiento se verá en la ineludible obligación de adoptar las medidas pertinentes.

5.º. - DAR CUENTA DE ESCRITOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR. -

Dada cuenta de los escritos de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20 y 27 de enero de 1987 por lo que se concede al colegio público "San José" la cantidad de 2.500.000 pesetas para reparaciones, el Pleno por unanimidad acordó:

1.º. Comprometerse a expedir la licencia

Sesión del día 10 DE FEBRERO DE 1987 Hoja Núm. 4

Municipal de obras, una vez sea solicitada por la Dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

2º Comprometese a eliminar cualquier impedimento por el normal desarrollo de las obras, si lo hubiere.

3º Garantía de que dispone de los servicios urbanísticos adecuados, o en su defecto compromiso de dotarlos antes de la adjudicación del contrato de obras.

6º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LOS VECINOS DE LA CALLE CASTUERA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

De la lectura íntegra del escrito suscrito por los vecinos de la calle Castuera, en el que solicitan que dado que el saneamiento de la misma al pasar por los fincos de su propiedad les va a ocasionar perjuicios y en el que solicitan la exención de tributos Municipales tales como enganche a la tubería general y Alcantarillado, el Pleno por unanimidad acordó declarar exentos del derecho de enganche a la tubería general solamente.

7º.- REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

De la cuenta por el Sr. Alcalde de las disposiciones contenidas en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real-Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, donde se da una nueva regulación a las Comisiones Informativas Municipales, el Pleno por mayoría acordó:

1º) Mantener la denominación de las Comisiones Informativas aprobada en Sesión de



Sesión del día 30 DE FEBRERO DE 1987 Hoja Núm.

fecha 24 de Noviembre, de 1.984, con la modificación de que la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Gobernación, Personal y Régimen Interno, quedará como sigue: Gobernación, Personal, y Régimen Interno y las competencias en materia de Hacienda y presupuestos pasada a la Comisión Especial de Cuentas, que queda aprobada su constitución.

2.º - El portavoz de cada Grupo político Municipal designará un Titular y un suplente por cada comisión, teniendo de límite para ello hasta el próximo día 19 de febrero de 1.987 para comunicar dicha designación, incluido la Comisión Especial de cuentas.

X no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario, certifico.

Vº. Bº
EL ALCALDE,



Rafael Vila

Quirino Delgado

José María

José Luis

Antonio Sánchez

Juan del Rodríguez

Handwritten signature and initials on the right margin.

Sesión del día 3 DE MARZO DE 1.987 Hoja Núm. 1

En la villa de Bequerana de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día tres de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el Salón de Actos de la Casa consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON RAFAEL VILA ZEPEDA, concurriendo los Sres. Concejales: Don Luciano Vélez Sánchez, Don Antonio Sánchez Caballero, Don José Luis Caballero Barrado, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Maciéndolo, Don Antonio Caballero Paredes, Don Enrique Hidalgo Sánchez, Don Alfonso Duque Rico y Don Francisco Románquet Bouet, asistidos de mi, el Secretario Don José María Peña Bede, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Sr. Secretario di lectura el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero actual, que fue aprobada por unanimidad, acordándose asimismo introducir los siguientes aclaraciones en dicho borrador y que son las siguientes:

En el punto 2.º del orden del día de dicha Sesión y al finalizar el mismo se introdujo "con el compromiso de dotarles en el presupuesto del presente ejercicio de 1.987", y en el punto 4.º del mismo orden del día "a petición del Sr. Duque Rico", quedando anotadas las presentes aclaraciones al margen de la minuta



de dicha sesión.

2.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL.

Dado cuenta del telegrama de la Comisión de Coordinación, Calificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se asigna a Benquerencia de la Serena una reserva de crédito para mano de obra de 500.000 pesetas y la misma cantidad para Huelchel y con igual finalidad, y examinados detenidamente los proyectos técnicos y demás particulares del expediente, el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º) Aprobar los proyectos técnicos de obras para la construcción de un refugio para la espera del autobús de Puerto Hurraco y limpieza de calles y cunetas de Benquerencia de la Serena, y construcción de un refugio para la espera del autobús en Huelchel y limpieza de calles y cunetas en La Nave.

2.º) Compromiso de esta Corporación de que lo que no sea subvencionado por el Instituto Nacional de Empleo y Junta de Extremadura en relación con las obras puestas en el apartado anterior, lo será por este Ayuntamiento.

3.º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos preesos.

3.º - REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Dado cuenta por el Sr. Alcalde del acuerdo adoptado por el pleno Municipal en sesión celebrada el día 10 de febrero actual.

en el sentido de que cada grupo municipal propusiera los miembros que en su representación han de formar parte de las Comisiones Informativas y Comisión Especial de cuentas de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y vistas las propuestas de los grupos Candidatos Independiente de Izquierda y Agrupación Independiente para formar parte de las Comisiones Informativas y Comisión Especial de cuentas, el Pleno por unanimidad acordó departes constituidos de la siguiente forma:

1ª) Agua potable, alumbrado y Alcantarillado:

Titulares:

- D. José Luis Caballero Barrado.
- D. Juan Manuel Rodríguez Sánchez.

Suplentes:

- D. Luciano Velaz Sánchez.
- D. Francisco Domínguez Gómez.

2ª) Obras públicas y Urbanismo, parques, Jardines, Tráfico y Limpieza Vial:

Titulares:

- D. Antonio Sánchez Caballero.
- D. Francisco Domínguez Gómez.

Suplentes:

- D. José Luis Caballero Barrado.
- D. Juan Manuel Rodríguez Sánchez.

3ª) Cultura y Educación, Sanidad, Deportes, Asistencia Social, Fiestas, Mercado y Defensa del consumidor:

Titulares:

- D. Luciano Velaz Sánchez.
- D. Juan Manuel Rodríguez Sánchez.

Suplentes:



- D. Antonio Sánchez Caballero.

- D. Francisco Domínguez Gómez.

4º). Gobernación, Personal y Pórtico exterior:

Titulares:

- D. José Luis Caballero Barredo.

- D. Francisco Domínguez Gómez.

Suplentes:

- D. Luciano Vélez Sánchez.

- D. Juan Manuel Rodríguez Sánchez.

5º). Comisión Especial de Cuentas:

Titulares:

- D. Antonio Sánchez Caballero.

- D. Juan Manuel Rodríguez Sánchez.

Suplentes:

- D. Luciano Sánchez Caballero.

- D. Francisco Domínguez Gómez.

El Presidente nato de todas las comisiones de estas Cortes será el Sr. Alcalde.

4º.- RECTIFICACION, SE PROCEDE, SOBRE DEPOSITO DE AGUA DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que a su juicio dado que el acuerdo primitivo fue adoptado en sesión celebrada el día 10 de Febrero actual en relación con los problemas planteados en el suministro de agua potable a Benquerencia de la Serena a propuesta del Sr. Concejal D. Que Rico y dado que dicha persona no se encuentra presente en esta sesión, el presente punto debe dejarse pendiente para una próxima sesión donde dicho concejal estuviera presente para que adoptase lo que estime oportuno, el Pleno por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

URGENCIA - procedimiento de urgencia,

Sesión del día 3 DE MARZO DE 1987. Hoja Núm. 5

Justificada la misma y adoptada por unanimidad, el pleno acordó lo siguiente:

- Ayuda para reparación de la Iglesia de Benquerencia de la Serena.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del estado en que se encuentra la Iglesia parroquial de esta localidad de Benquerencia de la Serena, que necesita una urgente reparación, el pleno por unanimidad acordó conceder una ayuda de 60.000 pesetas y costear asimismo la acometida de agua potable. Asimismo se acordó solicitar informe técnico para dar solución a los pozos que se encuentran al lado de una de las fachadas de la Iglesia parroquial dado el peligro que ello supone, y en vista de dicho informe someterlo al estudio y aprobación, en su caso, de un próximo pleno municipal.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de lo que se extiende el presente Acta de que como Secretario certifico.



VO BO
EA ALCALDE,

Antonio Sánchez

Real Vile

Juan Rodríguez
Juan Velez

Juan Velez



En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Vila Izquierdo, concurriendo los Sres. concejales: Don Luciano Vélez, Sánchez, Don Antonio Sánchez Caballero, Don José Luis Caballero Barrado, Don Francisco Domínguez Gómez, Don Alfonso Duque Rico, no habiéndolo Don Antonio Caballero Paredes, Don Enrique Médalpo Sánchez, y Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, asistentes de mi, el Secretario Don José María Peña Bedic, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Sr. Secretario de lectura el Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de Marzo actual, que fue aprobada por todos los asistentes, con la abstención del Sr. Duque Rico por no estar presente en la Sesión a que dicha acta se refiere.

2º) RECTIFICACIÓN, SI PROCEDA, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO ADOPTADO SOBRE EL DEPÓSITO DE AGUA DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.

Dada cuenta del acuerdo adoptado en Sesión de fecha 10 de Febrero de 1987, en relación con los problemas surgidos en el abastecimiento de agua potable a Benquerencia de la Serena y de la posterior conversación mantenida con la Empresa TEDESA mediante la que le fue comunicado dicho acuerdo en la

cuál indicaba que esa empresa no cumplía de forma reiterada con el suministro de referencia y visto lo procedente razonable de su petición por el perjuicio que ello daría lugar a TEDESA y estando de acuerdo el Concejal Sr. DUQUE RECO que propuso dicho acuerdo y que hubo de dejar pendiente en su caso la rectificación en el pleno del día 3 de Marzo actual, por no estar presente, el pleno por unanimidad acordó:

1º) Manifestar a la compañía TEDESA S.A. la satisfacción de esta Corporación de que dicha empresa mantenga el compromiso de atender adecuadamente el suministro de agua potable a Benquerencia de la Serena, debiendo caso de que se produzca algún corte de suministro avisar con una antelación mínima de 48 horas por conocimiento de los vecinos de la localidad y evitar los posibles perjuicios.

2º) Remeter certificación de lo acordado a la empresa TEDESA S.A.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS SOCIALES DE LA NAVA Y PUERTO HURRACO.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social de fecha 2 de febrero de 1987, por la que se convoca el Plan de subvenciones del sector de Auleas en Extremadura, así como de la necesidad de proceder al equipamiento de los centros sociales de La Nava y Puerto Hurraco, donde los auleas de ambas localidades tendrían su esparcimiento y recreo para actividades sociales y culturales. Vistos los presupuestos de las casas comunales "Alma Ceres Anuso S.L." y Bazar Hidalgo, ambas de Castuera, por cada centro social y el dictamen favorable de la Comisión de obras el pleno en



votada ordinaria y por unanimidad = curda.

1º).- Prestar su aprobación a los presupuestos de los dos centros suministradores de referencia y en consecuencia = garse el programa de equipamiento de los centros sociales de La Nava y Puerto Hurraco pertenecientes a este Municipio y en su consecuencia a garse a la Resolución de la Consejería de Empleo y Acción social de 2 de febrero actual arriba indicada, publicada en el Diario oficial de Extremadura del día 4 de febrero de 1987, número 11 para la subvención del equipamiento de los centros sociales de referencia.

2º).- comprometerse este Corporación Municipal a no variar el destino de dichos centros sociales en un periodo no inferior a 15 años, salvo autorización expresa de la consejería de Empleo y Acción social.

3º).- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para ultimar los trámites correspondientes inclusive la firma de los documentos necesarios.

4º.- APROBACIÓN, SE PROCEDA, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1987.

Dado cuenta de exáitos de la Comisión de Coordinación, Calificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se asigna a Beneficiarios de la Serena una reserva de crédito por mano de obra de 2.500.000 pts (dos millones quinientos mil pesetas) y a Abolocial de 1.200.000 pts (un millón doscientos mil pesetas), con igual finalidad y conocida la propuesta de la Comisión Local de Empleo de Aplicación de esas reservas en las obras correspondientes, el pleno por unanimidad con la salvedad del

Sesión del día 24 DE MARZO DE 1987 Hoja Núm. 4

SR. DÍJQUE Rico en cuenta a la pavimentación de c/ Rode, ya que en su jurisdicción hay obras más necesarias, acordó:

1ª).- Aprobar los proyectos técnicos de obras siguientes:

- HELECHAL: pavimentación de c/ EL CRUCE.
- LA NAVA: pavimentación c/ Asuedilla y Nueva.
- PUERTO HURRACO: terminación del drenaje sito al final de la c/ Tamburejo hasta carretera de Castuera - Mantenimiento de la Serua.
- BENVENENCIA DE LA SERENA: pavimentación en todo a la localidad Rita en Carretera General 420 - Villanueva de la Serua - Andiljar hasta c/ Carretera, y pavimentación c/ Rode.

2ª).- Compromiso de esta Corporación de que lo que no sea subvencionado por el Instituto Nacional de Empleo y Junta de Extremadura en relación con las obras incluidas en el apartado anterior, lo será por este Ayuntamiento.

3ª).- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para obtener los términos correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5ª).- INSTANCIA DEL FUNCIONARIO DON FRANCISCO JAVIER MORILLO NOGALÉS - SOLICITANDO GRATIFICACIÓN COMO ASESOR LOCAL DEL PADRÓN DE HABITANTES.

De acuerdo de la instancia de D. FRANCISCO JAVIER MORILLO NOGALÉS solicitando gratificación especial por realización de servicios extraordinarios fuera de su jornada laboral como Asesor Local con motivo de los trabajos de renovación del Padrón de Habitantes el 1 de Abril de 1986; y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y acreditados sobre todo de dichos servicios, el Pleno por unanimidad acordó conceder una gratifi-



Sesión del día 24 DE MARZO DE 1977 Hora 8:52

loción especial al presupuesto exterior de referencia de 55.000 pesetas, con cargo al Presupuesto ordinario del ejercicio de 1977. EL SR. DUQUE RICO desea conste en esta de que caso de ausencia de algún funcionario por vacaciones sea cubierta su plaza mientras dure su ausencia mediante el nombramiento exterior de otra persona.

6.º - DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LAS OBRAS DE SANAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y HELECHAL Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de urgencia y contratación de la obra de saneamiento de las cañastres y pozos de Benquerencia de la Serena y saneamiento de la cañastres de Helechal y examinados los 3 ofertas presentadas para su ejecución y que son: ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: 2.277.000 pesetas; CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ HORMENO, 2.295.000 pesetas; COMUNIDAD DE BIENES ESPERILLA-GONZÁLEZ: 2.297.000 pesetas y dictamen favorable a la urgencia y adjudicación definitiva a Antonio González González de la Comisión de Agua Potable, Alumbrado y Alcantarillado, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que represente la mayoría absoluta legal acordó:

- 1.º.- Reconocer la urgencia de la realización de tales obras conforme a las condiciones técnicas facultativas de los proyectos aprobados definitivamente
- 2.º.- Adjudicar directamente la realización de las obras a Antonio González González en la cantidad de 2.277.000 pesetas y un plazo de 2 meses a contar del replanteo de la obra.
- 3.º.- Ejecución de las obras de conformidad con los proyectos redactados por la oficina Técnica

Sesión del día 24 DE MARZO DE 1987 Hoja Núm. 6

Consejal de la Excmo. Diputación Provincial de
Castuera.

4).- El pago de la obra se realizará mediante
certificaciones de obras a cargo de la Excmo.
Diputación Provincial en un 70% y el 10% restan-
te a cargo de la Corporación.

5).- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legít-
imamente le sustituya o suceda en el cargo por ulte-
rior los trámites correspondientes incluida la pruali-
zación de los documentos precisos a la eficacia y
cumplimiento de lo establecido en los acuerdos an-
teriores.

7.º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN
DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
AL 1 DE ENERO DE 1987.-

Vista la rectificación del Padrón Muni-
cipal de Habitantes al 1 de Enero de 1987,
realizada de conformidad con la Resolución del Mi-
nisterio de Economía y Hacienda de 30 de Diciem-
bre de 1986 y encontrándola conforme y que arroja
una población de derecho al 1 de Enero actual
de 1.427 personas, el Pleno en votación ordinaria
por unanimidad acordó prestar su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte ho-
ras y cuarenta y cinco minutos de la que se ex-
trae el presente Acta de que como secre-
tario Certifico.



[Handwritten signature]
V. P. Vila

[Handwritten signature]
Antonio Sánchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión del día 14 DE ABRIL DE 1987 Hoja Núm. 1

En la villa de Bequerencia de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día catorce de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el Salón de Actos de la casa consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Vila Izquierdo, concurriendo los Sres. Concejales Don Antonio Sánchez Caballero, Don Luciano Vides Sánchez, Don José Luis Caballero Barredo, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Francisco Domínguez Gómez, no habiéndolo Don Enrique Hidalgo Sánchez, Don Antonio Gallego Paredes y Don Alfonso Augue Rico, asistidos de mi, el secretario Don José María Peña Bede, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Sr. secretario di lectura al Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Marzo actual, que fue aprobada por todos los asistentes por unanimidad.

2.º-NOMBRAMIENTO DE LOS TRIBUNALES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y UNA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEÑALAMIENTO DE FECHAS Y LUGARES DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

De cuenta el Sr. Alcalde que de conformidad con los Bases de la convocatoria que rigen las oposiciones libres por cubrir en propiedad,

Sesión del día 14 DE ABRIL DE 1987 Hoja Núm. 2

dos plazas de Auxiliares de Administración General y una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, se hace necesario designar los Tribunales que han de juzgar los pruebas selectivas de ambas oposiciones y fijar día, hora y lugar de comienzo de los exámenes, así como del dictamen de la Comisión de Examinación, Personal y Régimen Interno, el Pleno en sesión ordinaria por unanimidad acordó lo siguiente:

En relación con las plazas de Auxiliares de Administración General lo siguiente:

Tribunal Calificador:

Presidente: EL SR. Alcalde Don Rafael Vito Izquierdo, o interino de la Corporación en su caso delegado.

Vocales:

Don Enrique Seoane Horcajada como titular y Don Francisco Hidalgo de Miguel como suplente en representación de la Junta de Examinadores.

Don Rufino García Bermejo Serrano como titular y Don Gabriel Benítez Suarez como suplente en calidad de técnico o experto, ambos funcionarios del Ayuntamiento de Montemilán de la Serena.

Don José María Pérez Bedic, secretario de la Corporación, que lo es del Tribunal, como titular y Don Enrique Pedraza Balas secretario del Ayuntamiento de Castuera como suplente.

Don Manuel Mansilla Nieto como titular y Don Pedro Caballero Murillo, como suplente, ambos profesores de E.G.B con ejercicio en este Municipio.

Fecha y lugar de comienzo de los exámenes:



Los ejercicios de la oposición darán comienzo el próximo día 15 de junio de 1977, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo la hora de comienzo los diez.

En relación con la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal:

Tribunal calificador:

Presidente: EL SR. Alcalde Don Rafael Vila Izquierdo, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Dos Oscar - Jesús García Ferrero como titular y Don Francisco Hidalgo de Miguel como suplente en representación de la Junta de Extremadura.

Don Manuel Peña Prado como titular, y Don Jesús Saundret Rojas como suplente en calidad de técnico o experto, el primer jefe de la Policía Municipal y el segundo Guardia Municipal, ambos del Ayuntamiento de Montemuro de la Serena.

Don José María Teuz Bedic, secretario de la Corporación que lo sea del Tribunal como titular y Don Enrique Pedros Belas, secretario del Ayuntamiento de Costez como suplente.

Don Miguel Alcántara Izquierdo como titular y Don Eugenio Daura Teja como suplente, ambos profesores de E.G.B. en ejercicio en este Municipio.

Fecha y lugar del comienzo de los ejercicios:

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el próximo día 16 de junio de 1977, en el campo de deportes escolar de Helechuel, continuando el segundo ejercicio en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

3.º - DAR CUENTA DE LAS OBRAS DE ESTE

MUNICIPIO INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1987, Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del escrito circular de la Vicepresidencia del Área Técnica Dirección provincial de fecha 20 de Marzo de 1987, en el que se conciben en este Municipio las obras siguientes: 75/87 de Urbanización y pavimentación por importe de 600.000 pesetas y 76/87 de Centro social de Puerto Hurraco 400.000 pesetas, así como del dictamen de la Comisión de obras.

El pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1).- Aprobar las obras de referencia
- 2).- Cambiar el objeto o destino de la obra 75/87 de Urbanización y Pavimentación por su aplicación a la segunda fase del saneamiento de la Calle Costura de Bengueruez de la Sereva.
- 3).- que por Personal Técnico de ex Excedentaria Diputación provincial se redacten los correspondientes proyectos técnicos.
- 4).- Solicitar la adjudicación directa de ambas obras, en base a que esta Corporación tiene capacidad de gestión suficiente para llevarla a cabo y permitir asimismo un mejor control y -procedimiento de los recursos a emplear, así como paliar el paro muy extendido en este Municipio.
- 5).- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para utilizar los cargos correspondientes incluída la formalización de los documentos precisos.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Adoptado por unanimidad de los asistentes y que representan la mayoría legal el Pleno tomó

Sesión del día 14 DE ABRIL DE 1987

el siguiente acuerdo:

El Sr. Alcalde decide que si hay asuntos que tratar que no sean de carácter de urgente se celebre el Pleno ordinario del próximo día 28 de Abril, en caso contrario este no se celebre, si bien se comunicará a todos los Concejales una fotocopia del Borrador del acta de esta sesión, el Pleno en votación ordinaria por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos de la que se extiende el presente acta de que como secretario certifico.



Luciano Pérez

EL ALCALDE

P. Vila

Antonio Sánchez

Antonio Rodríguez

J. Sáez

[Signature]

Sesión del día 7 DE MAYO DE 1.987 Hoja Núm. 1

En la villa de Benquerencia de la Sierra, siendo las diecinueve horas del día siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Vila Izquierdo, concurriendo los Sres. Concejales: Don José Luis Caballero Barrado, Don Luciano Vélez Sánchez, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Antonio Sánchez Caballero, no asistiéndolo Don Francisco Domínguez Gómez, Don Antonio Caballero Paredes, Don Alfonso Duque Rico y Don Enrique Hidalgo Sánchez, asistidos de un secretario Don José María Peña Bedic, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Dado lectura y puesta en Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó el tratamiento de los puntos acordados en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
De su orden el Sr. Secretario di lectura el Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Abril actual, que fue aprobada por todos los asistentes por unanimidad.

2.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.985.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del presupuesto ordinario de 1.985, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1.º) - Aprobar la Cuenta General del Presu MUNICIPALIA. S. A.



puesto ordinario de 1-985 que quedará finalmente aprobada si no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, en la forma como viene redactada, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

- Recaudación líquida a 31/12/1-985 11.839.928 pts.
- Pendiente de cobro a igual fecha 3.322.105 pts.
- Derechos liquidados 15.162.033 pts.
- Pago liquidados a 31/12/1-985 9.315.497 pts.
- Pendiente de pago a igual fecha 5.034.051 pts.
- Obligaciones liquidadas 14.849.548 pts.
- SUPERAVIT DEFINITIVO 812.485 pts.

2º.- Este presupuesto tiene carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

Se someterá al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1-985 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de cuentas del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y examinada que ha sido por los señores concejales, tras deliberar la Corporación a corda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada quedando definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presente reclamaciones.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA



Sesión del día 7 DE MAYO DE 1987 Hoja Núm. 3

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES DE 1.985.-

Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.985 que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarlo, dejándolo definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición al público con arreglo al siguiente:

RESUMEN.

<u>CARGO:</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL.</u>
Existencia en fin del ejercicio anterior.....	5.591.127	153.850	5.944.977
Ingresos realizados durante el ejercicio.....	16.657.755	-	16.657.755
SUMA.....	21.848.882	153.850	22.002.732.

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo....	16.438.191	800	16438.991
Existencia por el ejercicio siguiente....	5.400.691	153.050	5.561.741

5.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE DEL INVENTARIO DE 1.985.-

Dada cuenta del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación correspondiente al año 1.985 y dictamen de la Comisión correspondiente y encontrándolo plenamente conforme, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación dejándolo definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición al público.

6.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.986.-



Sesión del día 7 DE MAYO DE 1-987.

Hoja Núm. 4

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del presupuesto ordinario de 1-986, la cual de forma rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º).- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1-986 que quedará finalmente aprobada si no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición al público, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su redacción, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida

= 31/12/1-986 15.529.048 pts.

Pendiente de cobro =

igual fecha 1.730.834 pts.

Derechos liquidados 17.259.882 pts.

pagos liquidados a

31/12/1-986 12.139.613 pts.

Pendiente de pago

= igual fecha 3.664.537 pts.

Obligaciones liquidadas 15.804.150 pts.

SUPERAVIT DEFINITIVO ... 1.455.732 pts.

2º).- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Rople 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

3º).- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1-986.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto

Sesión del día 7 DE MAYO DE 1987. Hoja Núm. 5

Municipal ordinario y ejercicio de 1986 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas del que da cuenta esta debidamente rendida y justificada. Y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada quedando definitivamente aprobada si no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición al público.

8.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES DE 1986.

Examinada la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1986 que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención ya que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla dejándola definitivamente aprobada si no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición al público, con arreglo al siguiente:

RESUMEN.

<u>CARGO:</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL.</u>
Existencia en fin del ejercicio anterior...	<u>5.440.691</u>	<u>153.050</u>	<u>5.593.741</u>
Ingresos realizados durante el ejercicio...	<u>18.256.724</u>	-	<u>18.256.724</u>
SUMA	<u>23.697.415</u>	<u>153.050</u>	<u>23.850.465</u>
<u>DATA:</u>			
Pagos realizados en el mismo periodo...	<u>19.361.460</u>	-	<u>19.361.460</u>
Existencia para el ejercicio siguiente...	<u>4.305.955</u>	<u>153.050</u>	<u>4.459.005</u>

9.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO DE BIENES DE 1986.

MUNICIPALIA, S. A.

Sesión del día 7 DE MAYO DE 1.987.

Dada cuenta del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación correspondiente al año de 1.986 y Dictamen de la Comisión correspondiente y encontrándolo plenamente conforme el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación dejándolo definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición al público.

10.º - ESTUDIO Y APROBACION, SE PROCEDE DE LA CUENTA DE TESORERIA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1.986.

Examinada la Cuenta de Caudales del Cuarto trimestre del año 1.986 del presupuesto ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y dictamen de la Comisión correspondiente y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad con arreglo al siguiente:

RESUMEN.

CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior 3.395.503 pts.

Ingresos realizados durante el trimestre 3.589.553 pts.

SUMA..... 6.985.056 pts.

DATA: peps realizados en el mismo periodo 3.595.621 pts.

Existencias por el trimestre siguiente 3.389.435 pts.

11.º - DAR CUENTA DE LA CIRCULAR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE LA OBRA N.º 75 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.987.

Dada cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación provincial, relativa al Plan provincial de obras y servicios de 1.987 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Siberia

Extremoz" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido quede enterada la Corporación, así como de la aprobación de dicha obra, de su cambio de objetivo por su aplicación a la 2ª fase de saneamiento de la C/ Castuera de Benquerencia de la Serena, de la redacción por el Personal Técnico de esa Excma. Diputación Provincial de los correspondientes proyectos técnicos y de la solicitud de adjudicación directa de la misma, todo ello aprobado por el Pleno Municipal celebrado el día 14 de Abril actual, y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1º.- se ratifica la aprobación a la obra nº 75 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1-987, de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN, y se presta aprobación a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas.</u>
- Subvención del estado del crédito de planes provinciales	480.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	120.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	---
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito Local solicitador ..	---
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....</u>	<u>600.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º) = El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta provincia para que de los supuestos que el Ayuntamiento haga de percibir de men-

cinada. Delgada en concepto de participaciones o re-
corpo en presupuestos o tributos del Estado, retenga y haga
pago a la Diputación de las cantidades correspondientes
por extender el curso de las certificaciones de obras
que se extiendan, en la cuantía máxima legal-
mente permitida y a la simple presentación de un
duplicado de referida certificación o de cualquier otro
documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación
y pago de la explotación municipal de fondos propios
ajuda para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento
expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo
Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que
legalmente le corresponda, para que de los ingresos que
el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los
participaciones en los Impuestos Indirectos enumera-
dos en el capítulo II del Estado letra B, de
los presupuestos Generales del Estado, en el Rendimen-
to de la Tasa establecida por el artº 3º del Real
Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que re-
gula los juegos de azar, en el Impuesto sobre
el Lupo que grava la venta de favelina supranu-
rante y en los impuestos especiales, retenga y
haga pago a la Diputación comprendiendo las mis-
mas formalidades, que las anteriormente expuestas y
con igual finalidad.

12.- DAR CUENTA DE LA CIRCULAR DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE LA OBRA N.º
76 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.987.-

Dado cuenta de la circular n.º 4 de
la Diputación provincial relativa al Plan provin-
cial de obras y servicios de 1.987 y planes de los
comarcas de Acción Especial de "zona sur", "zona
sierra extremeña" y "zona noroeste", por lo que
se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la

obra que se desea realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación así como de la aprobación de dicha obra, de la redacción por el Personal Técnico de esa Excma. Diputación Provincial de los correspondientes proyectos técnicos y de la solicitud de adjudicación directa de la misma, todo ello aprobado por el Pleno Municipal celebrado el día 14 de Abril actual y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1º.- Se ratifica la aprobación de la obra nº 76 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, de CENTRO SOCIAL EN PUERTO HURRACO, y se presta aprobación a la finalidad de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	320.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	80.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito local a solicitar	-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>400.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de adoptar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución de que se trate para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de una eventual Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, reteña y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extienda en la cuantía máxima legalmente



Sesión del día 7 DE MAYO DE 1987

Hoja N.º 10

permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados por la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, por que de los recursos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 18/1.977, de 25 de febrero, que regula los impuestos de azar, en el Impuesto sobre el Lujos que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario Certifico.



[Signature]

[Signature]

2.º 30
D. ALCALDE

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 12 DE MAYO DE 1987. Hoja Núm. 1

En la villa de Baqueron de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día doce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Esc. Conventual, la Corporación Municipal en sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Villa Izquierdo, concurrendo los Sres. Concejales: Don Antonio Sánchez Caballero, Don Francisco Domínguez Gómez, Don Antonio Caballero Pereda, Don Alfonso Augue Rico, no asistiéndolo Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Luciano Vélez Sánchez, Don José Luis Caballero Barrado y Don Aureque Hibelso Sánchez, asistidos de vez, el Secretario Don José María Pez Bedic, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos tratados en el orden del día.

1.º - SORTEO PÚBLICO DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES.

Por el Sr. Alcalde, se expone seguidamente que de conformidad con el Artículo 26 de la Ley orgánica del Régimen Electoral General se elige a practicar a la designación mediante sorteo de los componentes de las distintas mesas electorales de este Municipio, actuando el Secretario de la Corporación además como Delegado de la Junta Electoral de zona y bajo la estricta dependencia de ésta.

Efectuado el sorteo, éste dio el siguiente resultado:

DISTRITO: PRIMERO

SECCION: PRIMERA

MESA: A.

TITULARES:

PRESIDENTE: DOÑA MAGDALENA GÓMEZ ROMERO.



Sesión del día 12 DE MAYO DE 1.987. Hoja Núm. 2

1º VOCAL: DON GENARO CALDERON CABALLERO

2º VOCAL: DON MELQUADES GARRIDO CABALLERO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: DON JESUS TENA AMAYA

DE PRESIDENTE: DOÑA SAGRADO TENA GÓMEZ.

DE 1º VOCAL: DON MATEO GÓMEZ ROMERO.

DE 1º VOCAL: DON ANTONIO CUENCA HIDALGO.

DE 2º VOCAL: DOÑA CARMEN BORRERO MEDEL.

DE 2º VOCAL: DON ANTONIO MORILLO TRUJANO.

DISTRITO: SEGUNDO

SECCION: PRIMERA.

MESA: A.

TITULARES

PRESIDENTE: DON IGNACIO IZQUIERDO CABANILLAS.

1º VOCAL: DON ANDRES MOGALLES FERNANDEZ

2º VOCAL: DON JOSE MANUEL IZQUIERDO HERINDE.

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: DON ANTONIO GIL SÁNCHEZ

DE PRESIDENTE: DOÑA CARMEN MARTIN HIDALGO

DE 1º VOCAL: DOÑA M^{te} ISABEL ACEDO CARRILLO

DE 1º VOCAL: DOÑA CONCEPCION SANCHEZ TREJO.

DE 2º VOCAL: DON PEDRO IZQUIERDO MUNDA.

DE 2º VOCAL: DOÑA M^{te} DEL CARMEN FERNANDEZ LOPEZ.

Caso de que sean concedidos los Mesas electorales solicitados por Puerto Hurraco y La Nave, Distrito primero, sección primera, mesa B y Distrito segundo, sección primera, mesa B, respectivamente, la composición de los mismos en el caso al votar es la siguiente:

DISTRITO: PRIMERO

SECCION: PRIMERA

MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE: DOÑA M^{te} NIEVES CARRILLO REVERA

1º VOCAL: DOÑA MARILDE ROMERO SANCHEZ.

Sesión del día 12 DE MAYO DE 1987 Hoja Núm. 3

1º VOCAL: DON ANTONIO SANCHEZ IZQUIERDO.

SUPLENTE:DE PRESIDENTE: DOÑA M^{te} JESUS SANCHEZ IZQUIERDO

DE PRESIDENTE: DON PEDRO CABANILLAS GARCIA.

DE 1º VOCAL: DON SABINO ALCANTARA CARRILLO

DE 1º VOCAL: DON ANTONIO JOSE CARRILLO RIVERA

DE 2º VOCAL: DOÑA FRANCISCA CABANILLAS BENTEE

DE 2º VOCAL: DON DOMINGO NOGALES SANCHEZ.

DISTRITO: SEGUNDOSECCION: PRIMERAMESA: BTITULARES.

PRESIDENTE: DON MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ

1º VOCAL: DON ANGEL TENA SANCHEZ

2º VOCAL: DON LUIS HIDALGO SANCHEZ

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: DON AGUSTIN HIDALGO TENA

DE PRESIDENTE: DOÑA. M^{te} DEZ MAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ

DE 1º VOCAL: DON MANUEL HERRADOR RODRIGUEZ

DE 1º VOCAL: DOÑA. ISABEL MARIA ACEDO IZQUIERDO

DE 2º VOCAL: DON ANASTASIO FERNANDEZ SANCHEZ

DE 2º VOCAL: DOÑA. M^{te} VICTORIA BLANCO CARRILLO.

Y una vez oido otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde la levantó a los veinte y tres y treinta y cinco minutos, de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario Certifico.

U^o. B^o.
EL ALCALDE,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión del día 26 DE MAYO DE 1977



En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo los veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Vila Izquierdo, concurriendo los Sres. Concejales: Don José Luis Caballero Barrado, Don Luciano Vélez Sánchez, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, Don Antonio Sánchez Caballero, Don Alfonso Dugue Rico, no habiendo ido Don Francisco Domínguez Gómez, Don Antonio Caballero Paredes y Don Enrique Kidalfo Sánchez, asistidos de vez, el Secretario Don José María Pérez Bedin, previa convocatoria en la forma legal establecida al efecto.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Sr. Secretario dio lectura el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 7 de Mayo que fue aprobada por todos los concejales, con el voto en contra de Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez y la abstención del Sr. Dugue Rico por no estar presente en la sesión a que dicho acta se refiere.

Seguidamente se dio lectura al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 12 de Mayo, que fue aprobada por unanimidad.

2.º - ADAPTACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES AL REAL DECRETO 861/1986 DE 25 DE ABRIL.

Sesión del día 26 DE MAYO DE 1987 Hoja Núm. 2

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto por la adaptación de las retribuciones de los Funcionarios Municipales al Real Decreto 861/1-1986 de 25 de Abril y examinados detenidamente los propuestas de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno en votación ordinaria por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que la misma tenga efecto desde primeros de Enero de 1987, desde el punto de vista administrativo y económico.

3º.- HOMENAJE AL QUE FUE FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN DON SALVADOR MORILLO SANCHEZ.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los múltiples servicios prestados a esta Corporación y a sus vecinos por el que fue Funcionario de esta Corporación DON SALVADOR MORILLO SANCHEZ, durante los 35 años que estuvo prestando servicio y en agradecimiento a los mismos y a su desvelo, profesionalidad y honradez debidamente acreditados, el Pleno en votación ordinaria por unanimidad acordó:

1º).- Agradecer por parte de esta Corporación los servicios prestados del que fue Funcionario-Administrativo de esta Corporación D. SALVADOR MORILLO SANCHEZ.

2º).- Dar al retirado D. SALVADOR MORILLO SANCHEZ una placa en plata grabada, conmemorativa de tal acontecimiento.

3º).- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, así como para determinar la fecha de entrega de la placa conmemorativa al Sr. Morillo Sánchez autorizando el festejo que de lugar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Luciano Vélez Sánchez indicó que se había comunicado de la compañía telefónica la anterior



Sesión del día 26 DE MAYO

Hoja Núm. 3

titación de la Aldea de Puerto Hurraco de acuerdo con la reunión mantenida con el Delegado Provincial de Telegrafía y una Comisión de vecinos de este Municipio el año 1986, la cual entera en vigor de conformidad con lo mismo el presente año de 1987, contestando el Sr. Alcalde que no se había recibido comunicación alguna al respecto y acordándose por unanimidad reiterar dicha petición a la Compañía Telefónica y a la Excmo. Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión por obras del plan de Empleo Rural por parte de la Comisión de calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. de fecha 20 de Mayo actual, de la siguiente cantidad de mano de obra para este Municipio:

- Benquerencia de la Serena 1.500.000 pta.
- Huelchel 600.000 pta.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Previo su justificación y por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno por el que se solicita señalamiento de día para la tradicional celebración de la cuestación anual de la lucha contra el Cáncer, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó fijar los siguientes días:

- Benquerencia de la Serena el día 15 de Agosto.
- Huelchel el día 15 de Agosto.
- Puerto Hurraco el día 15 de Agosto.
- La Nave el día 10 de Agosto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las

Sesión del día 26 DE MAYO DE 1-987 Hoja Núm. 4

Veintinueve horas y cincuenta minutos de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario Certifico.

1º 8º
EL ALCALDE,

Palacio Vila

Juan Rodríguez
Antonio Velaz





Sesión del día 27 DE JUNIO DE 1987 Hoja Núm. 1

En la villa de Bequería de la Serena, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa consistorial, la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Vila Izquierdo, concurriendo los sres. Concejales: Don José Luis Cabellos Barrado, Don Luciano Velaz Sánchez, Don Juan Manuel Rodríguez Sánchez, no habiéndolo los Sres. Enrique Hidalgo Sánchez, Francisco Domínguez Gómez, Antonio Sánchez Cabellos, Don Alfonso Duque Rico y Don Aurelio Cabellos Paredes, asistidos de vez el Secretario Don José María Ruiz Bedic, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION.-

Dado cuenta de los ctes de los Tribunales que han juzgado los pruebas selectivas mediante oposición Libre por cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, y una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, celebrados los días 15 y 16 de junio actuales respectivamente y en los que se efectúa por parte de aquellos, órganos de selección las propuestas siguientes de nombramiento como funcionarios en propiedad:

- D^{ña}. ELOISA RUIZ SANCHEZ.

- D. FRANCISCO JAVIER MORILLO NOGALES.

Como Auxiliares de Administración General.

- D. JESUS FERNANDEZ LOPEZ, como Auxiliar

MUNICIPALIA, S. A.

Sesión del día 27 DE JUNIO DE 1987 Hoja Núm. 2

de la Policía Municipal.

Y examinados los documentaciones presentadas por los aspirantes propuestos arriba indicados de conformidad con la Base NOVENA de los respectivos convocatorias y encontrándolos conforme, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º) Nombrar funcionarios en propiedad de esta Corporación a Dña. ELOISA RUIZ SANCHOT y D. FRANCISCO JAVIER MORILLO NOGALES como Auxiliares de la Administración General, y a D. JESUS FERNANDEZ Lopez como Auxiliar de la Policía Municipal.

2º) Dar a los interesados arriba indicados un plazo de 30 días hábiles a contar de la notificación del nombramiento para que efectúen la correspondiente toma de posesión de sus respectivos cargos.

3º) cumplir el resto de los trámites reglamentarios.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde la levanta a las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario certifico.

VO BO
EL ALCALDE,

Rafael Vila

Juan del Real
Luciano Lebe



Sesión del día 27 DE JUNIO DE 1987. Hoja Núm. 4

En el sabido de sesiones de la Comis. Concejales a los 13 horas del día 27 de junio de 1987, en la primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los concejales concejales del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por PLENO MUNICIPAL correspondiente al día 26 y 27 de Mayo y junio de 1987 respectivamente.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación D. JOSE MARIA PEÑA BEAUS, los concejales siguientes: DON RAFAEL VILA IZQUIERDO, D. LUCIANO VELEZ SANCHEZ, D. JOSE LUIS CABALLERO BARRADO, D. JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, no existiendo: D. ENRIQUE HIDALGO SANCHEZ, D. ANTONIO CABALLERO PAREDES, D. ANTONIO SANCHEZ CABALLERO, D. ALFONSO DUQUE RICO y D. FRANCISCO DOMINGUEZ GOMEZ.

Comprobado que existen número suficiente para la válida constitución de EL PLENO el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de las sesiones anteriores y seguidamente por la presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiéndose hecho ninguna observación se consideraron aprobados ambos borradores de actas de 26 de Mayo y 27 de junio de 1987. Agradeció el Sr. Alcalde la colaboración prestada por los Sres. Concejales.

Sesión del día 27 DE JUNIO DE 1987 Hoja Núm. 2

Seguidamente el Sr. Alcalde de pr finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente cota que firma conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario certifico. Vale sobre borrado folio 42. Certifico.

ve. Bº
EL ALCALDE,



Palacio

Juan Meléndez

Juciana Vilez

1

Sesión del día 30 DE JUNIO DE 1987



En Buenavista de la Serena siendo las veintena horas y quince minutos del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la casa consistorial de este Ayuntamiento los señores:

- D. EMILIO ANGEL CABALLERO TENA
- D. BRAULTO NOGALES SANCHEZ
- D. FELICIANO MARTIN BRAVO.
- D. RAFAEL UÑA IZQUIERDO.
- D. FULGENCIO IZQUIERDO IZQUIERDO.
- D. JOSE ALCANTARA IZQUIERDO.
- D. FRANCISCO ACEDO TRIVIÑO.
- D. BIBIANO ARANGUEZ GIL.
- D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ.

Concejales proclamados electos por la junta Electoral de zona como resultado de las elecciones del pasado día diez de junio, con mi asistencia por ser el secretario de la Corporación, el objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. FELICIANO MARTIN BRAVO Y D. FULGENCIO IZQUIERDO IZQUIERDO.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el Primero de ellos y actuando de secretario de la Mesa, el que suscribe D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Electoral General de 2 de Abril de 1987, así como a la relación de los señores concejales proclamados electos por cada una de las listas y es

Como sigue:

- D. EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.
- D. BRAULIO MOSALES SÁNCHEZ.
- D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ.
- D. FELICIANO MARTIN BRAVO.
- D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.
- D. FULGENCIO IZQUIERDO IZQUIERDO.
- D. JOSE ACANTARA IZQUIERDO.
- D. FRANCISCO ACEDO TRUJANO.
- D. BIBIANO ARANGUA GIL.

Examinados por la Mesa de Edad los credenciales presentados, comprobada la personalidad de los interesados, y habida cuenta de que han concurrido todos los concejales electos, que representa la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro / prometo

por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley electoral General, declarando candidatos los siguientes personas:

Sesión del día 30 DE JUNIO DE 1987

Por el Partido socialista obrero español:

D. EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

Por la Coalición Izquierda Unida:

D. RAFAEL ULLA IZQUIERDO.

Por la Unión de Independientes:

D. JOSE ALCANTARA IZQUIERDO.

Por el Centro Democrático y Social.

D. BIBIANO ARANGUEZ GIL.

Los concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

Presentado por el Partido socialista obrero español, cuatro votos.

D. RAFAEL ULLA IZQUIERDO.

Presentado por la Coalición de Izquierda Unida, dos votos.

D. JOSE ALCANTARA IZQUIERDO.

Presentado por la Unión de Independientes, dos votos.

D. BIBIANO ARANGUEZ GIL.

Presentado por el Centro Democrático y Social, un voto.

Votos nulos: ninguno. Votos en blanco: ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta, y resultando que la lista que ha obtenido más votos en el Municipio es la del Partido socialista obrero español, que encabeza D. EMILIO ANGEL CABALLERO TENA, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa manifiesta que coge el cargo de Alcalde, posando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en lo

siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. FELICIANO MARTÍN BRAN, se le pregunta:

"Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Don EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

contestó: SI, PROMETO.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió unas palabras a los asistentes agradeciendo la confianza depositada en él y su intención de llevar a cabo el programa de su Grupo.

No teniendo otros asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión siendo las veintinueve y treinta y tres, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Libro de los del Pleno y que firman conmigo, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

VE Bº
EL ALCALDE,



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose Alcaraz

[Signature]

[Signature]



Sesión del día 14 DE JULIO DE 1987

Hoja Núm. 1

En la Villa de Badajoz a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en primer convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ángel Caballero Yera, concurriendo los Sres. Concejales: Don Braulio Nogales Sánchez, Don Manuel Gómez Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acosta Triviño y Don Bibiano Araupuez Gil, asistidos de un secretario don José María Peña Bedic, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO -

El Sr. Alcalde propone la celebración del Pleno ordinario el último martes de cada mes y como hora de celebración las veintinueve horas y treinta minutos en verano coincidiendo con el adelanto del horario a nivel nacional y a las diecinueve horas y treinta minutos en invierno coincidiendo con el atraso del citado horario, siendo aprobado por unanimidad.

2.º - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES -

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes que son las siguientes:

- Régimen interior, personal y tráfico.
- Urbanismo, obras y servicios.

Sesión del día 14 DE JULIO DE 1987 Hoja Núm. 2

- Educación, Cultura, Deportes y Festejos.
- Seguridad, Bienestar social, JUVENTUD, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente.
- Comisión Especial de Cuentas y Hacienda

En este momento se incorporaron a la Sesión los Sres. Vila Izquierdo y Arauqueza Gil, siendo los veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

La composición de las Comisiones Informativas Permanentes será de la siguiente forma:

- 2 representantes del Partido Socialista Obrero Español, de los cuales uno de ellos será el Sr. Alcalde que actuará de presidente.
- 1 representante de Izquierda Unida.
- 1 " de Unión de Independientes.
- 1 " del Centro Democrático y Social.

Toma la palabra el portavoz de Unión de Independientes pidiendo que fuese 1 sólo por cada grupo, igual petición el representante del Centro Democrático y Social, por su parte el Sr. Vila Izquierdo indicó que tampoco estaba de acuerdo, ya se sabe que su grupo ha sido la segunda candidatura más votada pidió que en las comisiones estuviese representado por dos concejales de su grupo y en los dos restantes uno sólo. Sometiéndose la propuesta del Sr. Alcalde a votación fue rechazada por mayoría de votos, lográndolo a favor los Sres. D. BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ, DON MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ, DON FELECIANO SALVADOR MARTÍN BRAVO Y el Sr. ALCALDE, y en contra el resto, quedando en consecuencia pendiente para una próxima Sesión.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que los órganos Colegiados en los que debe estar representada



Sesión del día 14 DE JULIO DE 1987

Hoja Núm. 3

est. corporación son los siguientes:

Consejos Escolares de los colegios "San José" de Benquerencia de la Serena y "Nuestra Señora de la Asunción" de Huelmo, y Mancomunidad de Aguas del Zújar, proponiendo por el primero el Sr. Alcalde, por el segundo a Manuel Gómez Sánchez y por Mancomunidad de Aguas del Zújar el propio Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Por su parte el Sr. V. I. Izquierdo manifestó que está de acuerdo con la propuesta en cuanto a los representantes en el consejo escolar de Benquerencia y Mancomunidad de Aguas del Zújar pero no en cuanto al representante del consejo escolar del colegio público de Huelmo que es de la zona, habiendo los concejales de aquella localidad. En este mismo sentido se pronunciaron los 2 portavoces de Unión de Independientes y Centro Democrático y Social. Apróbándose por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde en cuanto a la designación de los representantes de la Corporación en el consejo escolar de Benquerencia y Mancomunidad de Aguas del Zújar y rotándose por mayoría la designación de representante en el consejo escolar del colegio público de Huelmo, haciéndolo a favor los Sres. Don Braulio Nogales Sánchez, Don Manuel Gómez Sánchez, D. Feliciano Salvador Martín Bravo, y el Sr. Alcalde, y en contra el resto, por lo que este asunto concreto quedó pendiente para una próxima sesión.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, ALCALDES DE BARRIO Y PRESIDENTES

Sesión del día 14 DE JULIO DE 1987. Hoja Núm. 4

DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASI
COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA
ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

A continuación da cuenta el Sr. Alcalde de sus resoluciones en los asuntos siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE:

- 1º Teniente Alcalde: D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ
- 2º " " : D. BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ
- 3º " " : D. FELICIANO SALVADOR MARTÍN BRAVO.

ALCALDES DE BARRIO:

- Helechal: D. FELICIANO SALVADOR MARTÍN BRAVO.
- La Navar: D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ.
- Puerto Hurraco: D. BERNARDO ROMERO.

PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS

No dió cuenta de la misma al no haberse aprobado la propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes en el punto segundo del orden del día.

DELEGACIÓN DEL ALCALDE:

EL Sr. Alcalde manifiesta que ha considerado oportuno no conferir delegación alguna. Los portavoces de los grupos Izquierda Unida, Centro Democrático y Social y Unión de Independientes manifiestan que no están de acuerdo con que los 3 Tenientes de Alcalde sean del Partido socialista obrero Español.

5º.- DESIGNACIÓN DE DEPOSITARIO DE LA
CORPORACIÓN:

Seguidamente dado el cambio de corporación existente el Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de la designación de un concejal del Ayuntamiento como depositario del mismo y en los condiciones previstas en el Art. 8 de la orden de 16 de julio de 1963, propuesta que fue



Sesión del día 14 DE JULIO DE 1987 Hoja Núm. 5

aprobada por unanimidad.

6.º.- ASIGNACIÓN A LOS SRRES. CONCEJALES POR ASISTENCIA A SESIONES.

EL Sr. Alcalde indica que hasta tanto se apruebe el presupuesto del presente ejercicio, la asistencia a sesiones de los Sres. concejales queda fijada en 1.500 pesetas, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde la levantó a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende el presente Acta de que como secretario certifico.



Handwritten signatures of the Mayor and other council members.

Handwritten signature of the Mayor with the text 'Sr. ALCALDE, Elena' below it.

Handwritten signature of the secretary.

Sesión del día 28 DE JULIO DE 1987 Hoja Núm. 1

En la villa de Buenaventura de la Serena, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eulio Angel Caballero Teva, concurriendo los Sres. Concejales: Don Braulio Nofales Sánchez, Don Manuel Gómez Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Triviño, y Don Bibiano Arauque Gil, asistidos de mi el secretario Don José María Peña Bede, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Tomó la palabra el Sr. Arauque Gil para proponer a los Sres. Concejales presentar la anulación del presente pleno ya que por circunstancias ajenas el solicitante no ha podido examinar los expedientes que componen el orden del día, siendo contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que los tenía en su despacho en ese momento y en consecuencia el despacho se encuentra cerrado, ya que hubo de desplazarse a Castro, y reconociendo que ha habido un error que no se repetirá en lo sucesivo, poniéndose a disposición de los Sres. Concejales toda la documentación a partir de la convocatoria, acordándose con los votos de los Sres. Gómez Sánchez, Nofales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, y en contra los Sres. Alcántara Izquierdo, Acedo Triviño y Arauque Gil, con la abstención de los Sres. Vila Izquierdo e Izquierdo Izquierdo la celebración del



Sesión del día 28 DE JULIO DE 1987 Hoja Núm. 2

presente pleno.

De acuerdo con lo que se acordó en la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Sr. Secretario dio lectura al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de julio actual. A continuación el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Borrador del Acta, introduciéndose a petición del Sr. Vila Izquierdo en el punto 2.º del orden del día, dentro de la denominación de la Comisión Informativa Permanente "Salud, Bienestar Social, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente" la palabra "juventud" tras lo cual el acta fue aprobada por unanimidad.

2.º - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes que vienen pedidas pendiente de la Sesión anterior, que son las siguientes:

- Régimen Interior, Personal y Tráfico.
- Urbanismo, Obras y Servicios.
- Educación, Cultura, Deportes y Festeos.
- Salud, Bienestar Social, Juventud, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente.
- Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

La composición de las Comisiones Informativas Permanentes será de la siguiente forma:

Sesión del día 28 DE JULIO DE 1.987 Hoja Núm. 3

- 1 representante del Partido Socialista Obrero Español.
- 1 representante de Izquierda Unida.
- 1 " de Unión de Independientes.
- 1 " del Centro Democrático y Social.

EL presidente de todas las Comisiones Informativas Permanentes es el Sr. Alcalde.

EL Pleno en votación ordinaria y con el voto a favor de los sres. Alcánter - Izquierdo, Acedo Triguero, Araupret Gil, Gómez Sánchez, Nopales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde y la abstención de los sres. Vile Izquierdo e Izquierdo Izquierdo acordó aprobar dicha creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes arriba indicadas, acordándose por unanimidad dar un plazo de 7 días naturales a contar del día siguiente al de la celebración de esta Sesión para que los portadores de los grupos designen los representantes de los mismos en los distintos Comisiones arriba indicadas.

EL Sr. Araupret Gil solicita se establezca una periodicidad quincenal para la celebración de las Comisiones Informativas, contestando el Sr. Alcalde que en una próxima Sesión se tratará dicha solicitud.

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" DE HELECHAL.-

A continuación se procede a la designación del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Señora de la Asunción" de



Sesión del día 28 DE JULIO DE 1987.

Helechal, que había quedado pendiente de la Sesión anterior, proponiendo el grupo municipal socialista al Sr. Vile Izquierdo, el cual manifiesta que no aceptará el cargo si sale elegido.

El pleno en votación ordinaria y con el voto en contra del Sr. Izquierdo Izquierdo acuerda designar al representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del colegio público a D. Bismarck Arauque Gil.

4.º - PROBLEMATICA SOBRE LA OBRA DE SANEAMIENTO DE BENAVENTE DE LA SERENA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta que para una mejor realización de la obra de saneamiento que se está ejecutando en la actualidad en Benavente de la Serena (obra 106 del plan provincial de obras y servicios de 1-586) y en atención de unos datos propone que la solución sea permitir que los particulares enlanchen a la red general pero no a la acometida de particulares hasta tanto se termine la obra. El pleno con el voto en contra del Sr. Acedo Trujillo y la abstención del Sr. Arauque Gil por no estar documentado y del Sr. Vile Izquierdo y los votos a favor de los Sres: Alcántara Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Gómez Sánchez, Morales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde acordó aprobar dicha propuesta.

5.º - PROBLEMATICA SOBRE LOS MEDICOS Y PRACTICANTES DE ESTE MUNICIPIO Y RESOLUCIONES A

Sesión del día 28 DE JULIO DE 1987 Hoja Núm. 5

ADOPTAR.-

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los problemas planteados con el Médico titular de Benquerencia de la Serena en el sentido de que cumpla su horario y posea consulta en el consultorio Médico local, así como que en Huelchel - La Nava se cree una plaza de A.T.S. de A.P.D. (Asistencia Pública Domiciliar) o bien que por el INSALUD se costee el desplazamiento del titular de Benquerencia de la Serena a dichas aldeas y en relación con Puerto Hurraco dado que quien posee la consulta en dicha aldea es el médico de Huelchel, que la titularidad de los certillos de la seguridad social que actualmente pertenecían al médico titular de Benquerencia de la Serena pasan al de Huelchel. En cuanto al A.T.S. se desplaza el titular de Benquerencia de la Serena costándolo el INSALUD. EL Sr. Vila Izquierdo pide se estudie dicha propuesta por la Comisión de Salud y sea votado en una próxima sesión, aceptándose por unanimidad la propuesta del Sr. Vila Izquierdo y acordándose que la Comisión de Salud se reúna el próximo martes 4 de Agosto a las veinte horas.

6.- SITUACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL.Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que dada la situación geográfica de este término muy dividido en 4 localidades y con la finalidad de garantizar un nivel mínimo de seguridad por cada una de ellas propone que el Policía Municipal y su auxiliar realicen un turno rotatorio prestado por ambos para

Sesión del día 28 DE JULIO DE 1987

los 4 localidades, siendo necesario en consecuencia la adquisición de un vehículo que permitiese en su caso la realización de otros cometidos. El Sr. Vile Izquierdo pide que pase a la Comisión Informativa Permanente "Regimen Interior, Personal y Tráfico" el estudio del horario del Policía Municipal de Huelchel y el estudio de la adquisición del vehículo a la Comisión de "Hacienda", acordándose por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Vile Izquierdo y que en su caso ambos se reúnan el próximo martes, día 4 de Agosto la primera a las dieciocho horas - treinta minutos y la segunda a las diecinueve horas.

7.º - APROBACIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.-

A continuación de cuenta el Sr. Alcalde de la Cruzcén a este Municipio de 2.100.000 pts. para mano de obra en el Plan de Empleo Rural (P.E.R), estimando de acuerdo con los Alcaldes de Barrio las siguientes necesidades de obra:

- Huelchel: Limpieza y bacheo de calles.
- La Navá: Terminación de las calles Asomodillo y Cerrillo.
- Benguerena de la Serena: Terminación muro de mampostería de la c/ Roda.
- Puerto Huelco: Elevación de la c/ Tamborejo.

EL Sr. Vile Izquierdo indica que no han sido concedidos 2.100.000 pts sino que son sobras de otros, considerando que la propuesta no se haga sólo por el grupo y que las obras que sean necesario realizar se estudien por la Comisión de obras sin perjuicio de

Sesión del día 28 DE JULIO DE 1987 Hoja Núm. 7

una posterior reunión por parte de la Comisión Local del Plan de Empleo Rural, acordándose por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Vela Izquierdo, anímicamente celebrar una reunión por parte de la Comisión de Obras el próximo martes día 4 de Agosto a las dieciocho horas.

8º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA OBRA DE CENTRO SOCIAL DE PUERTO HURRACO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Dado cuenta del expediente instruido para la declaración de urgencia y contratación de la obra de "Centro Social en Puerto Hurraco" y examinados los 3 ofertas presentadas para su ejecución y que son: Fulgencio Rivero Izquierdo: 390.000 pb. Antonio González González: 394.500 pb. Jose M^º Sánchez Hornos: 397.000 pesetas, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó:

1º).- Reconocer la urgencia de la realización de tal obra conforme a las condiciones técnicas facultativas de los proyectos aprobados debidamente.

2º).- Adjudicar directamente la realización de la obra a Fulgencio Rivero Izquierdo en la cantidad de 390.000 pb. y un plazo de 1 mes a contar del replanteo de la obra.

3º).- Ejecución de la obra de conformidad con los proyectos redactados por la oficina Técnica Comarcal de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

4º).- El pago de la obra se realizará mediante Certificaciones de obra a cargo de la Excma. Diputación Provincial en un 80% y el 20% restante a cargo de la Corporación.

5º).- Facultar al Sr. Alcalde o a quien

Sesión del día 28 DE JULIO DE 1981

legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ulteriores los trámites correspondientes incluída la formalización de los documentos precisos a la eficacia y cumplimiento de lo establecido en los acuerdos anteriores.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

EL Sr. Alcántera Izquierdo indica que como funciona la Comisión de Fiestas de Helechuel si no ha habido delegación oficial por parte de este Ayuntamiento, siendo contestado por el Sr. Alcalde que la Comisión Local de Fiestas está funcionando como en años anteriores dado la premura de tiempo ante la proximidad de las fiestas de cada localidad, indicando el Sr. Alcántera que está de acuerdo en ello pero no en la subasta de la barra que se está llevando a cabo en Helechuel, ya que a su juicio, debía haberse sacado a subasta entre los vecinos de Helechuel, luego a los del Municipio y si queda desierta en otras localidades, ratificándole el Sr. Alcalde que la razón de ello ha sido la premura de tiempo antes citada y en consecuencia mejor es dejarlo este año tal y como se encuentra y que para el año próximo el Ayuntamiento determine las condiciones a seguir en el tema de fiestas.

EL Sr. Araujo Gil manifiesta su queja en relación con la obra de saneamiento de Helechuel a su juicio por falta de vigilancia al colocar barreros tal y como han sido colocados, que ha ocasionado perjuicios a una zona sobremaneja al romper los tubos de agua, añadiendo que el Alcalde debe pedir responsabilidades a la empresa y pedir que

active la obra

EL Sr. Alcántara Izquierdo deja conste en este que prescribió un escrito del Ayuntamiento en el cual se hace constar que ha solicitado la documentación del presente Pleno y que no se la ha podido entregar por no estar el Sr. Alcalde.


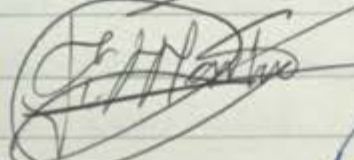
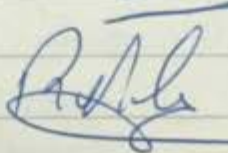
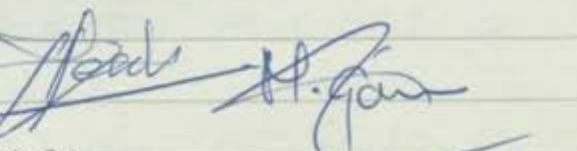

EL Sr. Vila Izquierdo y Aranzuez Gil piden que a ser posible con la convocatoria se envíe una copia de los expedientes.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.-

previa su justificación y a petición del Sr. Alcántara Izquierdo y adoptada aquella por unanimidad el Pleno tomó el siguiente acuerdo: siendo necesario que el Depositario de la Corporación, Concejal de la misma preste fianza o bien el relevo de la misma mediante el acuerdo expreso de comparendo solicitado del resto de la Corporación, con los resultados de la gestión de aquél de conformidad con el artículo 8 de la Orden del 16 de Julio de 1-963, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó solicitar que el Depositario Don Manuel Gómez Sánchez preste fianza con el respaldo del grupo municipal socialista y en la cuantía que marque la ley.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión el Sr. Alcalde la levantó a las veintiseis horas y veinticinco minutos, de lo que se extiende la presente Acta de que como Secretario Certificado.




 Vº Bº
 EL ALCALDE,





Sesión del día 25 DE AGOSTO DE 1987



En la Villa de Benquerencia de la Serena, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Caballero Tena, concurriendo los Sres. Concejales: Don Braulio Nopales Sanchez, Don Manuel Gómez Sanchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo y Don Bibiano Arauquez Gil, no habiéndolo Don Francisco Acedo Trujero, asistidos de un el Secretario Accidental Don Francisco Javier Morillo Nopales, previa convocatoria en la forma establecida el efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

De su orden el Secretario Accidental, dió lectura al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de julio actual, que fue aprobada por los asistentes, una vez introducida en dicho Borrador la aclaración siguiente, pedida por el Sr. Vila Izquierdo en el punto 7.º del orden del día "no han sido concedidos 2.100.000 pts. sino que son sobras de extras", quedando anotada dicha aclaración al margen de la minuta de dicha Sesión.

Sesión del día 25 DE AGOSTO DE 1987 Hoja Núm. 2

2.- PROBLEMÁTICA SOBRE LOS MÉDICOS Y PRACTICANTES DE ESTE MUNICIPIO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente se dió lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social, Juventud, Defensa del Consumidor y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Sr. Araupez Gil desea conste en acta que se responsabilice el Sr. Alcalde de que ello se ejecute al no haber delegación.

El Sr. Vila Izquierdo desea conste en acta que los cartillos de los vecinos de Helechal-La Nave se le retiren al A.T.S. titular de Benquerencia de la Serena y no cobre el Ayuntamiento dinero alguno por desplazamientos, sino que dichos desplazamientos sean sufragados por órganos superiores.

Visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad aprobó su aprobación íntegra al dictamen arriba indicado y en consecuencia tomó el siguiente acuerdo:

Que el Médico Titular de Benquerencia de la Serena cumpla su horario de consulta en el Centro Sanitario Local que tiene establecido el INSALUD.

EL A.T.S. de Benquerencia de la Serena cumpla su horario de consulta en el Centro Sanitario Local que tiene establecido el INSALUD.

En Helechal-La Nave solicitar del INSALUD la creación de una plaza de A.T.S. de A.P.D. (Asistencia Pública Doméstica) y caso que no fuera posible, dado que existe una plaza de matrona en Helechal-La Nave y que a la vez es A.T.S. que el INSALUD le coste el



desplazamiento y la anteceda que presta a los vecinos de ambas localidades.

En cuanto a Puerto Hurraco consistir la titularidad de los cartillos de la seguridad social en beneficio del Médico de Helechal D. Juan Bosco Muñoz Ruiz-González que presta servicios en dicha localidad y al cual el vecindario presta su total conformidad, ya que el titular de Benquerencia de la Serena no presta servicios en dicha localidad.

En cuanto al A.T.S. solicitar que el INSALUD costee el desplazamiento del titular de Benquerencia de la Serena, y caso que no se desplace quitarle los cartillos de Helechal-La Nave y Puerto Hurraco.

Facultando al Sr. Alcalde para llevar a buen término el presente acuerdo.

3º.- SITUACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente se dió lectura íntegra a los dictámenes de las Comisiones de Régimen Interior, Personal y Tráfico y de la Comisión de Hacienda.

Abierto el debate en el que intervinieron todos los concejales, así el Sr. Alcázar Izquierdo desea conste en acta que sea el Sr. Alcalde el que dictamine el horario.

Los Sres. Araúz Gil y Alcázar Izquierdo se ratifican en lo que manifestaron en la Comisión de Hacienda de no proceder a la adquisición de un vehículo.

El Sr. Vila Izquierdo desea conste en acta que no se trabaje el tema de adquisición del vehículo hasta la aprobación de los presupuestos de 1987, y en el mismo sentido interviene el Sr. Izquierdo Izquierdo, así como

Sesión del día 25 DE AGOSTO DE 1987 Hoja Núm. 4

que el horario de la Policía Municipal sea continuo por su parte el Sr. Alcalde indicó que la pertinencia del horario viene determinada por atender a las necesidades del pueblo y que la adquisición del vehículo sería un beneficio por el Ayuntamiento al prestar un mejor servicio a los vecinos, ya que el desplazamiento en taxi de los funcionarios sería más costoso.

EL Sr. Nopales Sánchez y Araupuez Gil desean se haga un estudio económico sobre la compra del vehículo.

Visto lo cual lo hicieron a favor de la compra del vehículo los Srs. Nopales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, y en contra los Srs. Araupuez Gil, Alcántara Izquierdo, Vile Izquierdo e Izquierdo Izquierdo, estos dos últimos en cuanto a la adquisición del vehículo se deje hasta tanto estén aprobados los presupuestos de 1987 y se haga un estudio económico, produciéndose un empate y decidiendo el Sr. Alcalde con el voto de calidad a favor de la compra de un vehículo para la Policía Municipal y que el horario de la Policía será el siguiente:

- De doce a catorce horas, los dedicase al paso de los niños por la carretera C-420.
- De veintinueve horas a una quince de la madrugada.

Cambiándose el horario cuando llegue el invierno

El horario de la Policía Municipal de Beugre-ruencia de la Serena se pudiera cambiar según las necesidades del Ayuntamiento, independientemente de que fuese verano o invierno

4.º APROBACIÓN DE OBRAS DEL PLAN MUNICIPAL. S. A.

DE EMPLEO RURAL.

Debe cuente de los escritos de la Comisión de Coordinación, Calificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se anjua a Benquerencia de la Serena una reserva de crédito por mano de obra de 1.500.000 pts y por Helechal 600.000 pesetas con igual finalidad y dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, obras y servicios y examinados debidamente los proyectos técnicos y demás particulares del expediente, el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º) Aprobar los proyectos técnicos de obras por "Ejecución de muro de mampostería por contención de tierras en c/ Rode de Benquerencia de la Serena", "Pavimentación de la c/ Zumbarejo de Puerto Hurraco", "Reparaciones (baches) y limpieza en varias calles de Helechal" y "Pavimentación c/ Asmedilla de La Nave".

2º) Compromiso de esta Corporación de que lo que no sea subvencionado por el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura en relación con las obras incluidas en el apartado anterior, lo sea por este Ayuntamiento.

3º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo por ultimar los trámites correspondientes, concluida la firma de los documentos precisos.

por su parte los srs. portavoces de los distintos grupos políticos solicitan se les envíe una fotocopia de los proyectos aprobados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Arauquet Gil desea conste en acta "que en el actual pleno el Sr. secretario está ausente por abegar enfermedad y lo

Sesión del día 25 DE AGOSTO DE 1987 Hoja Núm. 6

sustituye el Auxiliar Administrativo Sr. Manillo Nogales, deseando saber si ello es legal, contestando el Sr. Secretario Accidental que sí es legal.

El Sr. Vila Izquierdo pregunta la cantidad destinada a las distintas localidades de este Municipio, contestándole el Sr. Alcalde que la misma que en años anteriores incrementada en una aportación de la Diputación provincial de 100.000 pesetas dividida a partes iguales por cada localidad.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Acordada la misma con la votación a favor de los Sres. Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Nogales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo, y el Sr. Alcalde y en contra los Sres. Arampuez Gil y Alcántara Izquierdo, el Pleno tomó el siguiente acuerdo:

Debe crearse del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 1987, por el que se pide al Sr. Depositario fianza personal, el Pleno con el voto a favor de los Sres. Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Nogales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, y en contra los Sres. Arampuez Gil y Alcántara Izquierdo acordó: establecer la responsabilidad solidaria del resultado de la gestión del Sr. Depositario, relevándole a éste de la obligación de prestar fianza. Los Sres. Arampuez Gil y Alcántara Izquierdo manifiestan que no se responsabilizan de la gestión del Sr. Depositario.

El Sr. Izquierdo Izquierdo pregunta si al haberse aprobado por mayoría la responsabilidad solidaria de los miembros electivos con el resultado de la gestión del Sr. Deposi-



Sesión del día 25 DE AGOSTO DE 1987 Hoja Núm. 7

teño, si los que han votado afirmativamente tienen la misma responsabilidad que los que han votado negativamente, contestando el Sr. Secretario Accidental que no tienen esa responsabilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de la que se extiende el presente Acte de que como Secretario Accidental Certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'V. B. A. ACCIDENTAL' and 'E. G. ...'.

Sesión del día 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Hoja Núm. 1

En la villa de Buenavista de la Serena, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ángel Caballero teniéndose concurrente los Sres. Concejales: Don Braulio Rojas Sánchez, Don Manuel Gómez Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bero, Don Rafael Vela Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Trujillo y Don Basilio Arauzuez Gil, asistidos de un secretario Don José María Pérez Bedía, provee convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Secretario dio lectura el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Agosto actual. Seguidamente y a petición del Sr. Vela Izquierdo se introdujeron las siguientes adiciones: En el punto 2º del orden del día de dicha sesión, dejándolo como sigue:

"Y como que no se dispere quitarle los cortellos de Helechal, la Nava y Puerto Hurreco al no prestar servicio".

En el punto 3º: "no se tratare el tema de la adquisición del vehículo hasta la aprobación de los presupuestos de 1987", que sustituye el párrafo siguiente: "La adquisición del vehículo se adopte cuando se aprueben los presupuestos de 1987".



Sesión del día 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Núm. 2

Dentro del mismo punto lo siguiente:

" que el horario del policia Municipal de Melochel de doce a catorce horas los dedíase al paso de los autos por la Carretera C-420"

A petición del Sr. Izquierdo Izquierdo en el mismo punto del orden del día se trabajó la siguiente aclaración:

" se haya constar en acta que el horario del policia Municipal de Benquerencia de la Serena se pudiese cambiar según las necesidades del Ayuntamiento independientemente de que fuese verano o invierno", quedando anotadas todas estas aclaraciones al margen de la minuta de dicha sesión.

Sumetida a votación, el Acta fue aprobada con el voto a favor de los Sres. Martín Bravo, Gómez Sánchez, Rojas Sánchez, Alcántara Izquierdo, Araujo Gil, Acedo Triviño y el Sr. Alcalde, y en contra los Sres. Vila Izquierdo e Izquierdo Izquierdo.

2.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987.

Acto seguido el señor presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, deberá procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Corporación pasará a examinar los documentos que le entregan, y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto tanto en fastos como en gastos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme

Sesión del día 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Hoja Núm. 3

con las obligaciones económicas y los recursos que se establezcan, la Corporación, por unanimidad que represente la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1) Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio 1987, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>INGRESOS</u>		
<u>CAPITULOS</u>	<u>DEMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES.</u>		
1.	Impuestos directos	1.262.800
2	Impuestos indirectos	757.047
3	Tasas y otros ingresos	4.419.688
4	Transferencias corrientes	6.420.000
5	Ingresos patrimoniales	1.398.000
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</u>		
6	Ejecución de inversiones reales	- - -
7	Transferencias de capital	1.775.894
8	Variación de otros financieros	- - -
9	Variación de pasivos financieros	- - -
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>16.033.429</u>

<u>GASTOS</u>		
<u>CAPITULOS</u>	<u>DEMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	Remuneración del personal	9.875.731
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.326.951
3	Intereses	225.165
4	Transferencias corrientes	97.080
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</u>		
6	Inversiones reales	- - -
7	Transferencias capital	2.508.502
8	Variación de otros financieros	- - -
9	Variación de pasivos financieros	- - -
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>16.033.429</u>

Sesión del día 17 DE SEPTIEMBRE DE 1989



2) Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de puestos de trabajo.

3) Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

4) Caso que no se produzcan reclamaciones durante el plazo antes indicado elevar a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas y diez minutos de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 29 DE SEPTIEMBRE DE 1977 Hoja Núm. 1

En la villa de Beugerencia de la Serena, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Caballero Teva, concurriendo los Sres. concejales: Don Braulio Nogales Sánchez, Don Manuel Gómez Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don José Alcántara - Izquierdo, Don Francisco Acero Trujano y Don Bibiano Aranguez Gil, asistiendo Don Fulencio Izquierdo Izquierdo, asistidos de un secretario Don José María Peiró Bedía, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

De su orden el Sr. secretario dio lectura al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre actual, que fue aprobada por todos los asistentes por unanimidad.

2.º - APROBACION DE LOS HONORARIOS DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y ALCALDES DE BARRIO.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, en el cual se propone la asignación al Sr. Alcalde de 25.000 pesetas mensuales y Alcaldes de Barrio de 5.000 pesetas



Sesión del día 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Hoja N.º 2

mensuales, el pleno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

3.º - ASIGNACIÓN A LOS SPES. CONCEJALES POR ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se propone la asignación de 2.000 pesetas por asistencia a pleno y 1.000 pesetas por Comisión Informativa permanente.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para indicar que su grupo en relación con la asignación por asistencia a Comisión Informativa permanente estima que sea de 1.000 pesetas por día de celebración de Comisión en lugar de 1.000 pesetas por asistencia a cada Comisión.

Tomó la palabra el Sr. Vile Izquierdo que si la Comisión de Hacienda lo ha estudiado y acordado por unanimidad, para que sirvan los Comisionados.

El Sr. Arauque Gil indica que es absurdo la celebración de Comisiones, ya que la Comisión de Hacienda ha tomado en su momento un acuerdo y en consecuencia por su parte si se rectifica el acuerdo pide no se celebren mas Comisiones para evitar más gastos al Ayuntamiento, habiéndose aprobado por unanimidad la asignación al día de la celebración de la Comisión y en este pleno el Partido socialista obrero español modifica el Dictamen de la Comisión, añadiendo que a su juicio es absurdo destinar tan pequeña cantidad en un presupuesto de 16.000.000 pesetas.

Sesión del día 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Hoja Núm. 3

Indica el Sr. Nopales Sánchez que es mucho subida por la partida establecida para estos gastos en el presupuesto por 1987, alegando que en otros Comisiones se han tomado a cuerdo y en el Pleno se han revocado e indicando que a su juicio es suficiente 1.000 pesetas por asistencia a Comisión Suplementaria Permanente.

EL Sr. Vela Izquierdo propone que las Comisiones se renovan cada vez en una localidad del Municipio y no se cobre cantidad alguna.

EL Sr. Araupret Gil manifiesta que apoya la propuesta del Sr. Vela Izquierdo indicando que no sólo sean las Comisiones sino también los plenos.

Sometida a votación la propuesta contenida en el Actamen de la Comisión, la manifestada en este pleno por el Partido Socialista Obrero Español y la del Sr. Vela Izquierdo dió el siguiente resultado:

- A favor de la propuesta de la Comisión:
Los Sres. Araupret Gil, Alcántara Izquierdo y Acedo Triviño.

- A favor de la propuesta del Partido Socialista Obrero Español: Los Sres.: Nopales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde.

- A favor de la propuesta del Sr. Vela Izquierdo el propio proponente.

En consecuencia queda aprobada por unanimidad la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, quedando fijada la asignación de los Sres. concejales de la forma siguiente:

- Por asistencia a pleno: 2.000 pesetas
- Por día de celebración de Comisiones: 1.000 pesetas.

Sesión del día 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987

4. - APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (P.E.R.) -

Dada cuenta de los escritos de la Comisión de Coordinación, calificación y seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se asigna a Berquerencia de la Serena una reserva de crédito para mano de obra de 2.000.000 pesetas y por Melichel de 1.300.000 pesetas con igual finalidad y dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, obras y servicios y examinados detenidamente los proyectos técnicos y demás particulares del expediente, el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º Aprobar los proyectos técnicos de obras para " pavimentación c/ Arriba de Berquerencia de la Serena, caso que no se pudiese incluir dicha obra, la pavimentación c/ entrada carretera Villanueva de la Serena - Audújar hasta el transformador", " terminación pavimentación c/ Tamburajo en Puerto Hurraco", " pavimentación c/ Angarillos de Melichel", " pavimentación c/ Tabalder de la Serena".

2.º Compromiso de esta Corporación de que lo que no sea subvencionado por el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura en relación con las obras incluidas en el apartado anterior, lo será por este Ayuntamiento.

3.º Facultar al sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo por ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

EL sr. Vila Izquierdo desea conste

Sesión del día 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Hoja Núm. 5

en cota que las obras no se salgan de los proyectos aprobados.

5.º.- ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA MUNICIPAL.

Habiendo cuente que este punto había quedado pendiente del día 25 de Agosto al no haberse repetido la votación por producirse empate, y estudiados los presupuestos de 3 casas comerciales, el Pleno con el voto a favor de los Sres. Nogales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, en contra los Sres. Araupret Gil, Alcántara Izquierdo y Acedo Triviño y la abstención del Sr. Vile Izquierdo acordó adquirir un vehículo para la Policía Municipal, consignándose la cantidad correspondiente por el presupuesto del próximo año de 1988 y siguientes.

Los Sres. Vile Izquierdo y Araupret Gil preguntan que quien debe utilizar dicho vehículo, contestando el Sr. Alcalde que la Policía Municipal por el servicio del Ayuntamiento.

En cuanto al tipo de vehículo a adquirir se acuerda por mayoría con el voto a favor de los Sres. Nogales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, y la abstención de los Sres. Araupret Gil, Vile Izquierdo, Alcántara Izquierdo y Acedo Triviño comprar un vehículo marca Citroën:

C-15 E 1124 MIXTA 1.003.580 ptas.

Con un descuento de 80.000 ptas. y una financiación a 4 años, sin perjuicio del incremento por la compra del año 1988.

Finalizado el presente punto el Sr. Vile Izquierdo representante del Grupo Izquierdo Unido manifiesta que retira todas las mociones presentadas por su grupo e incluidas en el presente



orden del día, hasta tanto se pisen por los Comi-
siones Informativas permanentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

EL Sr. Araupret Gil pide que se le facilite
una copia de los remuneraciones del personal
funcionario de este Ayuntamiento, contestando el
Sr. Alcalde que se le facilitará.

Por su parte el Sr. Viba Izquierdo indica
que en Huelchal se está diciendo que van
mandado un informe de Sanidad sobre los caba-
llos de Huelchal, contestando el Sr. Alcalde que
el Ayuntamiento no ha pedido informe alguno
al respecto, añadiendo que sólo hay una de-
nuncia presentada por un vecino a un caballo
de Huelchal, dándose lectura al escrito de la
consejería de Sanidad y consumo a petición del
Sr. Araupret Gil, preguntando anualmente si se
ha incluido expediente de Actividades que en
dicho escrito se indican, contestando el Sr.

Alcalde que no. Añade el Sr. Araupret Gil que
las actividades a que se refiere ese escrito van
de ubicarse a más de 2.000 metros del casco
urbano y el Sr. Alcalde ha de tomar las me-
didas oportunas al ser responsable de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y
veinticinco minutos de la que se extiende el presente
Borrador del Acta de que como Secretario Certifico.



[Signature]
Vº Bº
EL ALCALDE,
[Signature]

[Signature]

Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1987. Hoja Núm. 1

En la villa de Beuzemoro de la Serena, siendo las doce y treinta minutos del día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal en sesión Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Angel Caballos Tena, concurriendo los Srs. Concejales: Don Braulio Nogales Sánchez, Don Manuel Gómez Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, D. Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, D. Francisco Acedo Triviño y D. Bibiano Arauz Gil, asistidos de un secretario D. José María Pez Bede, previa convocatoria de la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

De su orden el Sr. Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día veintinueve de septiembre actual, que fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

El Sr. Alcántara Izquierdo desea conste en acta que se repartan los actas de los señores en antelación suficiente.

2.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 1988 -

Seguidamente se da cuenta del Expediente tramitado por la modificación, adaptación y creación de ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1988 así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda.



Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1987. Hoja Num. 2

Debido ampliamente el asunto, el pleno adoptó las siguientes acuerdos:

1).- EN CUANTO A LA ADAPTACIÓN AL R.D. LEGISLATIVO 781/86 DE 18 DE ABRIL Y MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES:

DE LA TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.
Cota mínima construcción 500 pesetas.

TASA SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS:
Cualquier tipo de venta ambulante y callejera -horario diario 70 pesetas.

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALÓGAS:

Concepto	Categoría (UNICA)	Unidad	Pesetas/día
Vallas	UNICA	m ²	40
Andamios	u	metro lineal	40
Puntales	u	por elemento	40
Asnillas	u	metro lineal	40
Mercaderes	u	m ²	20
Materiales de construcción y escombros ..	u	m ²	20

TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACEPAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA, PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE:

- Por ^{cada} entrada de camiones o vehículos en edificios y solares 200 pesetas.
- Por cada entrada de vehículos a talleres 400 pesetas.
- Por ^{cada} vado permanente 2.700 pesetas.

TASA POR REJAS DE PISOS, LUCERNARIOS, RESPIRADEROS, PUERTAS DE ENTRADA, BOCAS DE CARGA

O ELEMENTOS ANALOGOS, SITUADOS EN EL PAVIMENTO O ACERADO DE LA VIA PÚBLICA, PARA DAR LUZES, VENTILACIÓN, ACCESO DE PERSONAS O ENTRADAS DE ARTICULOS A SÓTANOS O SEMISÓTANOS.

CATEGORIA (UNICA) CONCEPTOS GRAVADOS PESETAS/ANUAL
 UNICA por M² /fracción de ventana 20 pt
 DE LA TASA SOBRE ELEMENTOS CONSTRU-

TIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES, VOLADIZAS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA:

- por cada balcón 110 pt M² o fracción
- por cada Mirador o tribuna techada . 215 pt M² o fracción.

TASAS SOBRE EL RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA CIRCULACION:

- por cada carro o remolque agrícola ---- 165 pt/año
- por cada triciclo 65 pt/año.

TASAS SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO:

- Todo puesto, barraca o atracción de Ferias 135 pt/día y por 10 M². EL M² en exceso o fracción a razón de 30 pesetas/metro).

TASA POR RIELES, POSTES, CABLES, PALANILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION, O DE REGISTRO, BÁSCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS, QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA:

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDAD POR ADEUDO</u>	<u>PESETAS</u>
- por Rieles	Uua	500 pt/año
- postes de hierro	Uuo	600 u u
- postes de madera	Uuo	600 u u
- cables	100 metros o fracción	2000 u u
- palanillas	Uua	50 u u



Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1987 Núm. 4

CONCEPTO	UNIDAD POR ADEUDO	PESETAS
----------	-------------------	---------

- Copas de cuerre, de distri-
bución o registro Una 2.000 pts/año
- Arquetas o transformadores --- Una 2.000 u

DE LA TASA SOBRE PRESTACIÓN DE

LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO:

- La tarifa anual a aplicar será la siguiente:
- Fábricas de aceites y molinos 2.700 pts.
- Cafeterías, Bares y tabernas 1.350 pts.
- Viviendas en cualquier categoría de calles 950 u
- Derechos de conexión a la red general 800 u

DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DEL CEMENTERIO, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER MUNICIPAL:

- Nichos a perpetuidad en 1ª fila 6.750 pts
- Nichos a perpetuidad en 2ª fila 9.400 u
- " " " " " y sucesivos 6.750 u
- Concesión por 5 años, nichos 1ª fila 2.000 u
- " " " " " 2ª fila 2.700 u
- " " " " " 3ª fila y sucesivos 2.000 u
- Derechos de enterramiento 1.000 u
- Por la conservación de un nicho anualmente 325 u

TASA SOBRE EL DESAGÜE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALÓGAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO:

- Por cada canal o canalón anualmente 150 pts. Metro lineal de fachada.
- Por cada canalillo de lluvia o miradores descubiertos anualmente 200 pesetas

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS:

A/TURISMOS:

- De menos de 9 caballos fiscales 1.525 pts.
- De 9 hasta 12 " " 4.300 u
- De más de 12 hasta 16 caballos fiscales 9.150 u



Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1987 Hoja Núm. 5

- De más de 16 Caballos Fiscales 11.400 pts

B) AUTOBUSES:

- De menos de 21 plazas 10.700 pts

- De 21 a 50 plazas 15.200 u

- De más de 50 plazas 19.000 u

C) CAMIONES:

- De menos de 1.000 kgs. de carga útil 5.350 pts

- De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil 10.700 u

- De más de 2.999 kgs. a 9.999 kgs. de carga útil 15.200 u

- De más de 9.999 kgs. de carga útil 19.000 u

D) TRACTORES:

- De menos de 16 Caballos Fiscales 2.300 pts

- De 16 a 25 Caballos Fiscales 3.600 u

- De más de 25 Caballos Fiscales 10.700 u

E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES:

- De menos de 1.000 kgs. de carga útil 2.300 pts

- De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil 3.600 pts

- De más de 2.999 kgs. de carga útil 10.700 u

F) OTROS VEHICULOS:

- Ciclomotores 385 pts

- Motocicletas hasta 125 C.C. 580 u

- Motocicletas de más de 125 C.C. hasta 250 C.C. 950 u

- Motocicletas de más de 250 C.C. 2.860 u

DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O QUE EXTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE:

- Certificaciones 100 pts

- Copia de documentos o datos de cualquier clase 150 u

- Expedientes Administrativos de cualquier clase 150 u

- Concursos y Licencias de cualquier clase 200 u

- Expedición de fotocopias 10 u

DE LA TASA SOBRE TRANSITO DE GANADOS:

- Por cada cabeza de vacuno al año 200 pts

- " " " " Mula y Caballo al año 135 u

- " " " " Asno al año 100 u



- Cerda 30 pesetas
- Por cada cabeza cabrito 15 u
- por cada cabeza leuor 10 u
- por cada chape de inscripción 35 u

TASA POR APERTURAS DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA (apertura de zanjas en general)

- Aceras pavimentadas 100 pesetas/metro cuadrado
- Aceras no pavimentadas 50 u / u u
- Calzada de las calles pavimentadas 200 u / u u
- Calzada de las calles no pavimentadas 100 u / u u

EL importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanjas será como mínimo el de 270 pesetas

- Reconstrucción de pavimento:
- Hormigón vibrado 400 pesetas/metro cuadrado
- Afanado ordinario 270 u / u u

TASA SOBRE SEGURO OBLIGATORIO DE GANADO DE CERDA QUE SE SACRIFIQUE CON DESTINO A MATANZAS DOMICILIARIAS.

- Hasta 6 arrobas de peso 100 pesetas
- De 6 a 8 arrobas de peso 135 u
- De 8 a 10 u u u 170 u
- De 10 a 12 u u u 200 u
- lo que excede de 12 arrobas de peso se cobrará un 10 pto. más por arroba.

TASA CON FIN NO FISCAL. SOBRE GATOS Y PERROS EN CONVIVENCIA HUMANA.

- por cada cabeza de PERRO 170 pesetas.

2º). - ORDENANZAS ADAPTADAS AL R.D. LEGISLATIVO 781/86 DE 18 DE ABRIL SIN MODIFICACIÓN DE TARIFAS:

- Apertura de establecimiento.
- Contribuciones Especiales.

- Impuesto Municipal de fiestas sueltas en su modalidad de caza y pesca.

Votaron a favor los Sres. Arauque Gil, Acedo Triviño, Alcántara Izquierdo, Nogales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo, y el Sr. Alcalde, así como el Sr. Vila Izquierdo, salvo a la modificación de la ordenanza de cementerio, impuesto de circulación de vehículos y ocupación de la vía pública con puestos y barracas, los dos primeros por considerar excesiva la subida y en cuanto a la tercer porque a su juicio los bares de bar debían tributar a razón de 300 pesetas metro lineal, y el Sr. Izquierdo - Izquierdo considerando excesiva la modificación de ordenanza de suministro de agua a Puerto Huirca, quedando aprobada por mayoría absoluta legal de conformidad con el Art. 47, punto 3, h), de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

3).- Creación del tributo de ocupación de la vía pública con mesas y sillas y aprobación simultánea de la ordenanza reguladora del mismo, con el voto en contra del Sr. Alcántara Izquierdo y la abstención del Sr. Vila Izquierdo y Martín Bravo en cuanto a la tarifa que será como sigue:

"La Comisión de Hacienda queda facultada para establecer anualmente un concierto con los afectados por el presente tributo".

Votaron a favor los Sres. Arauque Gil, Acedo Triviño, Izquierdo Izquierdo, Nogales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, y la abstención del Sr. Vila Izquierdo y Alcántara Izquierdo, quedando en consecuencia aprobada por mayoría absoluta legal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47, punto 3, h), de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

4).- Exponer al público por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones y mediante su



Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1977

insereción en el Boletín oficial de la provincia y todos los anuncios de este Ayuntamiento, como que durante dicho plazo no se produzcan redenciones se entenderán definitivos los acuerdos arriba citados.

3.º - PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

A continuación se da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación provincial en el que se pide la creación del servicio provincial de recaudación de tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz, a partir del próximo ejercicio de 1978 y dictamen de la Comisión de Hacienda.

El sr. Sr. Iba Izquierdo manifiesta que no se debe confiar a Diputación el cobro de los taxes, entre otras razones porque la recaudación de contribuciones de Castuera que actualmente se encarga de este servicio Municipal efectúa el cobro de sus recaudaciones de manera íntegra y Diputación hará entregas trimestrales, a parte de que Castuera se encuentra cerca del Municipio mientras que Diputación se encuentra muy lejos con todos los problemas que ello conlleva.

El sr. Alcalde manifiesta que la recaudación de contribuciones está cobrando hasta un 60% como máximo, y este Ayuntamiento no se encuentra capacitado para cobrar la totalidad de los Impuestos Municipales, atendiendo que entre enfrentamientos de la Alcaldía con los propios ciudadanos, evitándose situaciones desagradables.

Pues la palabra el sr. Alcázar Izquierdo para indicar que el sr. Alcalde en una suplicación

del Sr. Izquierdo Izquierdo en la Comisión de Hacienda celebrada para dictaminar este punto, sobre el cobro de los Impuestos Municipales en el sentido de no dar ningún papel del Ayuntamiento a personas que tienen recibos pendientes, indicó que se crearía un mal precedente ahora como le dice el recaudador que no entregase ningún recibo actual si tuviese algún recibo cobrado, contestando el Sr. Alcalde que debido a un déficit en la recaudación de Impuestos se intenta su recaudación con un sentido práctico. El Sr. Alcántara Izquierdo pregunta si eso es legal, contestando el Sr. Secretario que suscite que no. Añadiendo el Sr. Alcántara que va a votar en contra del presente punto ya que a su juicio es más difícil su cobro por parte de Diputación.

Toma la palabra el Sr. Arauque Gil para indicar que por ética el Sr. Alcalde en la Comisión de Hacienda celebrada en motivo del presente punto debió indicar la forma de proceder, añadiendo que es ilegal si bien lo ha hecho con la mejor intención. El Sr. Alcalde manifiesta que lo ha hecho como ha indicado antes por razones de tipo práctico de aumentar la recaudación lo más posible. El Sr. Arauque Gil desea conste en acta que si a algún recibo se le intenta cobrar por el recaudador el 20% de recargo de un recibo que ha ido a pagar y que el recaudador por indicación del Sr. Alcalde no le da los recibos si no cobra todos, que ese recargo lo pague el Ayuntamiento. Ante esta alusión y reproche de que conste en acta, el Sr. Alcalde dijo que no conste en Acta.

El Sr. Izquierdo Izquierdo indica que a su juicio el cobro de los impuestos y arbitrios Municipales debe hacerse por recaudación de Costura



Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1987 Hoja Núm. 10

o por el propio Ayuntamiento por razones que en su momento indicó en la Comisión de Hacienda y no por la Diputación, alegando que recientemente se ha publicado un Edicto por parte de Alcaide sobre licencia de obra que demuestra la eficacia del cobro por el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que ese Edicto se ha publicado más por que se sigue el permiso correspondiente que por que se cobre el permiso pertinente.

El Sr. Morales Sánchez vota por su parte que hasta la fecha no ha resultado bien el cobro de arbitrios Municipales y por eso ve a votar favorablemente el presente punto.

Sumetida a votación, el Pleno con el voto a favor de los Sres. Gómez Sánchez, Morales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde y en contra los Sres. Arauprés Gil, Acedo Triviño, Alcantara Izquierdo, Vila Izquierdo e Izquierdo Izquierdo, acordó por mayoría no prestar su aprobación a la propuesta de utilización del servicio provincial de recaudación de tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES, EJERCICIOS 1.988-1991.

Dado cuenta del éxito de la Excmo. Diputación provincial de fecha 6 de octubre de 1987, en el que se solicita el estado cuatrienal de necesidades de este Municipio por los ejercicios de 1.988-1991 y visto el Dictamen de la Comisión de obras, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho estado cuatrienal de necesidades que queda de la forma siguiente:

Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1987 Hoja Núm. 11

1.º)- BENVENENCIA DE LA SERENA.-

- 1.º.- Reparación del edificio donde su ubica la casa consistorial.
- 2.º.- pavimentación c/ Ariza.
- 3.º.- Construcción centro social.
- 4.º.- " " casa de cultura.
- 5.º.- Terminación de la red de alcantarillado de los c/ Pósito y c/ Costez.
- 6.º.- Construcción de un parque público frente al edificio de la casa consistorial.
- 7.º.- Construcción de una pista polideportiva.
- 8.º.- " " Biblioteca pública.
- 9.º.- Instalación de alumbrado en los distintos entados a Benvenencia de la Serena.
- 10.º.- prolongación de los colectores de Benvenencia de la Serena.
- 11.º.- Abastecimiento de agua a Puerto Mejoral.
- 12.º.- Alumbrado público a Puerto Mejoral.
- 13.º.- Construcción de 10 viviendas de protección oficial

HELECHAL.

- 1.º.- Terminación de los colectores de saneamiento y prolongación de la red general.
- 2.º.- Cercado de terrenos escolares y construcción de campo de Deportes.
- 3.º.- Creación de basurero.
- 4.º.- Construcción centro social.
- 5.º.- Reparación cementero.
- 6.º.- Construcción de 10 viviendas de protección oficial.
- 7.º.- " " casa de cultura y Biblioteca.
- 8.º.- pavimentación c/ Huerta Vieja.

LA NAVA

- 1.º.- prolongación de la red general de saneamiento y terminación de varias redes de alcantarillado.
- 2.º.- Construcción de viviendas de protección oficial.
- 3.º.- pavimentación completa de la c/ Nueva.



- 4.- Terminación infraestructura Puerto del Navero y construcción dentro del mismo de un parque infantil.
- 5.- Ampliación del puente del Navero.
- 6.- Construcción de una pista polideportiva y campo de fútbol.
- 7.- Pavimentación del camino entrada del Pazo.

PUERTO HURRACO

- 1.- Abastecimiento de agua de la Mancomunidad de Aguas del Zújar.
- 2.- Terminación de la red de saneamiento.
- 3.- Construcción de 4 viviendas de protección oficial.
- 4.- Ensayo de la c/ Tamburejo en puntos necesarios colindantes a terrenos rústicos.
- 5.- Construcción de un recinto para la práctica del deporte escolar.
- 6.- Parada autobús oficial con cobertor a cubierto.
- 7.- Creación para el tránsito de vehículos y peatones del tramo comprendido entre la Carretera Espirarosa y c/ chorillo por ser vía de circulación del pueblo.
- 8.- Pavimentación y ensanche del tramo que abarca las calles Carrea y Tamburejo y su iluminación.
- 9.- Adecuación de la fuente denominada La RANA para servicio del pueblo.
- 10.- Terminación de la Carretera Local que une Benquerencia de la Serena y Puerto Huraco.
 - 2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo para ultimar los trámites oportunos.
 - 3º) Permitir certificación de lo acordado a la Excmo. Diputación provincial.
 - 5º) INFORMAR SOBRE LA CONCESIÓN DE LICENCIA A "HEVA" SOCIEDAD COOPERATIVA.

Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1987 Hoja Núm. 13

Dado cuenta del expediente instruido a instancia de Don "HEVA SOCIEDAD COOPERATIVA", vecino de Huelchel, que solicite licencia por la instalación de un taller de confecciones en c/ Aycañales, nº 22 de Huelchel, de este término, y, a la vista de lo dispuesto en el apartado 4º, número 2, del Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de noviembre de 1961/modificado por Decreto 3.494/1964, de 5 de noviembre, resulta que el cumplimiento de la actividad y la licencia que solicite no está en contradicción con lo establecido en los ordenanzas, y acuerdos Municipales; y con relación a otras actividades análogas en la misma forma, no se encuentran motivos que aconsejen oponerse a la concesión de dicha licencia, cumpliendo los medidas correctivas establecidas en el proyecto técnico e informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente, se acordó por unanimidad, informar en sentido favorable la concesión de la Licencia que se pretende, por HEVA SOCIEDAD COOPERATIVA

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

EL Sr. Aldantera Izquierdo ruega se de solución al caso suscitado que se le de la plaza para que se instale en c/ Rebato, nº 11 de Huelchel, anexo al taller que solicite se termine de arreglar el terreno de patio que queda de los Escuelas y proceder al techado al lado de los servicios de dicho grupo escolar.

EL Sr. Arauque Gil desea recordar al Sr. Alcalde lo dispuesto en los Arts 14, 15, 16 y 44 a los que da lectura del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de



Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1977 Num. 14

los Entidades Locales de 28 de Noviembre, proponiendo como 2º punto del orden del día de los plenos dar cuenta de la correspondencia y asuntos del mes.

El Sr. Iñaki Iñaki solicita se eliminen los alumbrados que cortan la carretera de Puerto Hurraco a Benquerencia de la Sierra.

El Sr. Vile Iñaki indica que en el día de hoy ha llovido y los obreros en lugar de estar en su casa han seguido en el corte y desea saber de quien ha partido la orden, contestando en este caso el Sr. Martín Bravo, Alcalde Pedáneo de Huelchal en el sentido de que se dijo a los obreros que permanecieran en un lugar resguardándose del agua y cerca del corte por si caese el agua cuando de nuevo los obras, añadiendo que orden no ha habido ninguna.

El Sr. Nofales Sánchez solicita que el día de trabajo que se pierde se recupere dando una hora más, por ejemplo al día siguiente.

El Sr. Iñaki Iñaki solicita se tenga en cuenta a las personas que voluntariamente se prestan por cualquier necesidad y del mismo modo que estamos por cobrar y exigir estamos también por reconocer los méritos.

El Sr. Vile Iñaki solicita también - guste en este que todos los vecinos que han ido a pagar voluntariamente recibos y se por confusión o equivocación del Ayuntamiento se le haya pasado un recibo que no le pagado, se le cobre pero sin recargo, así como a los que el Sr. Recaudador por orden del Sr. Alcalde ha indicado que no se entregue un recibo sin tener cobrados

Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1987 Hoja Núm. 15

los anteriores.

EL sr. Alcalde le indica que los peduros de contribuciones se expone al público a efectos de reclamaciones, contestando el sr. Vda Izquierdo que muchos se encuentran ausentes.

Tras la palabra el sr. Rogales Sánchez por indicar que el recaudador tiene asimismo orden de reformar al contribuyente que caso que haya chueco algún recibo con cantidad o cantidades que no le correspondan se pasase por el Ayuntamiento para proceder a su devolución.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.-

previa justificación de la misma y adoptada por todos los asistentes con la abstención del sr. Alcalde Izquierdo, y que represente la mayoría absoluta legal tuvo el siguiente acuerdo:

CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS.-

De lectura íntegra el sr. Vda Izquierdo del escrito dirigido al presidente de la Corporación por el matrimonio compuesto por D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y DÑA. N.ª DEL CARMEN MURILLO - IZQUIERDO, en el que dado la enfermedad incurable del sr. Sánchez Fernández, carecer de medios suficientes y no tener casa propia donde vivir, solicita la cesión gratuita de un terreno de unos 20 metros cuadrados para edificar su vivienda en la c/ Cerrillo de la Nave.

Por su parte el sr. Secretario que suscribe advierte de la ilegalidad del acuerdo de cesión, ya que el mismo vulnera lo dispuesto en el Art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto - 1372/86 de 13 de junio.

EL pleno con los votos en contra de los sres. Ramírez Gil, Alcalde Izquierdo por



Sesión del día 27 DE OCTUBRE DE 1987 Hoja Num. 16

carecer de espesores suficientes y depósitos permanentes por un proximo pleno, previo dictamen de la Comisión correspondiente y el voto a favor de los Sres. Acedo Triviño, Uta Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde se acordó iniciar los trámites correspondientes en orden a la cesión gratuita del terreno de referencia al urbanismo supuesto por D. JOSÉ MARÍA SANCHEZ FERNANDEZ Y DÑA. N.ª DEL CARMEN MURILLO IZQUIERDO, el cual tendrá caso de llevarse a efecto. Se acordó a este Ayuntamiento una vez fallecieran los beneficiarios de la misma D. José María Sánchez Fernández y Dña. N.ª del Carmen Murillo Izquierdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario certifico.



[Signature]
V.º B.º
EL ALCALDE,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 24 DE NOVIEMBRE DE 1987 Hoja Núm. 1

En la villa de Burgercuar de la Serena, siendo los diecinueve horas, treinta y cinco minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el Salón de Actos de la Casa consistorial la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Emilio Angel Cabello Tena, concurriendo los Sres. concejales: Don Manuel Gómet Sánchez, Don Braulio Nopales Sánchez, Don Rafael Ota Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alcántora Izquierdo, Don Francisco Acedo Trujero y Don Bibiano Arauquet Gil, no haciéndolo Don Feliciano Salvador Martín Bravo, asistidos de un secretario Don José María Pez Bedic, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declara abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde se pasó el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De su orden el Sr. secretario dio lectura al Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre actual, que fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, si bien a petición del Sr. Arauquet Gil se introdujo la siguiente aclaración: "que si a algún vecino se le intenta cobrar por el recaudador el 20% de recargo de un recibo que ha ido a pagar y que el recaudador por indicación del Sr. Alcalde no le da los recibos si no a buena toda, que es recargo lo pague el Ayuntamiento.

Ante este alusión y repenimiento de que constare en esta, el Sr. Alcalde dijo que no conste en Acta". El Sr. Arauquet Gil



Sesión del día 24 DE NOVIEMBRE DE 1987 Hoja Núm. 2

indica que no se trata de una aceleración, sino de una omisión del coto, lo que el solicitó constare en la misma.

Asimismo a petición del sr. Izquierdo Izquierdo se cubrió la siguiente aclaración en el punto segundo: "que el no voto en contra de la modificación de ordenanzas de cuya potestad en Puerto Hurraco, si bien ha considerado dicha modificación excoiva!"

se rectifica en el punto segundo en la modificación de la tarifa de la tasa por prestación del servicio de Alcantarillado:

- Gastos, horas y taberos 1350 pta/año.
- Viviendas en cualquier categoría de calle 950 u u
- Derecho de encauche a la red general 800 u u

Quedando los presentes -clarificaciones auctades al margen de la minuta de dicha sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS TRIMESTRALES DEL 1º y 2º TRIMESTRE DE 1987.-

Seguidamente se examinaron las cuentas de Caudales del 1º y 2º trimestre del año 1987 del presupuesto ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y que cumplen los disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local. Toma la palabra el sr. Araupez Gil para preguntar si el Depositario está actuando en arreglo a la ley, ya que la orden de 16 de julio de 1963 establece el relevo de fianza personal del Depositario excoiva.

Sesión del día 24 DE NOVIEMBRE DE 1.777 Hoja Núm. 3

la responsabilidad solidaria de los restantes miembros de la Corporación, contestando el Sr. secretario que sí, si bien sólo vincula dicha responsabilidad solidaria a los miembros que hayan votado a favor, añadiendo que dicha disposición hay que analizarla desde la óptica de la situación actual. El Sr. Aranguez Gil desea conste en acta que no es legal su situación porque está vigente la disposición antes citada y solicita se consulte al Consejo Asesor de la Corporación de Presidencia, añadiendo que hay documentos firmados por el Depositario actual no siendo Depositario. El Sr. Aranguez Gil indica que el 30 de junio actual tomó posesión el Sr. Alcalde y se hará un arqueo y es en ese momento cuando se debía presentar los cuentas, y propone que como se comprobaba claro, contestando el Sr. secretario que el órgano competente para su comprobación es el pleno.

Asimismo el Sr. Aranguez Gil desea conste en acta que se consulte al Consejo Asesor de la Corporación de Presidencia sobre los sueldos del secretario y funcionarios de esta Corporación.

Se acuerda por unanimidad aprobarlos con arreglo al siguiente:

PRIMER TRIMESTRE RESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior 3.389.435 ptes
 Ingresos realizados durante el trimestre 1.660.384 u
 SUMA 5.049.819 u

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo 2.992.348 u
 Existencia por el trimestre siguiente 2.057.471 u

SEGUNDO TRIMESTRE RESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior 2.057.471 u
 Ingresos realizados durante el trimestre 3.825.035 u
 SUMA 5.882.506 u

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo 4.998.426 u
 Existencia por el trimestre siguiente 984.080 u



Sesión del día 24 DE NOVIEMBRE DE 1977 Hoja Num. 4

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO. -

Debe leerse íntegra de la programación elaborada al respecto en donde queda debidamente acreditada la necesidad de contratación de 24 jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, subvencionables con cargo al Fondo Social Europeo, y dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico, y beneficios enormes que ello representará para este Municipio con un enorme pro juvenil, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º.- prestar su aprobación a la programación arriba indicada y en consecuencia a la solicitud de contratación de referencia.

2º.- facultar al Sr. Alcalde, o a quien le sustituya o suceda en el cargo para utilizar los límites pertinentes.

3º.- Remitar certificación de lo acordado al Excmo. Sr. Consejo de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN DEL KILOMETRAJE AL A.T.S. DE BENQUERENCIA PARA SU DESPLAZAMIENTO A HELECHAL, LA NAVAY Y PUERTO HURRACO. -

A continuación se da lectura a la instancia presentada por el A.T.S. de esta localidad D. JOSÉ ALFONSO DUQUE RICO, en la que solicita una subvención de 50.000 pesetas por desplazamiento para prestar su servicio en Helechal, Navay y Puerto Hurraco, proponiendo anualmente un horario para dicho servicio y

dejando de percibir la ayuda que viene percibiendo de los habitantes de Benquerencia de la Sierra, así como del Actamen de la Comisión de Hacienda en el que se propone una ayuda de 40.000 pesetas, lañida a cubrir las necesidades sanitarias de las localidades de Huelchel, la Nava y Puerto Hurraco se encuentran cubiertas hasta tanto se busque otra solución.

El sr. Araupez Gil indica que el horario se cumple a rajatabla y se rectifique el horario de la Nava y Huelchel, ya que no se puede estar en 2 localidades a una misma vez, así como que dicho servicio sea diario y el sr. Alcalde haga las gestiones para realizar el problema, contestando el sr. Alcalde que los está ya realizando.

Asimismo el sr. Araupez Gil indica que en Mantenimiento se está subvencionando los desplazamientos del A.T.S. a Aldas que dependen de dicho Municipio por parte de la Consejería de Sanidad. El Alcalde le manifiesta que en dicho organismo le señalaron que no había subvenciones de este clase. El sr. secretario advierte que no hay configuración presupuestaria en 1987 para tal actuación.

El pleno en votación ordinaria y con el voto a favor de los Sres.: Nogales Sánchez, Gómez Sánchez, Alcántara Izquierdo, Acedo Trujillo, Araupez Gil, y el sr. Alcalde, con la abstención de los Sres.: Ulla Izquierdo e Izquierdo Izquierdo se acuerda:

1º.- prestar su cooperación a la subvención propuesta por la Comisión de Hacienda de 40.000 pesetas mensuales en favor del A.T.S. Don

Sesión del día 24 DE NOVIEMBRE DE 1977

José Alfonso Duque Rico por la prestación de los servicios en Melechel, la Nueva y Puerto Hurraco, prestandose dicho servicio diariamente.

2º.- Dicho acuerdo tendrá efecto desde primer mes de Diciembre y abarcarlo con cargo al presupuesto ordinario de 1-788.

3º.- Continuar con los gestiones necesarias para que se solucione dicho problema de una manera definitiva, ya que la solución adoptada por esta Corporación en el acuerdo primero tiene carácter provisional.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INSTANCIA PRESENTADA POR LA COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA EN SOLICITUD DE PERMISO DE OBRAS EN MELECHAL.

Debe cuenta del escrito presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 29 de octubre actual en solicitud de licencia Municipal de obras para instalar 3 postes de madera, 1 de hormigón y una riostra en el Pebrero y el carretera de Melechel y dictamen de la comisión de urbanismo, obras y servicios, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada por C.T.N.E. para realizar los trabajos arriba indicados, debiendo dejar la zona afectada por los trabajos en perfectas condiciones.

2º.- Solicitar de dicha Compañía que el tramo de cable que vuela por encima de 2 viviendas de la el Higueruela se hace espina

Sesión del día 24 DE NOVIEMBRE DE 1987 Hoja Núm. 7

en la carretera local de Montemilán de la Serena a Huelchel, se cambie su trazado continuando la línea telefónica paralela a la línea de la carretera.

6.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 1988. -

Debe crearse del escrito de la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad social de fecha 11 de noviembre actual, por el que solicita las fiestas locales de este Municipio por el calendario laboral de 1988, el pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó fijar los días 2 de febrero y 31 de octubre como Fiestas Locales en este Municipio.

7.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INSTANCIA DE LOS DUEÑOS DE LOCALES COMERCIALES DEL MUNICIPIO SOBRE LA VENTA AMBULANTE. -

Antes de proceder al estudio del siguiente punto el Sr. Arampret Gil indica que existen algunos de los miembros de la corporación que tienen parentesco con los firmantes del escrito de referencia y en consecuencia se debe ausentar del salón de sesiones, haciéndolo seguidamente los sres.: Acedo Trujano, Alcántara Izquierdo, Nogales Sánchez, Gómez Sánchez y el propio Sr. Alcalde. En vista de esa situación el Sr. secretario indica que el no poder presidir la sesión el Alcalde o Teniente Alcalde que puede sustituirlo de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 47 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de los entes locales de 28 de noviembre de 1986 no se puede tratar el presente punto del día. El Sr. Nogales Sánchez

Sesión del día 24 DE NOVIEMBRE DE 1988

indica que el comerciante que no se adapte a los normas y se tome la justicia por su mano se tomen las medidas oportunas en cuanto a la vigilancia de los locales donde venden productos y también la venta ambulante -prohibida por la Corporación-, es decir dos días a la semana y se vigile su cumplimiento.

8.- MANIFESTACIONES DEL SR. ACCACDE

Da cuenta el Sr. Alcalde de la entrevista mantenida con el subdirector del INSAVD, y el Director General de Sanidad de la Consejería de Sanidad, por intentar en resultado negativo que en el primer caso se crease una plaza de A.T.S. en Helechal y en el segundo se superasen los desplazamientos del A.T.S. de Benquerencia de la Serena a Helechal, La Nave y Puerto Murraco.

Da cuenta asimismo de la entrevista mantenida con personal de la Consejería de Educación, cultura y Deportes en demanda de solicitud de subvención por centros deportivos, en los 4 localidades, añadiendo que se le indicó a este Alcalde que se tenían todos los centros solicitados y no constaba petición alguna en contrario y se le pidió que en 1988 se incluyeran los 4 localidades, siendo el problema principal la disposición de los terrenos para llevar a cabo dicha inversión.

El Sr. Vila Izquierdo indica que ya se dispuso de ex. Consejería un técnico para ver los terrenos donde ubicar centros deportivos.

Da cuenta de la visita a la Consejería de Emigración y Acción Social, donde se le indicó que se había concedido subvención para equipar los centros de La Nave y

Sesión del día 27 DE NOVIEMBRE DE 1987. Hoja Núm. 9

pueblo Hurraco. A este respecto el sr. Vila Izquierdo le indica que ya estaba aprobado anteriormente.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS -

EL sr. Vila Izquierdo solicita se envíe una copia del cuencio de modificación de ordenanzas a las localidades por que los vecinos se encuentran enterados de los mismos.

Añadido manifiesta que tiene conocimiento de un escrito del juzgado de Distrito pidiendo que ponga el nombramiento de 5 personas por sustituir al juez de paz de Benquerencia de la Serena, añadiendo que en Melched, la zona y pueblo Hurraco no se tiene noticia de ello, y unido al mismo habla una lista con 5 nombres todos de Benquerencia de la Serena, añadiendo que a su juicio se debe contar con todos los pueblos. Contestando el sr. Alcalde que el juez de paz no hace nada mas que problemas y que siendo de Benquerencia de la Serena se resolverían muchos de ellos como partidos de nacimiento, etc.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

1.º - previa justificación de la misma y adoptada por todos los asistentes y que resulta la mayoría absoluta legal tomó el siguiente acuerdo: Dada lectura íntegra al escrito presentado por los concejales de Izquierda Unida, Don Rafael Vila Izquierdo y Don Filfareo Izquierdo Izquierdo, el escrito literalmente dice:

"Los abajo firmantes, concejales del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, al amparo de la legislación vigente formulamos la siguiente Moción SOBRE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1988 EN RELACIÓN CON



Sesión del día 24 DE NOVIEMBRE DE 1987 Hoja N.º 10

Los AYUNTAMIENTOS.

EL proyecto de la Ley de presupuestos Generales del Estado por 1988 remitido a las Cortes por el Gobierno de la Nación implica que un año más se pretende aplicar una política de concentración y centralización del gasto público en la Administración Central, privando a los Ayuntamientos de los fondos que les son precisos por el adecuado cumplimiento de sus funciones. El Gobierno se propone un año más descargar la crisis sobre los demás administraciones, en particular los Ayuntamientos forzándolos a sufragar servicios necesarios mediante el aumento de la presión fiscal municipal.

Lo propio de una España con una Constitución que configura el progreso hacia una democracia avanzada es que el reparto del gasto público se vaya aproximando al que existe con carácter general en los países de la Comunidad Económica Europea de la cual formamos parte: 50% por la Administración, 25% por los regionales, 25% por los locales. Sin embargo la realidad es que de año en año el porcentaje de los Ayuntamientos no hace sino disminuir alejándose el horizonte europeo de reparto del gasto público.

ES significativamente negativo que la principal vía de financiación de los Ayuntamientos a través de los presupuestos del Estado que es el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, con pleno cumplimiento de los compromisos asumidos, va disminuyendo empírico desde el 8% de 1983. En el actual proyecto de Ley de presupuestos baja hasta el 5'36%, siempre sobre

Sesión del día 24 DE NOVIEMBRE DE 1987 Hoja Núm. 11

la repartición líquida de los tributos no cedidos a las Comunidades Autónomas. Se establecen además unos criterios de reparto que sobrepasan el número de habitantes y no tienen en cuenta por ejemplo el pro y otros factores como superficie y déficit de equipamientos.

El proyecto de presupuestos para 1988 ignora de forma total el problema de la escasez de financiación para obras de los Municipios de menos de 20.000 habitantes.

Junto a lo anterior, es de señalar que la pretensión de inflación del Gobierno establecida en el 3% se aplica mecánicamente a la revisión de los valores catastrales de contribución urbana, licencias fiscales y otros impuestos locales (radiación y circulación de vehículos), cuando está ampliamente demostrado que las pretensiones de inflación del Gobierno son siempre a la baja. Esto significa un grave riesgo de desajuste entre el crecimiento de estos ingresos y el crecimiento de los gastos, ya que cualquier organismo que no sea el Gobierno sitúa el crecimiento de la inflación cuanto menos en el 4%.

Por consiguiente, proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENVENENCIA DE LA SERENA, ACUERDA DIRIGIRSE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS HACIÉNDOLE CONSTAR LA NECESIDAD DE QUE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1988 SEA MODIFICADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1.- INCREMENTO DEL FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DESDE EL 5,36% DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LOS TRIBUTOS NO CEDIDOS A LAS CC.AA HASTA EL 10% SUPLENDO DE 340.498 MILLONES A 635.522.

Sesión del día 27 DE NOVIEMBRE DE 1977

2.- RECTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE REPARTO DEL F.N.C.M.

- 60% EN FUNCIÓN DEL N° DE HABITANTES, EN LUGAR DEL 70%.
- 35% EN FUNCIÓN DEL N° DE HABITANTES PONDERADO POR EL DÉFICIT DE EQUIPAMIENTOS BÁSICOS, SUPERFICIE DEL TÉRMINO, ÍNDICE DE PARO Y ESFUERZO FISCAL, EN VEF DEL 25% EN FUNCIÓN DEL N° DE HABITANTES PONDERADO SOLO POR EL ESFUERZO FISCAL.
- 5% PARA AQUELLOS MUNICIPIOS CUYO ÍNDICE DE PARO SUPERE LA MEDIA ESTATAL Y DE ACUERDO CON ESTE, NO EN FUNCIÓN DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN INMUEBLES MUNICIPALES O GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESOS CENTROS A CARGO DE LOS AYUNTAMIENTOS.

3.- DOTACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES POR CANTÍA EQUIVALENTE A LA QUE VAYAN A PERCIBIR DEL F.N.C.M. PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS QUE NO SUPEREN LOS CINCO MILLONES Y NO ESTEN INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

4.- MODIFICACIÓN AL ACRA DESDE EL 3% AL 4% PARA LA REVISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE LA CONTRIBUCIÓN URBANA, LICENCIAS FISCALES Y OTROS IMPUESTOS LOCALES."

EL SR. Alcalde indica que es un acto de partido, aunque en el fondo manifiesta su conformidad con el mismo.

EL pleno en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Arauqueza Gil, Alcántara Izquierdo, Ulla Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, la abstención del Sr. Acedo Trujano y

Sesión del día 24 DE NOVIEMBRE DE 1977 Haja Núm. 13

los votos en contra de los srs.: Nogales Sánchez, -
Gómez Sánchez y el Sr. Alcalde acordó prestarle
su colaboración al mismo.

2.- De cuenta el Alcalde Pedáneo de La
Nave de que la Asamblea vecinal convocada para
celebrarse el lunes no pudo tener lugar por falta de
asistentes, al objeto de dar una solución al teléfono
de la Nave, ya que como se indica en el dictamen
de la Comisión de Hacienda el Sr. Gabriel Paredes
no desea continuar con dicho teléfono en las condi-
ciones actuales, pues desea cobrar 5 pesetas por peso en
lugar de los 3,50 pesetas que actualmente cobra.

Acordándose por unanimidad se siga manteniendo
por si hubiere alguna persona interesada en hacerse
cargo del teléfono público de la Nave en las condi-
ciones que oportunamente se acuerden.

3.- Ante la proximidad de las fiestas navide-
ñas y teniendo los mismos un carácter esencial-
mente familiar el pleno en votación ordinaria y
por unanimidad acordó no celebrar el pleno ordinario
el próximo día 29 de Diciembre y celebrar un
pleno extraordinario el día 17 de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve
horas y veinte minutos de lo que se extiende el
presente Borrador del Acte de que como secretario
certifico.

U^o B^o
EL ALCALDE,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión del día 22 DE DICIEMBRE DE 1984



En la villa de Badajoz, siendo los diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el salón de Actos de la casa consistorial, la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Gallego Teva, concurriendo los srs. concejales: Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nogales Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Aladute Izquierdo, Don Francisco Acedo Trujillo, y Don Bibiano Aranzuez Gil, asistidos de un secretario Don José María Peña Bedic, previa convocatoria en la forma establecida el efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

Seguidamente se da lectura al Borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre actual. El Sr. Nogales Sánchez hace constar en este lo siguiente en relación con el punto 7.º del orden del día: El comerciante que no se adapte a las normas y se tome la justicia por su mano, se tomen las medidas oportunas en cuanto a la vigilancia de los locales donde venden productos, y continúe la venta ambulante prohibida por la Corporación, es decir, dos días a la semana y se vigile su cumplimiento.

El Sr. Aranzuez Gil indica que en relación con el punto 1.º del orden del día, no se trata,

Sesión del día 22 DE DICIEMBRE DE 1977 Hoja Núm. 2

de una celebración, sino de una omisión del acto lo que se solicitó constase en la minuta.

Efectuadas todas estas modificaciones que quedan anotadas al margen de la minuta el Acta fue aprobada por mayoría con el voto en contra del Sr. Araupret Gil.

2.º - INSTANCIA PRESENTADA POR EL MÉDICO TITULAR DE HELECHAL Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

A continuación se da lectura íntegra a la Instancia que presenta el Médico Titular de Helechal DON JUAN BOSCO MUÑOZ RUIZ-CAMELA en demanda de una asignación mensual de 50.000 pesetas a efectos de seguir prestando sus servicios en La Nave y Puerto Hurraco, dos por semana la primera y una en la segunda, por entender que se encuentra en la misma situación, que el A.T.S. titular de Benquerencia de la Serena al cual se le asignó una cantidad mensual de 40.000 pesetas y no incurriera un trato discriminatorio, así como al Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que a su juicio se le cabe el desplazamiento a la Nave, como se realiza con el A.T.S. de Benquerencia de la Serena, entendiendo que se trata de una situación distinta, ya que a Puerto Hurraco se desplaza solo una vez a la semana y dos a la Nave, y el Médico Titular de Benquerencia de la Serena, que ostenta la titularidad de Puerto Hurraco puede solicitar asimismo el desplazamiento a Puerto Hurraco.

Por su parte el Sr. Alcaide Izquierdo indica se le asigne una gratificación a el personal auxiliar (Sr. Juan Bosco Muñoz Ruiz-Camela).

Toma la palabra el Sr. Sr. Izquierdo por

Sesión del día 22 DE DICIEMBRE DE 1987

manifestar que el Médico Titular de Benquerencia de la Serena carece de unanimidad en el trato hacia los enfermos y no ha querido prestar servicio a Puerto Hurraco, mientras que el Sr. - MUÑOZ RUIZ-CAMELA se desplaza a Puerto Hurraco atendiendo que el error se cometió con el A.T.S. al asignarle la cantidad de 40.000 pesetas, y para evitar discriminaciones se le debe abonar la misma cantidad que al A.T.S.

Toma la palabra el Sr. Rojas Sánchez para manifestar que por ley Puerto Hurraco pertenece al médico titular de Benquerencia de la Serena, y se le asigna una gratificación a D. JUAN BOSCO MUÑOZ RUIZ-CAMELA en la misma situación que el Sr. D. AGUSTÍN MORILLO HIDALGO DE VELARDE solicita una gratificación por desplazarse al atender a sus enfermos de Puerto Hurraco, siendo éste un problema que ya viene de bastante tiempo atrás, donde a través de Puerto Hurraco se concedió la plaza de Médico a Flechichal.

El Sr. Aranguez Gil manifiesta por su parte que los cartillos de Puerto Hurraco que corresponden a Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Camela son unos 60 o 70 de los que 40 o 50 corresponden al Sr. Bosco Muñoz Ruiz-Camela y a razón de 200 pesetas mensuales por cartillo no concuerda con los 7.500 pesetas que mensualmente percibe de Puerto Hurraco, añadiendo que el Art. 34 del Decreto de 27 de noviembre de 1953 establece que el Médico ha de pasar una consulta de 2 horas y media en el Consultorio local, indicando que en el Memo de 28 de julio de 1987 se planteó la problemática sobre los Médicos de la localidad, y en el mismo se quedó en paralelo a la Comisión de Sanidad, que lo estudió el 7 de

Sesión del día 22 DE DICIEMBRE DE 1977 Hoja Núm. 4

Aposto de 1-77, estimándose que el Médico Titular de Benquerencia de la Serena cumple su licenencia en el Consultorio Médico y en el plano de Aposto se adoptó por unanimidad y se facultó al Sr. Alcalde para llevar a buen término el acuerdo, añadiendo que Don Agustín Morillo Hidelgo de Velarde hace y cumple lo que quiere, y que no se trata de una gratificación al Médico Titular de Benquerencia de la Serena sino a una persona determinada por los servicios que presta, manifestando - por otra parte que el A.T.S. de Benquerencia de la Serena hace al menos unos 1.000 Km. que se abonan a 17 pt. el Km. y el licenencia mensual que cumple según la Instancia aprobada es de 40 horas que divididas entre los 23.000 pt. restantes hace la hora de trabajo a 600 pt.

El Sr. Alcalde por su parte indica que la situación en esta localidad del Médico Titular Don Agustín Morillo Hidelgo de Velarde se ha planteado anteriormente, inclusive de la época en que el Sr. Aranzuet Gil era concejal y no se ha resuelto.

Toma la palabra el Sr. Rogales Sánchez para indicar que hay una contradicción en lo que indica el Sr. Aranzuet Gil, ya que en la Comisión de Hacienda se habló de que el desplazamiento del A.T.S. fue de 23.000 pesetas mensuales por kilometraje, y que el licenencia era de 60 horas y que solamente se habla de 50.

El Sr. Alcañete indica que se le da una gratificación no como Médico Titular sino por los servicios prestados.

El Sr. Vila Izquierdo indica que le parece caro abonar 40.000 pesetas mensuales al A.T.S., así como lo solicitó por Don Juan Bosco Muñoz Ruiz - Canab e indica que a su juicio se tenían



que poner de acuerdo el A.T.S. y Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Canela y dearlo en 30.000 pesetas mensuales cada uno.

por su parte el Sr. Gómez Sánchez indica que también los beneficiarios de Don Agustín Hidalgo de Navillo velarde y Don Benito pueden pedir que se le abonen los desplazamientos, añadiendo el Sr. Vila Izquierdo que Don Benito no tiene nada que ver con los desplazamientos y Don Agustín Hidalgo de Navillo velarde es el médico titular de Bequerencia de la Serena, y como que lo plantee así el momento de discutirlo.

El Sr. Alcalde solicita que por parte de los distintos partidos efectúen la correspondiente propuesta, haciendo en primer lugar el Partido Socialista Obrero Español, que es la siguiente:

- se le abone a Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Canela el desplazamiento a La Nave y honorarios en razón a la diferencia de categoría que tiene con el A.T.S. y se tenga en cuenta los mismos criterios que a éste último especialmente que a éste último se le abonen - 23.000 pesetas mensuales en concepto de gastos de transporte por su desplazamiento a los 3 Aldeas y que en cuanto a Puerto Huraco se paguen de acuerdo los médicos titulares de Bequerencia de la Serena y Helechel, y una vez puestos de acuerdo se hagan los gestiones oportunas en cuanto a Puerto Huraco.

El Sr. Aranzuez así por el Centro Democrático y Social y el Sr. Alcántara Izquierdo por Unión de Independientes proponen que se le abonen - 40.000 pesetas mensuales a Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Canela por los servicios prestados, así al médico Titular de Bequerencia de la

Serena.

El sr. vda Izquierdo por Izquierda Unida manifiesta que le parece caro la prestación del médico pero que se le debe abonar igual que al A.T.S. independientemente de que se pague de acuerdo el médico y el A.T.S. y se les pague otra cantidad superior.

Sanctadas e votación dió el siguiente resultado:

- A favor del Partido Socialista Obrero Español, los sres.: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el sr. Alcalde.

- A favor de la propuesta del Centro Democrático y Social y de Unidas de Independientes los sres.: Alcántara Izquierdo, Acedo Trujillo, Anaure Gil y vda Izquierdo con la matización de que es la misma cantidad que se le da al A.T.S., absteniéndose el sr. Izquierdo Izquierdo y produciéndose empate, por lo que repitió la votación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales de 28 de noviembre de 1986 dándose el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del sr. Alcalde a favor de la propuesta del Partido Socialista Obrero Español.

3.º - MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CONTRIBUCIONES URBANA, RUSTICA Y PECUARIA.

Después de leerse íntegramente el Dictamen de la Comisión de Hacienda el Partido Socialista Obrero Español manifiesta que introduce una enmienda en el mismo proponiendo una modificación de los tipos de gravámenes de las contribuciones territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, depurados como sigue:

- Contribuciones territoriales Rústica y Pecuaria ... 15%
- Contribuciones territoriales Urbana ... 25%

El Sr. Alcántara Izquierdo manifiesta que no está de acuerdo con que se suba ninguna clase de contribución y solicita se pida informe sobre una revisión catastral y se divida por el número de Hectáreas y se manifieste al recabatorio y si lo aceptan está de acuerdo en llevar a cabo la revisión del catastro.

El Sr. Vila Izquierdo indica que está de acuerdo con la revisión catastral pero no con la subida y lo mismo el Sr. Araupez Gil, indicando los Sres. citados que ya se había producido una modificación de los ordenanzas e impuestos Municipales por 1988.

Sometida a votación la propuesta del Partido Socialista obrero español la hicieron a favor de la misma los Sres.: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, y en contra los Sres.: Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Alcantara Izquierdo, Accedo Triviño y Araupez Gil, por lo que por mayoría se acordó no modificar los tipos de gravámenes de las contribuciones territoriales Rústica y Pecuario y Urbana y solicitar asimismo que por parte de la Delegación de Hacienda se lleve a cabo una revisión catastral tanto en Rústica como en Urbana de todo el término Municipal.

4.º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial por la que se participa a este Ayuntamiento de la firma del convenio sobre electrificación rural y ahorro energético entre la Consejería de Industria y Energía y la Excmo. Diputación Provincial y se participa a este Ayuntamiento la

Sesión del día 22 DE DICIEMBRE DE 1987 Hoja Núm. 8

aprobación de la obra nº 18/86 NOROESTE de Alumbrado público a realizar en este Municipio, asimismo del Dictamen de la Comisión de Urbanismo, obras y servicios.

EL Sr. Araquez Sr. desea conste en acta que con motivo de la obra de saneamiento de Helechuel y al utilizar barros en la misma se repugnan los fuertes rotes por tal motivo.

Por su parte el Sr. Izquierdo Izquierdo desea conste en acta que se invierte el dinero donde exista necesidad real y vital del alumbrado que se vaya a aprobar.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1.º - Se presta aprobación a la obra nº 18 del Plan provincial de obras y servicios - 1986 NOROESTE, de Alumbrado público y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
- Subvención del estado del crédito de planes provinciales	750.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	150.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	---
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito local a solicitar	---
- Aportación de la Junta de Extremadura ...	600.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.500.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de cubrir los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale por la obra.

2.º - Aplicar dicha obra a los vecindales siguientes:



BENQUERENCIA DE LA SERENA

Colocar un punto de luz en la c/ Costura, así como puntos de luz en los subidos a c/ Rosa y en la bajada a la parada de autobuses que hace esquina con el transformador y en la parada misma.

HELECHAL:

Colocar 5 puntos de luz, uno en Carretera de Montemuro, otro en cruce carretera Villanueva de la Serena - Audújar en c/cruce, al lado del refugio de autobuses, 1 en esquina pista vega, 1 en c/ Huerta Lindo y 1 en c/ Carretera.

LA NAVA:

Colocar 1 punto de luz en Centro Social.

PUERTO HURRACO

Colocar 2 puntos de luz.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones

Sesión del día 22 DE DICIEMBRE DE 1977. Hoja Núm. 10.

en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Dse establecida por el artº 3º del Real-Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que repone los jueces de azar, en el Impuesto sobre el Consumo que grava la venta de gasolina supercarburante, y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

4º.- Que por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación provincial se redacte el correspondiente proyecto técnico.

5º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para llevar a cabo su ejecución y a la vez servir para dar empleo a unos obreros en este Municipio, en situación de desempleo, el cual se encuentra muy extendido y servirán animados por un mayor aprovechamiento de los recursos empleados y una mayor vigilancia de la obra en cuestión a realizar.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo para ultimar los trámites correspondientes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Arauzopz así manifestó que no entiende la explicación del Sr. Secretario manifestada en el Borrador del Acta de la Sesión anterior, donde dice "desde la óptica de la situación actual", en relación con la situación del Sr. Depositario, contestando el Sr. Secretario que suscribe que la orden de 16 de Julio de 1963 pertenece a una época distinta a la actual en donde prima la representación democrática y donde la interpretación es

trata de dicho orden podrá conducir a su cumplimiento, ya que conseguir unanimidad en la responsabilidad solidaria de su gestión en muchos casos es imposible.

EL SR. Arauque Gil pregunta si se ha consultado la cuestión o el tema de las retribuciones del personal de la Corporación, especialmente del secretario, contestando el Sr. Alcalde que las retribuciones se aprobaron en un pleno de la anterior Corporación y no hay porque consultar nada. El Sr. Ulla Izquierdo indica que dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad. El Sr. Arauque Gil pide se le facilite una fotocopia del acuerdo donde se aprobaron dichas retribuciones, añadiendo que como miembro de la Comisión de Hacienda se reserve las acciones que puedan derivarse de ello.

EL SR. Arauque Gil pregunta que días hace la visita al Médico Titular de Benquerencia de la Serena, contestando el Sr. Alcalde que un día sí y otro no.

EL SR. Acedo Triviño indica que la instalación de la línea de Iberdruo de Alumbrado exterior de la Nueva Puciana muy mal, habiéndose manifestado que su reparación es competencia de esta Corporación, ya que se trata de una línea de Alumbrado interno, si bien se solicitó de dicha compañía sin arreglo.

EL SR. Izquierdo Izquierdo indica que en un pleno se trató el tema de un poste de luz de Iberdruo en Puerto Hurraco que se encuentra en mitad de la calle y por debajo del bar de esa localidad, el Sr. Alcalde manifestó que no se acuerda de ello, pero que se solicitará de Iberdruo su cambio.

Sesión del día 22 DE DICIEMBRE DE 1977 Hoja Núm. 12

El sr. Izquierdo Izquierdo pregunta al Sr. Alcalde que cuál es la retribución de un secretario, indicando el sr. secretario que suscite que es elevada, si bien varía en función de la categoría de localidad donde presta su función.

Pregunta al Sr. Ayuntamiento puede asegurar retribuciones al secretario, contestando el Sr. secretario que suscite que sí.

El sr. Rojas Sánchez solicita que el Sr. Alcalde se reúna rápidamente con los Médicos de Beneficencia de la Serena y Huelmo al objeto de poner de manifiesto cual de los dos se hará cargo de Puerto Hurraco, ya que no se pueden hacer 2 desplazamientos a esa localidad.

El sr. Ulla Izquierdo pregunta que cómo se designó a las personas pro suplente de juez de Paz, contestando el sr. Alcalde que se mandó una lista de 5 nombres que fue efectuada por el mismo proponiendo a vecinos de Beneficencia de la Serena, ya que el Juzgado se encuentra en esta localidad y si fuese vecino de otra localidad se le ocasionarían muchas molestias por desplazamientos, etc. El sr. Ulla Izquierdo indica que no está de acuerdo con la forma de designación de esas 5 personas y solicita una copia de la lista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas treinta y cinco minutos de lo que se extiende el presente Acta de que como Secretario Certifico. V. Ulla sobre borrador Certificado.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
V. Ulla
EL ALCALDE

Sesión del día 19 DE ENERO DE 1988



En la villa de Bequerencia de la Serena, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Avelar Cabelles Teva, concurriendo los Sres. Concejales: Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nogales Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulpecco Izquierdo Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Triviño y Don Bibiano Araupret Gil, asistidos de un secretario Don José María Ruiz Bedie, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe algún repro al Borrador del Acta de la sesión del día 22 de Diciembre de 1987.

A petición del Sr. Nogales Sánchez se introduce las siguientes aclaraciones:

en el punto segundo del orden del día en el sentido de que los cartillos de Puerto Hurraco son 50 ó 70 de los que 40 ó 50 corresponden a Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Canele.

en relación con la propuesta del Partido socialista obrero español en el mismo

punto del orden del día atender honores y en esa misma propuesta; y una vez puestos de acuerdo se hagan las gestiones oportunas en cuanto a Puerto Murraco.

Sanctada aprobación el Borrador del Acta una vez introducidas dichas anotaciones que quedan anotadas al margen de dicho acta por aprobarse por unanimidad.

2.º - REMUNERACIÓN A DON JUAN BOSCO MUÑOZ RUIZ-CANELA POR ASISTENCIA MÉDICA A LAS ALDEAS DE PUERTO MURRACO Y LA NAVA.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud del presente pleno extraordinario solicitada por los Sres. Concejales: Don Bibiano Araupret Gil, Don José Alcántara Izquierdo y Don Francisco Acedo Trujillo, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda pidiendo a continuación las razones que motivan el presente Pleno a los Sres. antecitados.

Toma la palabra el Sr. Alcántara Izquierdo para indicar que ha sido solicitado para conceder una gratificación a Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Canela, Médico titular de Huelchul-La Neve por pagar sus consultas a la Neve y Puerto Murraco, ya que ha dejado de ser, y el solicitarlo piden el resto de los Concejales sea concedida a Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Canela la gratificación de 40.000 pesetas, ya que es más necesario un médico que una practicante, sin menospreciar la labor de éste último, y se equipare al médico con el A.T.S.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente el desplazamiento del A.T.S. se aprobó ya en un pleno anterior por mayoría y a su juicio no



tiene porqué venir a colación el tema de la asignación del A.T.S., cuando al A.T.S. se le asignaron los 40.000 pesetas no se entró en los cálculos que iba a haber problemas con el médico, entendiéndose que es difícil que el Ayuntamiento pueda abarcarlo, sin perjuicio de que a largo plazo se consiga una asignación de la Junta de Extremadura, o de cualquier organismo que resuelva dicho problema, aparte de que si se le asigna al médico la misma cantidad que al A.T.S., es decir, 40.000 pesetas mensuales a cada uno, ello supondría el 50% del presupuesto ordinario aparte del incremento que dicho presupuesto tiene por razones de obras.

El Sr. Alcázar Izquierdo indica que hasta se solucione el problema el médico debe cobrar igual que el A.T.S., entendiéndose que parece ser que el grupo municipal socialista ofreció al médico 20.000 pesetas en cargo el Ayuntamiento, entendiéndose que se sumen esas 20.000 pesetas a los 40.000 pesetas del A.T.S. y se portan por mitad la diferencia - abarcar - a cada uno, contestando el Sr. Alcalde que se trata de resolver un problema llevando inclusive a que esa cantidad fuese abarcada por los concejales del Partido socialista obrero Español de su propio bolsillo y así se le indicó al Médico.

Toma la palabra el Sr. Araupet Gil para indicar que el Sr. Alcalde pregunte por los motivos de celebración del presente pleno y son los siguientes:

1) En la exposición de la instancia se reflejan los motivos que no eran otros que la inquietud de protestas de los vecinos de Puerto

Huraco y la Nave, para de ello son los documentos presentados en el Ayuntamiento el 5 de mayo, y por ello y por satisfacer el deseo de los vecinos firmantes se solicita dicho pleno y el amparo del Art. 48 del Real Decreto 783/86 el Alcalde está obligado a concederlo.

2) Se ha pedido el amparo del Art. 14 de la Constitución aprobada el 14 de octubre de 1-978, y referido a la igualdad ante la ley de todos los españoles y si los vecinos de Puerto Huraco y La Nave pagan sus impuestos, cumplimiento sus obligaciones tienen los mismos derechos que el resto de los vecinos de Melchedal y Benquerencia, añadiendo que no queremos quitar con ello la subvención del A.T.S., sino que subsista y se se equipear con el Médico añadiendo que el Sr. Alcalde ha dicho que la subvención del A.T.S. se aprobó y no es pertinente de que se revoque sino que se dé el Médico por equiparación, indicando que pasar que el Médico no lo iba a solicitar es un punto, siendo a su juicio la asistencia médica más prioritaria que la del A.T.S. sin menoscabar la categoría de éste último. Respecto a que esa remuneración representa el 10% del presupuesto ordinario, indica que en un pleno de 17 de septiembre de 1-987, la cantidad total es de unos 16.000.000 pesetas que quitándole las transferencias de capital quedarían 13.500.000 pesetas y el Sr. Alcalde dice que dicha remuneración (A.T.S., médico) representa el 10%, que no lo será, indicando ^{que} la prioridad de cualquier prueba es la Sanidad, y las remuneraciones del personal representan el 75% del presupuesto, lo que representa que ante el secretario, 2 Auxiliares Administrativos, y 2 Guardias Municipales se llevan el 75% del presupuesto y en cuanto a Consejo



Sesión del día 19 DE ENERO DE 1988. Hoja Núm. 5

al Médico 20.000 pesetas en cargo el Ayuntamiento tiene entendido que Vds. representantes del Partido Socialista o Izquierda Española lo han dicho, insistiendo que no se quite la subvención al A.T.S. que ya está oporcede y deudas porque es una necesidad que estén atendidas las Aldeas por el personal sanitario.

El Sr. Alcalde indica que al Sr. Araupez Gil le han venido muchos quejas en cambio a al Alcalde ninguna y no sabe porque tienen que venir a Ud. en lugar de al Alcalde, añadiendo que en cuanto que no seamos capaces de solucionar este tema, entendemos que somos capaces de solventarlo, e indicando a la gente no se solucionara, ya que es una labor de todos, en cuanto a que esas exigencias representan el 10% del presupuesto no le copido el lapiz para saber números exactos, pero lo mismo puede ser un 10, un 8 ó un 11%.

El Sr. Araupez Gil indica que el no es el Alcalde y pertenece a un grupo que está solo y sabe tanto por su parte cree solo, añadiendo que al Sr. Alcalde no han podido venir los quejas porque lelección, la nave los traerán poco y difícilmente podrá venir al Sr. Alcalde los mismos cuando su grupo dió la negativa a la subvención al Médico y los vecinos han de pedir el apoyo o manifestar sus quejas a los grupos que apoyan al Médico. En cuanto a la palabra meter al por firme, educación o manera de ser lo hará y al ser un concejal del Ayuntamiento una de sus obligaciones es informar al público, en cuanto a la colaboración no ha podido el Sr. Alcalde ver en

uná unipuno negativo en ello y si piensa que no ha facilitado su labor, que no cree, y si lo ha basado pide se lo diga.

El Sr. Alcalde por su parte indica que la nave la frecuenta poco, teniendo deberes como cualquier otro ciudadano, y no dispone de vehículo propio, por ello y al no tener dedicación exclusiva al Ayuntamiento me despierto cuando realmente es necesario. En cuanto a incitar si es incitar a la gente, ya que los queps de los vecinos deben efectuarlos al Ayuntamiento y como que los efectúan a los Sres. Concejales deben trasladarlos al Sr. Alcalde, habiéndome enterado de ellos por los escritos que Uds. han presentado, afirmando que parece que hay demasiadas firmas en los mismos.

El Sr. Araupret Gil indica que por principio no se ha incitado a nadie y en cuanto a trasladar al Alcalde esos queps llevamos un mes tratando este tema, y en cuanto a los firmas de los escritos, aparte del título de los cartillos hay unos beneficiarios, lo que demuestra que han sido firmados por el 80 ó 90% de los vecinos de los pueblos, afirmando que la palabra incitar según el Diccionario de la Real Academia de la lengua es provocar, y no se ha llevado el papel a nadie por que firme, preguntando al Alcalde si cree sinceramente que es lógico que el 75% del presupuesto sea por las remuneraciones del personal y no se puede dedicar un 7 u 8% por la sanidad de los pueblos, contestando el Sr. Alcalde que tendría que ser el 100% del presupuesto y no tiene potestad este Ayuntamiento por dar a cada uno lo que pida. El Sr. Araupret Gil insiste en que no pide que se revoque el acuerdo del A.T.S., sino que se tenga una atención con el Médico.

El Sr. Acedo Trivedi indica que los firmes

Han salido de su casa 2 veces y se han llevado a 2 viviendas a petición propia de sus ocupantes por no poder desplazarse, aparte que figuran listas de personas que residen temporalmente en la Nave, en cuanto a acudir al pueblo antes de presentar el escrito ya ha habido una reunión en la Nave y varias personas de la Nave querían venir a ver al Sr. Alcalde, contestando el Sr. Alcalde que pueden venir cuando lo deseen que por eso está, no teniendo los vecinos de las localidades que rechazar lo que ha aprobado el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez para indicar que cuando el Sr. Aranguez Gil le indicó que el Partido Socialista Obrero Español no quiere asignar cantidad alguna al Médico de Melichel no es cierto, ya que la propuesta del Partido Socialista Obrero Español cuya coste acabamos de aprobar es asignar una cantidad por kilómetro y otra por honorarios, teniendo en cuenta la diferencia de categoría del A.T.S., Médico, añadiendo que por parte del Grupo Municipal Socialista se le quiere dar y la justificación está aprobada.

Toma la palabra el Sr. Aranguez Gil para indicar que en este vide hay muchas formas de denegar y en cuando no se equiva al Médico con el A.T.S. es una forma indirecta de denegar y se se le contesta distinto de lo pedido es rechazar la petición al salir con una oferta totalmente distinta de la pedida.

El Sr. Alcalde indica que la propuesta del Partido Socialista Obrero Español es en un momento, no equiparando en cantidad sino en trabajo y aborarlo por la diferencia de categoría con el A.T.S.

El Sr. Aranguez Gil indica que la

equipación hay que hacerla en función del tiempo de trabajo, necesidad de trabajo y categoría profesional.

El Sr. Alcalde indica que la equipación está realizada porque el trabajo del Médico está más valorado que el del A.T.S.

Toma la palabra el Sr. Aranguiz Gil para indicar que no hay que equivocarse, ya que no es cuestión de un puesto pedible que asiste a un pleno donde se va a tratar el tema que se está discutiendo en este pleno.

El Sr. Alcalde indica que el problema que estamos tratando debemos efectuarlo como feres humanos y el con más responsabilidad por ser el Alcalde, y si estamos por un lado tratando de resolver el problema y otros pesares por otro lado - están incitando a la gente.

Toma la palabra el Sr. Nopales Sánchez para indicar que la propuesta tomada en cuenta sobre este tema reflejada en el Acte de la Sesión del 22 de Diciembre de 1987 es la propuesta del Partido socialista obrero español y se han hecho gestiones en base a ello, añadiendo que el mismo día 22 de Diciembre pasado se recibió el curso de que Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-García se iba de vacaciones hasta el día 2 de Enero de 1988. El 5 de Enero se habló con Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-García dándole cuenta de la propuesta del Grupo Municipal socialista (20.000 pesetas que se le abaran en cargo el Ayuntamiento, ya que era el partido que se opuso) y que Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-García redujo, añadiendo que él quería ganar igual que el A.T.S. y que si el A.T.S. reconsidera su postura y gana menos, él igual. Ese mismo día 5 mantuvo una reunión con los vecinos de



Sesión del día 19 DE ENERO DE 1987 Hoja Núm. 9

Puerto Hurraco y la diferencia entre los 20.000 pesetas ofertadas a cargo del Ayuntamiento hasta los 40.000 pesetas los sufragaban los propios vecinos y en cuanto a la nave hasta que no hubiese una consulta con los vecinos no se haría oferta, dependiendo dicha consulta por la semana próxima, acordando que en aquel momento Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Guerra aceptó que se le remunerara por los vecinos de Puerto Hurraco la diferencia antes citada y en cuanto a la nave la diferencia fuese cubierta asimismo por los vecinos.

El día 11 de enero habló con Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Guerra por teléfono acordando tener una reunión y en la que Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Guerra manifestó que no había otra solución o se le cobraban los 40.000 pesetas mensuales que se le estaban dando al A.T.S. o cobrar menos al A.T.S. y él cobraría igual que él.

A la comisión de Puerto Hurraco que fue a visitarle Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Guerra le indicó que si el A.T.S. no cobraba nada él tampoco cobraría nada, visto la situación se le pidió si pudiese hacer el servicio a Puerto Hurraco y la nave hasta tanto se tratase con las autoridades competentes, contestándole el Sr. Juan Bosco Muñoz Ruiz-Guerra que no había más solución o se le exigiese la misma cantidad mensual que al A.T.S. 40.000 pesetas o eso que el A.T.S. dejase de percibirlos él tampoco los percibiría. Por todo ello se ha estado haciendo gestiones en base a la propuesta del Partido Socialista Obrero Español y si está aprobada, revocarla como dice el Sr. Trajanz Gil en relación con la asignación no es justo y entorpecer el asunto del A.T.S. no se puede

reconsiderar desde cero y ahora se pide que se reconsidere el tema del Médico, añadiendo que en la misma Comisión de Hacienda se habló de que con la oferta de Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Gueta se partiese de cero y en consecuencia su postura es que se abase solamente los desplazamientos por cada uno de ellos.

El Sr. Aranguez Gil indica que se ha dicho que se han hecho unos festines pero se enteran ahora mismo y pregunta si se han hecho más festines aparte de lo que han dicho, contestando el Sr. Rojas Sánchez que han ido a la Concejalía de Sanidad para ver la forma de solucionar, añadiendo que esos festines los conoce el Concejal de Puerto Hurraco y los vecinos lo saben y el escrito ha ido de cor en cor por Puerto Hurraco, habiéndose manifestado falsamente de que estoy en contra de que Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Gueta vaya a Puerto Hurraco, no habiéndose presentado dicho escrito.

El Sr. Aranguez Gil dice que ha entendido que se han ofrecido 20.000 pesetas a Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Gueta a cargo del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que en realidad quizás se haya expresado mal, se trata de 20.000 pesetas a cargo del Ayuntamiento y otras 20.000 pesetas más que los Concejales del Partido Socialista de esta Especialidad están dispuestos a cubrir de su propio bolsillo después de haber dicho oferta por si algún Concejal se quiere cubrir a ella.

El Sr. Aranguez Gil indica que se al A.T.S. se le cobra mensualmente una cantidad a cargo del Ayuntamiento al médico se le debe asignar igual cantidad también a cargo del Ayuntamiento, aparte de que el A.T.S. es titular y Don Juan



Sesión del día 19 DE ENERO DE 1988 Hoja Núm. 11

Bosco Muñoz Ruiz-Guerra es titular de Helechel y la Navas, siendo un servicio extra que realiza a Puerto Hurraco y la Navas, añadiendo que cree que el Médico viste la tesitura no debe ya el dinero de los vecinos. Indica asimismo que difícilmente los demás grupos pueden colaborar cuando a los reuniones, gestiones, etc, ha ido el Partido socialista o bien español solo, no habiendo tenido el detalle de decoro y en consecuencia difícilmente se puede considerar, insistiendo que no se trata de revocar un tema ya aprobado sino de solucionar este problema, añadiendo que inclusive en los desplazamientos hay una diferencia de categoría entre el A.T.S. y el Médico, asiste el Sr. Arauque Gil en que el 75% del presupuesto se lo lleve el personal y no se puede ceder un 7% a la Sanidad de los puestos, y el Sr. Alcalde le contesta que un 75% es corto, sino que sería necesario destinarle un 100% para resolver los múltiples problemas corporativos. El Sr. Arauque Gil indica que antes que el aspecto burocrático está el aspecto sanitario.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo Izquierdo para indicar que su grupo en Puerto Hurraco fue informado de los reuniones mantenidas con los 2 Médicos y a una fue convidado pero no pudo asistir.

El Sr. Rafael Sánchez indicó que no se refleje en esta que haya que avisar a un Concejal sino hacer las gestiones, insistiendo el Sr. Arauque Gil en que difícilmente se puede colaborar sino se cuenta con ellos.

El Sr. Alcalde indica que el tema que en el fondo se plantea aquí es en definitiva por

40.000 pesetas mensuales al Médico de Helechel, añadiendo que a su juicio, pagar dicha cantidad no es solución.

Toma la palabra el Sr. Nofales Sánchez para indicar que la postura del Grupo Municipal socialista parte de cero, es decir, pagar al A.T.S. y al Médico de Helechel los desplazamientos en base a que la oferta por Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Guete es que presta el servicio como lo hiciera el A.T.S. y que se éste lo recibe gratuito a igual y cobrar el desplazamiento a razón de 17 pesetas el kilómetro.

El Sr. Izquierdo Izquierdo manifiesta por su parte que le parece una aberración con la categoría de Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Guete apoyarse en un pilar extraño como es el A.T.S. y si la situación fuera a la inversa, Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Guete quien cobra veníamos a ver se su postura es la misma en relación con el A.T.S., y hay que apoyarse en sus propios argumentos, no en argumentos extraños. En cuanto a cuanto el tema está discutiendo por vertientes no deseables y se podía haber resuelto el tema de una forma más ética, las diferencias profesionales entre el A.T.S. y Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Guete han de quedar un poco al margen y dividir esas rencillas al afrontar un tema de esta categoría y que por esas rencillas paguen en parte al vecindario y al Ayuntamiento.

El Sr. Ulla Izquierdo solicita que en el próximo pleno se señale un tiempo de intervención por cada portavoz, añadiendo que se ha hablado de que el pueblo opine, etc., nosotros no somos quienes por criticarlo, ya que el pueblo es quien tiene la última palabra y nosotros estamos aquí

por él, preguntando si se ha consultado al Médico de Beneficencia de la Serene si le interesa el desplazamiento a Puerto Hurraco, contestando el Sr. Alcalde que le ha manifestado que no le interesa y no lo quiere la parte de Puerto Hurraco. preguntando animisus si el A.T.S. ha podido hoy consulta en las Aldeas, contestando el Sr. Alcalde que no lo sabe. toma la palabra el Sr. Alcántara que le llama sobre la mesa para decirle que está enfermo. El Sr. Ulla Izquierdo deja conste en acta que el A.T.S. no ha informado al Sr. Alcalde de su no visita a las distintas Aldeas, añadiendo que se tiene conocimiento de una visita a Huelchel del Sr. Alcalde y un delegado de Sanidad, contestando el Sr. Alcalde que le interesa mantener con el Consejo de Sanidad ante el caso por un vecino del desplazamiento en taxi realizado por el Médico de Huelchel a Puerto Hurraco con motivo de una visita, se consultó ese tema al Sr. Consejo, el cual quedó en enviar una persona que resultó ser un Inspector, el cual se ha desplazado a informarse y ha hablado con el Médico de Huelchel.

El Sr. Arauque Gil pregunta al Sr. secretario que suscribe que si se le da el poder algo y luego revocarlo, contestando el Sr. secretario que no se pueden revocar acuerdos declarativos de derecho, añadiendo que el procedimiento de revocación por otro lado es muy largo y complejo y si el propio interesado renuncia no habría problema alguno.

El Sr. Nopales Sánchez indica que el A.T.S. está de acuerdo con la postura del Partido Socialista obrero español planteado en este punto, indicando al Sr. Arauque Gil que sería conveniente

Sesión del día 19 DE ENERO DE 1958 Hoja Núm. 14

que presentare la renuncia por escrito, caso de llegar a un acuerdo.

El Sr. Alcántara Izquierdo por su parte indica que si se aprueba la propuesta del Partido Socialista Obrero Español Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Canela debe confirmar o aceptar la misma.

El Sr. Vila Izquierdo deja conste en este se le remite una copia de la reunión de los Comisarios, añadiendo que su postura es que se renuncie el A.T.S. a lo que percibe actualmente y se quede con el desplazamiento se esté basando de que supuestamente Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Canela aceptaría y no sabemos si aceptará o no el acuerdo que adoptemos. Añadiendo que ratifica lo manifestado en el Pleno anterior sobre este tema, a decir, que le parece como lo que piden los dos tienen un sueldo y debía ser obligada suya atender a los pueblos, añadiendo que si cobran por kilómetro se bajarían bastante las pretensiones a razón de 17 pesetas el kilómetro y dado que el Ayuntamiento está dando al A.T.S. 40.000 pesetas mensuales su postura es que se den 20.000 pesetas a cada uno de los que se adhieren los representantes del Auto Democrático y Social y Unión de Independientes.

Indica el Sr. Vila Izquierdo que si se le paga un taxi al Médico hay que recibir el dinero al INSALUD, el Sr. Rojas Sánchez indica que hay taxistas que ellos mismos van a las gestiones y si no el Ayuntamiento se planteará el tema de hacerse cargo de pagar esas gestiones hasta que veniere el dinero una vez efectuada la correspondiente reclamación.

Sesión del día 19 DE ENERO DE 1988

Sanctadas e intercedu los papestes lo necien a favor de la postura manifestada por el Sr. Vile Izquierdo, los Sres.: Vile Izquierdo, Alcántara Izquierdo, Arauquet Gil y Acedo trívano, absteniéndose el Sr. Izquierdo Izquierdo, y a favor de la postura del partido socialista Obros Español los Sres.: Nogales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, produciéndose un empate, por lo que repetida la votación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Autoridades Locales de 28 de Noviembre de 1986 dió el mismo resultado decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcántara Izquierdo dexa conste en acta se remite una copia del Acta del médico de Melochel y al A-T-S de Benquerencia de la Sierra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas veinticinco minutos de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario certifico.

vs 80
EL ALCALDE,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión del día 28 DE ENERO DE 1988 Hoja Núm. 1

En la villa de Benquerencia de la Sierra, siendo los veinte horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Cabellos Tena, concurriendo los Sres. Concejales: Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Rojas Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Muñoz y Don Bibiano Arauzquez Gil, no habiéndolo Don Rafael Vela Izquierdo y Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, asistidos de un secretario Don José María Peña Bedic, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde-presidente pregunta si existe algún repro al Borrador del Acta de la Sesión del día 19 de Enero de 1988.

A petición del Sr. Rojas Sánchez se introduce la siguiente aclaración:

En el punto segundo del orden del día que "Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Gueda es Médico titular de Huelchel-Nave", quedando anotada dicha aclaración al margen de la minuta de dicha Sesión.

Sumetida a aprobación el Borrador



Sesión del día 28 DE ENERO DE 1988 Hoja Núm. e.

del Acta una vez introducida dicha cuotificación fue aprobada por unanimidad.

2.- REMUNERACIONES A D. JUAN BOSCO MUÑOZ RUIZ-CANECA POR ASISTENCIA MÉDICA A LAS ALDEAS DE PUERTO HUIRRACO Y LA NAVA Y AL A.T.S. TITULAR DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, D. JOSÉ ALFONSO DUQUE RICO

A continuación se da lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde explica que esta propuesta aprobada en el último pleno del día 19 de enero actual no se ha conseguido que el médico titular de Huelchel preste servicios en la Nava y Puerto Huirraco, no así el A.T.S. titular de Benquerencia de la Serena continuando efectuando sus servicios, atendiendo que el médico pide por prestar aquellos una cantidad mensual de 25.000 pesetas, y con la finalidad de no perjudicar a los vecinos y dar una solución definitiva al asunto se hace necesario aceptar su oferta. El Sr. Alcalde desea conste en Acta que el A.T.S. de Benquerencia de la Serena realice su servicio abonándose el desplazamiento, para que los pueblos no queden sin el servicio de salud.

Toma la palabra el Sr. Aranguez Gil para indicar que aunque queda menoscabado el asunto del A.T.S. pero ha reivindicado una gratificación al médico y no ve inconveniente en que se apruebe el Dictamen de la Comisión de Hacienda, atendiendo que en nombre del Centro Democrático y Social es una satisfacción.

ficción en el sentido no de que haya tenido una postura determinable, sino que se ha satisfecho las necesidades de los Aldeas desde el punto de vista sanitario.

Toma la palabra el Sr. Alcántez Izquierdo para manifestar que como ya indicó en la Comisión de Hacienda presta su conformidad a la cantidad mensual a cobrar al médico de 25.000 pesetas, añadiendo que el A.T.S. de Benquerencia de la Sierra, se le dé también la misma cantidad, ya que éste ha relajado su percepción a 20.000 pesetas mensuales y se extrae de que el grupo PSOE acepta en el fondo la propuesta nuestra del Pleno anterior de cobrar 20.000 pesetas mensuales a cada uno, que es en definitiva lo que proponíamos. El Sr. Alcalde contestó que el grupo PSOE no está de acuerdo con nuestra propuesta, manifestada en el pleno anterior, pero con la finalidad de no dejar sin atención médica a los Aldeas no le quedaba más remedio que aceptar la propuesta del Sr. Juan Bosco Muñoz Ruiz-Coneba, añadiendo que en las reuniones mantenidas desde el último Pleno con los señores Sanitarios no era para dar cuenta de la propuesta nuestra, sino para dar cuenta de la propuesta del Partido Socialista-Obrero Español aprobada en dicha sesión el 19 de enero actual, y se comete en este, indicando que D. Juan Bosco Muñoz Ruiz-Coneba no desea el desplazamiento sino que se le cobre una cantidad mensual de 25.000 pesetas.

El Sr. Alcántez Izquierdo indica que tiene conocimiento que se estaban ofertando 20.000 pesetas a cada Sanitario, contestando el Sr. Alcalde

Sesión del día 28 DE ENERO DE 1988

en los mismos términos anteriores, es decir, que se había dado cuenta, de la propuesta aprobada del Grupo Municipal socialista, el cual no está de acuerdo con los 25.000 pesetas mensuales, pero que por los ratios antes indicados no les queda más remedio que aceptar.

El Sr. Rogales Sánchez indica que en reunión mantenida con el A.T.S. en la misma se quedó de común acuerdo en que a este último se le abonase el desplazamiento y Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Cabele no aceptó tampoco abonarle el 20.000 pesetas mensuales, sino que como ya se ha dicho antes por una cantidad mensual de 25.000 pesetas, manteniendo el A.T.S. su postura de 20.000 pesetas mensuales, preguntando el Sr. Rogales Sánchez si había aceptado la propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda, contestando el Sr. Arampuz así que los Comisionarios son informados y se pueden revocar en un pleno que tiene la soberanía y que a él Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Cabele le ha indicado que está de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Hacienda y en cuanto se espere éste no tiene repro alguno en firmar el documento aceptándolo.

El Sr. Rogales Sánchez desea conste en acta que en cuanto a la decisión tomada por la Comisión de Hacienda el médico de Huelva Don Juan Bosco Muñoz Ruiz-Cabele no firma hasta tanto se espere el Pleno, actuando como representante del Grupo Municipal socialista que la decisión tomada de abonar unos dotativos al médico y A.T.S.

Sesión del día 28 DE ENERO DE 1978 Hoja Núm. 5

es para dar a los vecinos de Melaleuf, Nave y Puerto Hurraco unos servicios mínimos, mejores que los existentes y su coste sea sufragado por todos los vecinos y los costes reales del médico son de 4.000 pesetas más y los demás en concepto de servicio público, los costes reales del A-T-S. son de 20.000 pesetas por desplazamiento y no recibiendo cantidad alguna por servicio, acordando que la titularidad de Puerto Hurraco es de Don Agustín Hidalgo de Mantillo Velarde, el cual consultado manifestó que no deseaba apartarse de la legalidad, es decir hacer consulta en Burgueroa de la Serena.

El Sr. Araupret está conteste al Sr. Rafael Sánchez en el sentido de que no se trata de que los sanitarios sean taxistas, sino de una prestación sanitaria que hace cada uno a su nivel y en cuanto a la versión de Don Agustín Hidalgo de Mantillo Velarde según manifestó el Sr. Alcalde en el pleno pasado, la contestación fue que Puerto Hurraco no lo quiere.

El Sr. Gómez Sánchez manifestó que bajo la opinión de los ciudadanos de la Nave y Puerto Hurraco, si el pleno lo ve bien se haga una petición al médico de Melaleuf si puede realizar 3 días a la semana de visita en la Nave y otros 3 días en Puerto Hurraco, siempre que el médico lo vea bien.

Se sometió a votación ordinaria el Dictamen de la Comisión de Hacienda fue aprobado por unanimidad, acordándose en consecuencia:

1º) Asignar a Don Juan Bosco Muñoz Ruiz



Concele una cantidad de 25.000 pesetas mensuales por prestar sus servicios médicos en la nave y puerto Hurraco, incluidos los gastos de kilometraje, 2 veces y 1 vez por semana respectivamente, independientemente de las urgencias y el A.T.S. de Benquerencia de la Serena Don José Alfonso Duge Rico una cantidad mensual de 20.000 pesetas en concepto de desplazamiento a Huelchel, Nave y puerto Hurraco de lunes a viernes, independientemente de las urgencias, reemplazando éste último a la cantidad de 40.000 pesetas que venía percibiendo mensualmente y que le fueron aprobadas en sesión de 24 de Noviembre de 1987.

2.) EZ presente acuerdo tendrá efecto desde primeros de Febrero de 1988.

3.) Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo para ultimar los trámites correspondientes.

3.) INSTANCIA PRESENTADA POR DÑA. MARÍA JOSEFA CABANILLAS CABANILLAS SOLICITANDO INDEMNIZACIÓN POR COLOCACIÓN DE POSTE EN TERRENOS DE SU PROPIEDAD.

Dado cuenta del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, a continuación se da cuenta de la Instancia que presenta Dña. María Josefa Cabanillas Cabanillas solicitando una cantidad de 200000 pesetas por la ocupación de la finca de su propiedad el sitio mantenidos de la Nave sin su autorización al colocar un poste de alumbrado público, cantidad que comprende el daño emergente y el lucro cesante así como

Sesión del día 28 DE ENERO DE 1989 Hoja Núm. 7

del Dictamen de la Comisión de Hacienda en donde se propone se realice una contraposte de 75.000 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios

El pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó: 1) prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Hacienda y en consecuencia presentar a D.º José Cabrilles Cabrilles una contraposte de 75.000 pesetas en concepto de daños y perjuicios permaneciendo el poste en su propiedad.

Debido a que los escasos recursos económicos de esta Corporación el pequeño terreno ocupado por el poste, el interés social que presta aquél dando luz al vecindario de la Nave, así como que dada la distancia donde se ubica dicho poste medida desde la arista exterior de la cuneta y cifrada en 4'5 metros, de conformidad con el Art. 34 de la Ley de Carreteras de 19 de Diciembre de 1974 dicho poste se encuentra situado dentro de la zona de servidumbre de la carretera C-420 de Villanueva de la Serena - Andújar y en consecuencia dentro del límite de los 18 metros medidos desde la arista exterior de la cuneta, que el Art. 37 del mismo cuerpo legal establece como límite para poder efectuar construcciones y edificaciones.

El Sr. Alcalde D.º Eduardo de los Angeles en esta que se permite una entrada a dicho poste por donde y poder entrar en él.

2) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suade en el cargo para ultimar los trámites correspondientes.

4.º - ESCRITO PRESENTADO POR IBERDUEÑO S.A. SOBRE ALTERNATIVAS SOBRE

MUNICIPALIA, S. A.

"APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LA VIA PÚBLICA MUNICIPAL"

Se da cuenta de la oferta presentada por Iberduero S.A donde en relación con la tesa sobre aprovechamientos especiales de la vía pública establece la posibilidad de concertar con esa compañía de la forma siguiente, en base al Art. 241 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril:

1º) con cantidad alzada:
período a concertar: años 87/90
Importe de la tesa por 1-987: 87.241 pesets.
Crecimiento anual: 4%.

2º) con tipo fijo:
0'96% de la facturación bruta.

Así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda donde se propone al Pleno Municipal la realización de un concierto con Iberduero S.A. durante el periodo de 1-987 - 1-990 ambos inclusive con el tipo fijo del 1% sobre la facturación bruta.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Hacienda y en consecuencia proponer a Iberduero S.A. la realización de un concierto por la tesa de aprovechamientos especiales de la vía pública con un tipo fijo del 1% sobre la facturación bruta, así como facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo para ulteriores los trámites correspondientes.

5º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POLÍTICO CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPALIA, S. A.

Sesión del día 28 DE ENERO DE 1988 Hoja Núm. 9

ESPECIAL DE CUENTAS.-

Dura la palabra el Sr. Aranzaz Gil por manifestar que ha cometido dos errores, el primero no se ha podido solventar al decir que se incluyese este punto y el segundo en un pleno ordinario, siendo así que éste es extraordinario, y el segundo que no han pasado por la Comisión Informativa Permanente y que podía solventarse, pero que retire estos puntos con el tiempo de que sean vistos en el próximo pleno ordinario.

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POLÍTICO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL DE ACCESO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LOS DATOS E INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.-

Se remite a lo manifestado en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende el presente Acta de que como secretario certifico.-



Vº Bº
EL ALCALDE,

Sesión del día 23 DE FEBRERO DE 1988

En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Cabello Teva, concurriendo los Sres. Concejales: Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nopales Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Trujano, y Don Bibiano Araupé Gil, no habiéndolo Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, asistidos de un el Secretario Don José María Peña Bedic, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde se pasó el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde - presidente pregunta si existe algún repro al Borrador del Acta de la sesión del día 28 de Enero de 1988.

A petición del Sr. Araupé Gil de que en el punto 2.º del orden del día se incluyese: "incluidos los fastos de Kalametaje."

A petición del Sr. Alcántara Izquierdo de que no se ha reflejado en la corrección del Borrador del Acta del día 19 de

Sesión del día 23 DE FEBRERO DE 1988 Hoja Núm. 2

Enco en el punto 2º sustituir la palabra pagar por las de "para que siga pasando".

A petición del sr. Nofales Sánchez de que en el punto 2º del orden del día sustituir la palabra realidad, por "legalidad", es decir hacer consulta en Puerto Murrazo, debe decir "hacer consulta en Benquerencia de la Serena".

Una vez introducidas dichas adicciones que quedan anotadas al margen de la minuta de dicho Sesión, el Borrador del Acta fue aprobada por los asistentes con la abstención del sr. vda Izquierdo por no estar presente en la Sesión a que dicha acta se refiere.

2º.- RESIDENCIA DEL MÉDICO TITULAR DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

De la lectura íntegra del dictamen elaborado por la Comisión de Sanidad y escrito dirigido por la Dirección de Salud al sr. jefe local de Sanidad de Benquerencia de la Serena, de fecha 16 de enero actual, en donde se indica que su autorización de permiso en la localidad de Castuera no ha sido renovada en los últimos años, debiendo hacerlo, el Pleno en rotación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º) prestar su aprobación a la propuesta de la Comisión de Sanidad y en consecuencia que el jefe local de Sanidad Don Agustín Hidelgo de Morillo Velarde realice los gestiones oportunas para buscar una vivienda digna en Benquerencia de la Serena, y mientras los realice resida en Castuera, así como cumpla su horario establecido por ley de pasar consulta dos veces y media en el Consultorio Médico Local, independientemente de las urgencias.



2º) Comunicar lo acordado al Jefe Local de Sanidad.

El Sr. Vile Izquierdo en explicación de voto que él ha votado afirmativamente la propuesta de la Comisión siempre que el Sr. Jefe Local de Sanidad demuestre que por un tiempo prudencial no hay evidencia de que en Baupereña de la Serena.

El Sr. Aranzuez Gil solicita que el Sr. Jefe Local de Sanidad explique los motivos de no pedir permiso an anterioridad para venir en Castuera, ya que en el escrito de la Dirección de Salud se indica que su autorización de permiso no ha sido renovada en los últimos años.

3º.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROHIBICIÓN DE FUMAR EN EL AYUNTAMIENTO.

Dado cuenta de la Moción que presenta el Concejal de Izquierda Unida Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo sobre prohibición de fumar en la Casa Consistorial, tanto por Concejales, público y Funcionarios, el pleno por unanimidad acordó dearlo pendiente por su tratamiento en una sesión próxima, ya que no se encuentra presente el Concejal que ha presentado dicha proposición.

4º.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DE UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA.

Dado cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda en donde se efectúa propuesta de una adquisición de una máquina electrónica AP 810 e Canon, Copiadores de Extremadura, Delegación de Caceres, por el precio de 179.424 pesetas, y beneficio que ello -

Sesión del día 23 DE FEBRERO DE 1988 Hoja Núm. 4

representante por este Ayuntamiento ya que el material en este aspecto se encuentra muy anticuado.

El pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a la propuesta de la Comisión de Hacienda, y en consecuencia a la adquisición de una máquina electrónica AP 810 arriba indicada a CANON, delegada de Cáceres por el precio de 179.424 pesetas.

5.º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY SOBRE CALIFICACIÓN DE LA COMARCA DE LA SERENA COMO ZONA DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES.

Dado cuenta del Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, así como del acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación de fecha 28 de junio de 1986, en el que este Ayuntamiento solicitó la inclusión de la comarca de Serena en un Plan de Ordenación de Explotaciones por los beneficios que ello representaría para la misma y del cual se dio traslado a todos los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias de esta comarca de la Serena y autoridades tanto nacionales como gubernativas, así como del escrito del Ayuntamiento de cabeza del Buey de fecha 28 de Enero de 1988 con el fin de que esta Corporación copie los acuerdos adoptados sobre el particular, el pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º) Ratificar el acuerdo de esta Corporación de solicitud de declaración de la comarca de la Serena como zona de ordenación de Explotaciones.

Sesión del día 23 DE FEBRERO DE 1988 Hoja Núm. 5



teoría de fecha 28 de junio de 1986.

2º) prestar su adhesión - los acuerdos adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Caserío del Buey de fecha 26 de julio de 1983 y 18 de diciembre de 1984 sobre solicitud de declaración de la Comarca de Serena como Zona de Acción Especial y el de 20 de Enero de 1988 sobre declaración de la Comarca de la Serena como zona de ordenación de explotaciones.

6º. PROPOSICIÓN DEL GRUPO POLÍTICO CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL SOBRE ACCESO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LOS DATOS E INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.

Se da lectura a continuación el Dictamen elaborado por la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico.

El Sr. Alcalde indica que se refiere en lo manifestado en la Comisión y que pueden estudiar la documentación Municipal dentro del Ayuntamiento y no está de acuerdo con que se saquen fotocopias de esos documentos y que sean estudiados por personas ajenas a esta Corporación.

El Sr. Arauque Gil por su parte manifiesta que el impuser dicho punto invoca la ley y mientras no haya una ordenación interna habrá que acogerse a la ley, basando su petición en los Arts. 14, 15, 16 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y particularmente el artículo 16.1, añadiendo que hay deber de prestar reserva de la documentación que le sea permitida por su estudio y al mismo tiempo hace el

mepo de qe el sr. Alcalde de los órdenes a los Auxiliares Administrativos distintos de los qe actualmente tienen, porqe el Concejal tiene derecho a verlo.

El sr. Alcalde le contesta en el sentido de que el derecho de ver la documentación no se ha quitado a ningún concejal y la documentación está a disposición de todos los concejales, añadiendo que no ve lógico qe se lleve documentación Municipal en fotocopias, sino qe sean examinados los documentos en el Ayuntamiento y el concejal se qe las notas precisas, continuó el cambio de pareceres proponiendo el sr. Araupé Gil qe los concejales qe vengan en hora de oficina tengan libre acceso a la información y si tienen qe sacar fotocopia de algún documento se le facilite y pueda llevarlo a su domicilio, de conformidad con el artículo 16.4, apartado a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya qe no existe material docente ni despacho para qe los concejales pudieran estudiarlo. En el mismo sentido se pronunciaron los sres. Alcántara Izquierdo y Nogales Sánchez, es decir qe se sepan las fotocopias de documentos Municipales qe la Ley permite.

Sometida a votación la propuesta del sr. Araupé Gil fue aprobada por unanimidad, y por tanto realizar las fotocopias de documentos municipales qe la Ley permite, así como y con la finalidad de aclarar posibles dudas se realice una consulta sobre el particular a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDA,
DE LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVENES CON

CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Debe lectura íntegra de la programación elaborada al respecto en donde queda debidamente acreditada la necesidad de contratación de 26 jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, con destino a los proyectos de interés social siguientes:

- Investigación de la propia Historia Local: 2,
 - Guardia: 4,
 - Técnico en obras y urbanismo: 1,
 - Técnico Agrícola: 4,
 - Administrativo: 4,
 - Maestro de obras: 1,
 - Jardinería: 4,
 - Monitor Deportivo: 4,
 - Limpieza: 4,
 - Técnico en ciencias empresariales: 1,
- subvencionados en cargo al Fondo Social Europeo, y dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico y beneficios económicos que ello representaría para este Municipio en un convenio pro juventud, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º.- prestar su aprobación a la programación arriba indicada y en consecuencia a la solicitud de contratación de referencia.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para ultimar los trámites pertinentes.

3º.- Remitar certificación de lo acordado al Excmo. Sr. Consejo de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde Izquierdo pide se le facilite una fotocopia del acuerdo de la Corporación anterior en donde se fijan 2 días para la venta ambulante, así como que se dé orden a la Policía Municipal para que se vea su cumplimiento y no vengam los vendedores fuera de los días señalados.

Sesión del día 23 DE FEBRERO DE 1988 Hoja Núm. 8

El Sr. Ulla Izquierdo mepe se le emite con 48 horas de antelación toda la documentación necesaria para el estudio de los puntos del orden del día del pleno y de las Comisiones.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

previa su justificación y adoptada ésta por unanimidad el pleno tomó el siguiente acuerdo:

El Sr. Arauque Gil propone que dada la rebaja y consiguiente ahorro en la compra de una máquina electrónica y con la finalidad de facilitar el trabajo de los funcionarios, se adquiere un archivador metálico.

El Sr. Ulla Izquierdo manifiesta su conformidad, pero se solicita presupuesto de varias cosas comerciales.

El pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó solicitar presupuesto = varias cosas comerciales por la adquisición de un archivador, así como facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo por ultimar los trámites oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, de lo que se extiende el presente Acta de que como secretario certifico.



VE BO
EL ALCALDE,

Sesión del día 15 DE MARZO DE 1988



En la villa de Azuqueca de la Sierra, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Caballero Peña, concurriendo los sres. Concejales: Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Rojas Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Uta Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Triviño y Don Bibiano Arampuez Gil, no habiéndolo Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, asistidos de mí el secretario Don José María Pez Bedic, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEZ ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente preguntó si existe algún reparo al Borrador del Acta de la Sesión del día 23 de febrero de 1988. -

A petición del Sr. Arampuez Gil en meos y preguntas quedó eliminado el párrafo tercero de dicho epígrafe.

Sometida a aprobación el Borrador del Acta una vez introducida dicha anotación, fue aprobada por todos los asistentes, con el voto en contra del Sr. Uta Izquierdo.

Sesión del día 15 DE MARZO DE 1988. Hoja Núm. 2

2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON CARGO
AL PLAN DE SUBVENCIÓNES PÚBLICAS
DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y
ACCIÓN SOCIAL DE 20 DE ENERO DE
1.988.-

Seguidamente se da cuenta de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de fecha 20 de Enero de 1988, convocando el plan de subvenciones públicas y privadas sin ánimo de lucro en materia de Servicios Sociales en Extracomunidad, y Dictamen de la Comisión de Urbanismo, obras y Servicios emitido en sentido favorable para la construcción, equipamiento de un Centro Social en Benquerencia de la Serena, c/ Altillo, nº 26 y otro en Huelchel, c/ Camino del Cementerio s/n y reforma de menor cuantía del de la Nava s/n en c/ Carretera, s/n, y de los que tan necesitados se encuentran Benquerencia de la Serena, Huelchel, y la Nava respectivamente, donde sus ancianos y jóvenes disfrutará de unos locales para esparcimiento y otras actividades, y examinada detenidamente la documentación que integra el programa de construcción, equipamiento, y reforma de menor cuantía a los cuales ha de acogerse este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Izquierdo manifiesta en relación con el terreno donde se pretende construir el Centro Social de Huelchel, con fecha 18 de Enero de 1.985 fue entregado escrito en este Ayuntamiento, con nº de entrada 28, hora de entrada 13,30 acompañado de escritura pública, en el que se indica que se terreno está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera con el nº 2.850, de fecha 28 de Enero de 1960 a nombre de 17 personas.



El Sr. Alcalde indica que el terreno donde se proyecta construir el Centro Social está inscrito en el libro de Breves y Derechos Municipales e inscrito en el Registro de la propiedad de Costueza a nombre de este Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. Vila Izquierdo indica que existen documentos suficientes que desvirtúan lo anteriormente manifestado por el Sr. Alcántara Izquierdo.

El pleno con los votos a favor de los Sres.: Rogales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Brizo, Vila Izquierdo, el Sr. Alcalde, el Sr. Alcántara Izquierdo, si bien este último no está de acuerdo con el emplazamiento por la construcción del Centro Social de Helechel, por lo manifestado anteriormente, Acedo Trujano y Araupuez Gil, si bien éstos dos últimos con la reserva de que se adare la propiedad del terreno sobre el que se pretende construir el Centro Social de Helechel, al haber discrepancia de criterios, y que representan la mayoría absoluta legal acordó:

1.º.- proferir su aprobación al programa de construcción de los centros sociales en los fincos de referencia, de Benquerencia de la Sierra y Helechel, pertenecientes a este Municipio, comprometiéndose esta Corporación a respetar el uso de los inmuebles objeto de subvención durante treinta años por la finalidad motiva de la presente solicitud, así como el equipamiento de los centros sociales antes indicados, con el compromiso de no variar el destino de aquél durante un periodo no superior a 15 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración

Sesión del día 15 DE MARZO DE 1988 Hoja Núm. 4

y Acción Social; y el programa de repunte de menor cuantía del Centro Social de la Noz, acopiándose de este forma el Plan de subvenciones públicas de 1988 convocado por orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura del día 20 de Enero de 1988, publicada en el Diario oficial de Extremadura del día 2 de Febrero de 1988, nº 9.

2.º - Faculta al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para formalizar los documentos necesarios, así como por ultimar todos los trámites correspondientes.

3.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1988.

Debe crearse de la documentación que integra la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1988 y Dictamen de la Comisión de Reparten - Interior, Personal y Tráfico, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1.º - Prestar su aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1988.

2.º - Exponer al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones mediante anuncio puesto en el Boletín oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

4.º - ACUERDO, SI PROCEDE, DE INVENTARIAR LOS COLEGIOS DE E.G.B. DE ESTE TERMINO MUNICIPAL Y CENTROS SOCIALES.

Debe crearse del Inventario de Bienes y Derechos Municipales de este Ayuntamiento

Sesión del día 15 DE MARZO DE 1988

y en el que figuran descritos el colegio público SAN JOSÉ de Benquerencia de la Seca, el Consultorio local y Centro social de La Nave, el Consultorio local y Centro social de Puerto Hurraco, en el antiguo local del sitio Puerto Mejoral, siendo la descripción la siguiente y habiendo quedado acreditada la propiedad municipal:

- Colegio público SAN JOSÉ del sitio Carretera s/n de 354 M² aproximadamente, cuyos linderos son:
 - norte: Carretera comarcal C-420 Villanueva de la Seca - Audiencia.
 - sur: Severino Meino Ramos.
 - este: Manuel Amayo Martín.
 - oeste: Severino Meino Ramos.

Título de adquisición no consta, pertenece al Ayuntamiento de tiempo comarcal, es bien de dominio público.

- Consultorio local y Centro social de La Nave del sitio Carretera, s/n de calzada 288 M² aproximadamente, cuyos linderos son:
 - norte: Matías Hidalgo Hidalgo.
 - sur: Carretera C-420 de Villanueva de la Seca - Audiencia.
 - este: Ayuntamiento.
 - oeste: Ayuntamiento.

Título de adquisición, no consta, pertenece al Ayuntamiento de tiempo comarcal. Es bien de dominio público.

- Consultorio local y Centro social de Puerto Hurraco del sitio c/Carretera, s/n de 293 M² aproximadamente, cuyos linderos son:
 - norte: Manuela García.
 - sur: Manuela Cabanillas y Manuela

Sesión del día 15 DE MARZO DE 1988 Hoja Núm. 6

García.

- este: Manuela García

- oeste: o/carretera

Título de adquisición no canónica, pertenece al Ayuntamiento de tiempo inmemorial, es bien de dominio público.

- local al sitio Puerto Mejoral antiguamente dedicado a escuelas, de cabida 210 M² aproximadamente, cuyos linderos son:

- norte: Basilio Murillo.

- sur: Carretera Comarcal C-420 de Villavieja de la Serena - Andújar

- este: Puerto Mejoral.

- oeste: Basilio Murillo

Título de adquisición no canónica, pertenece al Ayuntamiento de tiempo inmemorial. es bien de dominio público.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1.º - Incluir los fincos de referencia en el Inventario Municipal de Bienes y Deudas.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo por ulteriores los trámites pertinentes, incluida la solicitud de inscripción de los fincos antes indicados en el Registro de la Propiedad de Casher de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

X no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario Certifico.

US Bº
EC. ACCAODE,






Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988 Hoja N.º 1

En la Villa de Badajoz de la Serena, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Casillas Teja, concurriendo los Srs. Concejales Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nopales Sánchez, Don Feliciano Salvador - Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Trujano y Don Feliciano Arauque Gil, asistidos de vez el Secretario Don José María Peña Bedía, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde se pasó el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente - preguntó si existe alguna objeción al Borrador del Acta del día 15 de Marzo de 1988.

El Sr. Alcántara Izquierdo solicita se incluya que el manifestó lo siguiente en relación con el punto 2.º del orden del día: "por lo manifestado anteriormente", y en el punto 4.º del orden del día: "si alguna vez se abren escuelas se le asignen preferencias."

El Sr. Nopales Sánchez en el punto 4.º del orden del día y en relación con el punto cuatro con el Consultor local y

Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988 Hoja Núm. 2

Centro social de Puerto Hurraco, en lugar de Don Daniel Izquierdo Paredo es Dña. Manuela García y en relación con el mismo punto del orden del día la celebración siguiente: "Que Puerto Hurraco tiene un aula pre escuelas - aparte del Centro social".

Se rectifican asimismo los líderes este y oeste del Consultorio local y Centro social de la Nava dejándolos como sigue:

- Este: Ayuntamiento.
- Oeste: Ayuntamiento.

Asimismo todos los bienes antes inventariados son bienes de dominio público y su valoración la determinará el Arquitecto Municipal. Se sacaban libros de cegas y frívulos.

Introducidas estas celebraciones el borrador del Acta fue aprobado por todas las asistencias con el voto en contra del Sr. Alcázar Izquierdo.

2ª MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE CESIÓN DEL SOLAR EN LA NAVA.

Dado cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Informe de Secretaría - Intervención sobre la cesión de un solar de propiedad Municipal al sitio de la Nava el matrimonio compuesto por Don José María Sánchez Fernández y Dña. María del Carmen Marillo Izquierdo, y vistas las disposiciones legales de aplicación, el pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1) Incluir en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos las siguientes parcelas al

Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988

sitio la nave, el haberse acreditado la propiedad Municipal, siendo la descripción la siguiente:

- Parcela al sitio c/cerillo de 14/50 M² aproximadamente, cuyos linderos son:

- Norte: D. Matías Hidalgo Hidalgo.
- Sur: Carretera C-420 de Villanueva de la Sierra - Audujar.
- Este: Ayuntamiento.

- Oeste: c/cerillo de su situación no consta título de adquisición. Pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial. ES BIEN PATRIMONIAL.

- Parcela al sitio c/l Nueva de 127'50 M² aproximadamente, cuyos linderos son:

- Norte: D. Matías Hidalgo Hidalgo.
- Sur: Carretera C-420 de Villanueva de la Sierra - Audujar.
- Este: D.ª M.ª Antonia Murillo Gómez.
- Oeste: Ayuntamiento.

No consta título de adquisición. Pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial. ES BIEN PATRIMONIAL.

2.º) proceder a la constitución de un decro de superficie a favor del matrimonio formado por Don José María Sánchez Fernández y D.ª M.ª del Carmen Murillo Izquierdo cuya dirección será la de la vida de ambos sobre la parcela de propiedad Municipal al sitio c/l Nueva de la Nave antes descrita al objeto de que por el mismo se proceda a la construcción de una vivienda de carácter unifamiliar, dada la enfermedad del esposo y precariedad de recursos económicos por el hecho de vida de Don José María Sánchez Fernández y D.ª M.ª del Carmen

Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988 Hoja Núm. 4

Muñillo Izquierdo, revertiendo la vivienda constituida al Ayuntamiento una vez fallecidos ambos y abonando un canon mensual que determinará el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en función del valor del terreno sobre el cual se constituye el derecho de superficie.

3-) Solicitar autorización de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para la constitución del derecho de superficie acordado en el acuerdo anterior, según lo establecido en el apartado B 4.4 del Anexo I del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio.

4-) Facultar al Sr. Alcalde - presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la solicitud de inscripción de las fincas antes citadas en el Registro de la Propiedad de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, así como la formalización de la correspondiente escritura pública.

3º.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PRESUPUESTO OBRAS EN CÁMERAS Y CLASIFICACIÓN DE TRABAJADORES.-

A continuación se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Urbanismo, obras y servicios.

El Sr. Alcalde se ratifica en lo manifestado en la Comisión audiendo que aunque fueran voluntarios voluntarios a su precio hay que pagarlos por el trabajo realizado. El Sr. Ulla Izquierdo le contesta que si son voluntarios no habría porque pagarlos, luego ya no son voluntarios.



Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988

Preguntz el Sr. Vile Izquierdo si se han tenido en cuenta a todos los obreros. El Sr. Alcalde le contesta que solamente a los que han querido ir y que se encuentran en pro el inicio de las obras.

El Sr. Vile Izquierdo desea conste en Acta que no está de acuerdo con la forma de clasificar a los trabajadores, puesto que no se ha tenido en cuenta a todos y se facilite a la Corporación una lista de los obreros con nombres y apellidos y día que han trabajado cada uno de ellos.

Toma la palabra el Sr. Arauquez Gil para pedir se facilite por el Sr. Alcalde aparte de lo solicitado por el Sr. Vile Izquierdo un presupuesto total de los obras ejecutadas.

El Sr. Alcántara Izquierdo pregunta si estaba en algún pleno el ercepto de la cochera, contestando el Sr. Alcalde que no se acordó en ningún pleno si bien se habló en un pleno anterior fuera del orden del día, así como en la reunión de una Comisión y parece que estaban el resto de los Concejales de acuerdo con la realización de la obra.

El Sr. Vile Izquierdo indica que se habló de la falta de un local por las fiestas de Benquerencia de la Serena, pero no hasta el extremo propuesto por el Sr. Alcalde.

El Sr. Rojas Sánchez manifiesta que en el pleno ordinario del mes de Febrero y en la reunión de una de las Comisiones se habló de que se iba a obrar en las cocheras.

El Sr. Alcántara Izquierdo desea conste en acta que no conste dicha obra

en el acta de ningún Pleno.

El Sr. Vile Izquierdo hace la siguiente propuesta: solicitar el presupuesto completo y detallado por escrito del material empleado y mano de obra, así como explicación por escrito de la clasificación de los obreros con nombres y apellidos y días trabajados por cada uno de ellos.

sometido a votación dio el siguiente resultado: A favor los Sres.: Vile Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Alcántara Izquierdo, Acedo Triviño y Arauque Gil, con la abstención de los Sres.: Nogales Sánchez y Martín Bravo, y en contra los Sres.: Gómez Sánchez y el Sr. Alcalde.

Quedando aprobada en consecuencia por mayoría la propuesta arriba indicada.

4.- NOCIÓN DEZ PORTAVOZ DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SUJETA DE VAQUILLA, ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD.

A continuación se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Festejos.

Toma la palabra el Sr. Arauque Gil para preguntar quién puso en el cartel - anunciador del espectáculo de vaquilla que organiza este Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que está hecho por una persona particular, encargado de traer la vaquilla.

El Sr. Vile Izquierdo manifiesta que el Ayuntamiento tiene la Comisión de Festejos y pregunta si se ha reunido dicha Comisión, contestando el Sr. Alcalde que se ha reunido varias veces y que se encuentran compuestas por todos los jóvenes de este pueblo.

Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988 Hoja Núm. 7



El Sr. Uta Izquierdo pregunta si se ha reunido la Comisión de Festejos del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que no se ha reunido nunca, añadiendo que no se ha pedido que se reúnan por parte de los Sres. Concejales, y ha nombrado 3 Fiestos más.

El Sr. Uta Izquierdo pregunta si la Comisión de Festejos del Ayuntamiento no ha determinado que se haya hecho espectáculo de vaquilla como se hace en el cartel anunciador que organiza el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que ha sido un error de la persona encargada de la propaganda en lugar de poner Comisión de Festejos para Ayuntamiento y es ella la que se ha responsabilizado del asunto.

El Sr. Uta Izquierdo pregunta si dicho cartel ha estado expuesto al público; por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que si los Sres. Concejales consideran necesario se reúna la Comisión de Festejos se hará. Asimismo indica que el Sr. Alcalde ha estado por su cuenta, contestando éste que ha estado como Alcalde para intentar hacer los Fiestos y como ciudadano apoyando a la Comisión de Festejos de carácter popular.

Pregunta el Sr. Uta Izquierdo que quien ha nombrado a la Comisión de Festejos, contestando el Sr. Alcalde que le ha nombrado él, añadiendo que esa misma Comisión se ha organizado por otra parte manifiesta que se ha escapado la vaquilla y ha quedado suelta y pregunta

si la Fiesta de la vaguilla es legal o no, contestando el Sr. Alcalde que era ilegal, si bien había un seguro de accidente.

El Sr. Vda Izquierdo indica que cuando se le mató la vaguilla antes de venderla le sido paseada por el pueblo y pregunta ¿cómo tiempo?, contestando el Sr. Alcalde que le sido paseada y subida a un tractor. Asimismo manifiesta que su grupo no está de acuerdo con Festejos de este clase.

El Sr. Alcántara Izquierdo manifiesta que ha habido 2 fiestas anteriores en la Nava y Puerto Hurraco y no se ha reunido la Comisión de Festejos, preguntando que antes de empezar las fiestas de Melchel preguntó por el encargo de los festejos y se le contestó que la Comisión Local de Festejos está funcionando como en años anteriores, preguntando que manifestó que por ese año pasaba, pero que se iba a arreglar para que en lo sucesivo antes de cada fiesta se reuniera la Comisión de Festejos.

El Sr. Izquierdo Izquierdo indica que efectivamente cuando surgió el tema de la contratación del bar de la feria de Melchel el Sr. Alcántara Izquierdo manifestó que no estaba de acuerdo en la forma en que se había hecho y se quedó en que la Comisión de Festejos del Ayuntamiento en lo sucesivo se reuniera bien para llevar la fiesta directamente o bien para delegar a una Comisión del pueblo, no habiéndose reunido.

El Sr. Alcalde manifiesta está sola para completar esta forma de gestión, estudiando que a partir



Sesión del día 29 DE MARZO DE 1985 Hoja Núm. 9

de ahora se reunirá la Comisión de Festejos si los sres. concejales lo desean.

El Sr. Alcázar Izquierdo pregunta si la vaquilla ha costado dinero al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que el pueblo ha sido el encargado de su organización, pregunta asimismo el Sr. Alcázar que si caso de accidente el Ayuntamiento hubiera tenido responsabilidades, contestando el Sr. Alcalde que había que verlo detenidamente, porque si la Comisión de Festejos es del pueblo de alguna manera repercutiría en el Ayuntamiento.

El Sr. Arauquez Gil manifiesta que parece ser que la organización del Ayuntamiento responde a una mala interpretación, añadiendo que una vez los carteles en los bares sabiendo la gran responsabilidad que lleva implícito la organización de un festival de esa categoría pregunta porque no se retiraron y haber puesto en su lugar otros, indicando que no está en contra del espectáculo de la vaquilla, pero no meter al Ayuntamiento en ello y prueba de ello es que parece ser que un señor mayor a un lupo suyo le dio un golpe la vaquilla ¿es responsabilidad del Ayuntamiento, y había algún permiso oficial al respecto en el Ayuntamiento?. El Sr. Alcalde le contesta que no ha habido ningún permiso, añadiendo que se encontraba presente en el espectáculo la Cruz Roja y se había contratado un seguro de accidente, seguro que ha cubierto el accidente de ese muchacho.

El Sr. Arauquez Gil desea conste en acta que es cierto que hubo un pequeño accidente producido por la vaquilla según manifestaron el Sr. Alcalde ocurrido al parecer por la vaquilla.

El Sr. Nojales Sánchez manifiesta que hasta el momento es bien sabido que el Municipio se compone de 4 Pueblos con autonomía propia para la organización de sus festejos.

El Sr. Vila Izquierdo efectúa la siguiente propuesta: No está de acuerdo en la forma de proceder por

Sesión del día 29 DE MARZO DE 1.988 Hoja Núm. 10

el Sr. Alcalde, precisamente en como se ha hecho la propaganda del espectáculo, sometida a votación dio el siguiente resultado: A favor los Sres: Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Alcaubra Izquierdo y Arauquez Gil, en contra los Sres: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, con la abstención del Sr. Acedo Trinito.

Produciéndose un empate, por lo que repetida la votación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 100.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales se repitió la votación dando el siguiente resultado: A favor los Sres: Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Alcaubra Izquierdo, Acedo Trinito y Arauquez Gil, en contra los Sres: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde.

Quedando aprobado por mayoría la propuesta del Sr. Vila Izquierdo.

5º.- MOCION DEL PORTAVOZ DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE NECESIDAD DE ESTANCO EN HELECHAL.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y servicios, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó solicitar se agilite la adjudicación del estanco de Helechál y asimismo poder informare a Tabacalera sobre los estanco de La Nueva y Benquerencia de la Serena, de tener estas 2 últimas localidades plazas concedidas como estanco y encontrarse cerradas en la actualidad.

6º.- MOCION DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ENTREGA DE DOCUMENTACION PARA ESTUDIO DE PLENOS Y COMISIONES, CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTECIPACION A LOS NISHOS.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar



Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988 Hoja Núm. 11

su aprobación a la Comisión antes citada y en consecuencia mandar con las convocatorias de Plenos y Comisiones un resumen de la documentación, en los casos en que la haya, al objeto de que los Sres. Concejales dispongan de más elementos de estudio en la decisión a adoptar en cada caso.

1.º - MOTION DEL PORTAVOZ DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA
SOBRE CONTROL DE TIEMPO DE INTERVENCION EN LAS
SESIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COR-
PORACION.-

A continuación se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico.

El Sr. Aranzuez Gil manifiesta que el Pleno de la Corporación no es el Congreso diádnico que a él le da lugar, ni bien hay veces que consume más tiempo, y por tanto no lo considera necesario. Por otra parte el Sr. Alcalde puede en un momento determinado cortar el debate, ya que lo dice la ley, pudiendo con la presente propuesta suceder que no quede suficientemente aclarado el asunto, objeto de debate y necesite más tiempo para su debate.

El Sr. Vila Izquierdo indica que el Alcalde si cree que el tema está aclarado puede cortar el debate y en cambio el resto de los Concejales puede suceder que el asunto no quede suficientemente aclarado.

El Sr. Aranzuez Gil indica que con esa propuesta se produce una discriminación, ya que el P.S.O.C. cuenta con un tiempo de 32 minutos, I.V. de 16 minutos, Unión de Independientes de 16 minutos y CDS 8 minutos, ya que se produce un desfase por cada grupo.

El Sr. Vila Izquierdo indica que si el Sr. Aranzuez Gil es concejal único por parte del CDS y también participa en todas las Comisiones, luego no hay discriminación y el resto de los grupos sus Concejales que componen los mismos se encuentran repartidos, se trata en definitiva de dar un tiempo de intervención.

Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988 Hoja Núm. 12

El Sr. Arauzuez Gil indica que se encuentra en todas las Comisiones porque es el único Concejal de su grupo y no hay discriminación, si no estuviera en todas ni habría discriminación.

El Sr. Alcañtara Izquierdo está de acuerdo en que se regule el tiempo de intervención para no repetir siempre los mismos temas.

El Sr. Arauzuez Gil desea conste en acta que no está de acuerdo con la propuesta del Sr. Vila Izquierdo y Dictamen de la Comisión por considerar que de la manera que se ha aprobado en la Comisión al dar 4 minutos de réplica y otros 4 de contraréplica a cada Concejal, el grupo al que pertenece queda discriminado en relación a los demás en cuestiones de tiempo, para defensa de cualquier punto con relación a los demás partidos, al estar solo de Concejal.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Resumen Juvenil, Personal, Tráfico votaron a favor los Sres.: Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Nogales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, en contra el Sr. Arauzuez Gil y Acedo Triniño, con la abstención del Sr. Alcañtara Izquierdo.

En explicación de voto el Sr. Acedo Triniño manifestó que ha votado en contra porque a su juicio debe ser la réplica y contraréplica de 4 minutos para cada portavoz, no para cada Concejal.

El Sr. Alcañtara Izquierdo en explicación de voto manifestó que se ha abstenido porque caso de que no resulte efectiva dicha propuesta en el próximo Pleno se estudiaría nueva fórmula.

8º - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE CAUDALES DEL 3º Y 4º TRIMESTRE.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas del 3º y 4º trimestre del año 1987 del presupuesto Ordenario que rinde al



Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988 Hora Núm. 13

Depositorio de Fondos.

El Sr. Arauquez Gil manifiesta que hay unas partidas de viajes, añadiendo que en el Pleno de Noviembre de 1987 hizo una observación de que según el Art. 42 del Reglamento de Organización, el Alcalde daría cuenta sujeta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión para control, y dar cuenta en consecuencia a la Corporación de las gestiones realizadas, ya que se entera por otras personas que no es el Alcalde. En el 3º trimestre hay un pago de 55.000 pesetas con motivo de la celebración del día de Extremadura, añadiendo si era necesario hacer el gasto, contestando el Sr. Alcalde que como Extremeño se vio obligado a ello, el Sr. Arauquez Gil indica que no dio cuenta a la Corporación, añadiendo que hay un mandamiento nº: 297 por importe de 1.800 pesetas por traer al secretario de la Corporación, contestando este que el motivo de dicho gasto fue que por la lesión causada en un dedo de la mano izquierda tenía escayolado ese brazo, pudiendo según el médico especialista haberse dado de baja y el que el Sr. Secretario que suscribe rechazó por no ocasionar extraño alguno a esta Corporación y a la de Mouleculbio de la Serena, de la que es titular, pudiendo el médico especialista que por lo menos no condujese con su vehículo para evitar una posible rotura de la escayola, mientras continuase la curación, cumpliéndolo durante unos 15 días, conduciendo a pesar de esa petición pasados esos días su propio vehículo.

Sometidas a votación las cuentas antes citadas que arrojan el siguiente RESUMEN:

TERCER TRIMESTRE

CARGO: Existencias en fin de trimestre anterior	984.080 ptas.
Ingresos realizados durante el trimestre	3.990.343 ~
SUMAS	4.974.423 ~
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	3.869.050 ~



Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988 Hoja Núm. 14

Existencias para el trimestre siguiente 1.105.373 ptaCUARTO TRIMESTRE

CARGO: Existencias en fin de trimestre anteriores	1.105.373 pta
Ingresos realizados durante el trimestre	4.678.351 "
SUMA	5.783.724 "
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	4.953.991 "
Existencias para el trimestre siguiente	<u>829.733 "</u>

Votaron a favor los Sres. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo, Alcantara Izquierdo, Acedo Truño, Aranzuet Gil y el Sr. Alcalde, con la abstención de los Sres.: Ulla Izquierdo e Izquierdo Izquierdo.

El Sr. Alcantara Izquierdo en explicación de voto manifiesta que cuando ocurra algo como lo del día de Extremadura se de cuenta a la Corporación.

9º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.-

Dada cuenta de los escritos de la Comisión de Coordinación, Calificación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se solicita a Beneficencia de la Serena una reserva de crédito para un año de obra de 3.300.000 pesetas y para Huelchal 1.800.000 pesetas con igual finalidad y dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y examinados detenidamente los Proyectos Técnicos y demás particulares del expediente, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el proyecto Técnico de obras para "Pavimentación Entrada Carretera Villanueva de la Serena-Audújar" en Beneficencia de la Serena, "Pavimentación c/Huerta Lienzo" en Huelchal, "Pavimentación c/Talancas 2ª fase" de La Mora, "Pavimentación c/carrera" de Puerto Hurraco.

2º.- Compromiso de esta Corporación de que



Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988 Hoja Num. 15

lo que no sea subvencionado por el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura en relación con las obras incluidas en el apartado anterior, lo será por este Ayuntamiento.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Arauquez Gil indica que en una Comisión del 16 de Febrero de 1988 ratificada por el Pleno en Sesión de 23 de Febrero de 1988, se acordó que el Médico titular de Benquerencia de la Serena pasara la consulta diaria, preguntando si lo hace, contestando el Sr. Alcalde que no pasa consulta diariamente. Preguntó el Sr. Arauquez Gil si el Sr. Alcalde tiene conocimiento de que por parte del Médico titular de Benquerencia de la Serena a los ciudadanos de la misera, propietarios de locales públicos, bares, etc., les ha amenazado de cierre, contestando el Sr. Alcalde que a él no le han dicho nada las personas afectadas, si bien le han llegado rumores de que es así. El Sr. Arauquez Gil pregunta si ha tomado el Sr. Alcalde alguna medida contra el Médico titular de Benquerencia de la Serena, ya que parece que esta persona se reía del Sr. Alcalde y de la Corporación, añadiendo que en los bares se puso un escrito firmado por el Sr. Alcalde, así como en la puerta del consultorio del que el Médico titular pasaría una consulta diaria de 2 horas y media, añadiendo que el Médico según testifica el Sr. Alcalde lo que hace es no venir y además publica un escrito replicando lo expuesto al público por el Sr. Alcalde. El Sr. Arauquez Gil manifiesta así mismo que existen quejas de vecinos no manifestadas directamente a él sobre la peligrosidad al tener

Sesión del día 29 DE MARZO DE 1988 Hoja Núm. 16

que pasar los niños de Benquerencia de la Serena la carretera para ir a la Escuela y ruega que durante el horario de paso de esos niños permanezca por donde realizan el paso un Policía Municipal.

El Sr. Izquierdo Izquierdo pregunta si el Sr. Alcalde no ha recibido ninguna explicación del Médico titular de Benquerencia de la Serena de no venir diariamente a pasar consulta al consultorio, contestando el Sr. Alcalde que como Alcalde de la Corporación no le ha manifestado nada.

El Sr. Arauquez Gil pregunta si ha tenido el Alcalde alguna conversación con el INSALUD sobre este tema, contestando el Sr. Alcalde que si la ha tenido, teniendo conocimiento de ello el INSALUD y la Consejería de Sanidad.

El Sr. Izquierdo Izquierdo pregunta por lo que le manifestó Sanidad sobre este tema. El Sr. Alcalde le contesta en el sentido de que se le hubiera al Médico titular de Benquerencia de la Serena nueva advertencia, dándole un plazo para que pasara la consulta diaria antes de llegar a una consulta en regla.

El Sr. Nogales Sanchez indica que en las comisiones a que ha hecho referencia antes el Sr. Arauquez Gil se concretó el tema de los Médicos y sus títulos, añadiendo que en una reunión del Consejero de Sanidad con los Médicos y A.T.S. en donde el Sr. Alcalde tocó el tema a fondo, indicándole el consejero que el Médico de fin de semana cuando debe sustituto sea un Médico en activo, no en el paro, añadiendo que hace unos días en un escrito al Médico titular de Heledal solicitó 6 días de permiso y se le cubrió el sustituto, con lo que si los Médicos hacen lo que desean en el Municipio para que estemos los Concepales. El Sr. Alcalde le contesta que la sustitución por fines de semana no es igual que para asuntos propios, ya que para esto último puede solicitar un



Médico no en activo, sino que se encuentre en la Bolsa del Paro.

El Sr. Araquez Gil pide se haga una consulta al INSALUD sobre este particular, para dar una solución definitiva al tema de las sustituciones de los Médicos para asuntos propios, vacaciones o fines de semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veintitrés horas y treinta minutos de la que se extiende la presente Acta de que como secretario certifico.



Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988 Hoja Núm. 1

En la Villa de Buenavista de la Serena, siendo las veintiseis horas y cuarenta y siete minutos del día veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la casa consistorial, la Corporación Municipal en sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Caballero Teja, concurriendo los Sres. Concejales: Don Manuel Lopez Sanchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Braulio Nogales Sanchez, Don Rafael Vila Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acosta Triniño y Don Blasencio Araque Gil, no habiendo ido Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, asistidos de vez el secretario Don José María Pina Barea, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos inscritos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEZ ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna reparación al Borrador del Acta del día 25 de Marzo de 1988.

El Acta fue aprobada por unanimidad, si bien a petición del Sr. Alcántara Izquierdo y que el punto 4º del orden del día se acordó sustituir las palabras siguientes: "El Alcalde de Huelmo" por "la corporación local de Festejos está funcionando como en años anteriores".

2º.- SOLICITUD DE OBRAS Y MEJORAS CON CARGO AL SEREA DENTRO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la reunión mantenida con Técnicos del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA) de la Consjería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura el día 18 de

Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988

Abre actual en castuera sobre el contenido de dicho Organismo de subvenciones y otras ayudas para la realización de obras y mejoras en zonas desfavorecidas, entre las que se encuentra este término Municipal, para lograr un adecuado desarrollo de las mismas, y examinada la documentación que integra el expediente, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó:

1º.- Solicitar del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la subvención para la ejecución de las obras siguientes, encontrándose los terrenos objeto de las mismas disponibles en el compromiso de expropiar en caso necesario:

BENQUERENCIA DE LA SERENA.

a) Arreglo y reparaciones de los caminos siguientes, colocados por orden de preferencia:

- San José 0'50 kms.
- Piñuela 0'50 "
- Faujo 6'50 "
- El coto 5 "
- La zarza 3'50 "
- Morauja 2'50 "
- Zalmeda 4 "

b) Cameteras:

- Asfaltado cametera Benquerencia de la Serena - Puerto Hurraco 9 kms.

c) Alumbrado Público:

- Entrada cametera comarcal Villavieja de la Serena - Andújar a calle Castuera.
- Entrada cametera comarcal Villavieja de la Serena - Andújar a calle comedera.

d) Pavimentación:

- Tráseras Calle Roda.
- Ejecución muro municipal de la C/ Roda.

Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988. Hoja Núm. 3

e) Urbanización:

- Prolongación del colector de aguas sucias sito en el camino de San José a una distancia de 200 metros.

f) Jardines y Parques

- Jardín en C/ Altillo.

HELECHAC

a) Arreglo y reparaciones de los caminos siguientes:

- Coluenarejo	2'50 Kms.
- Talazosa	1'50 "
- Viciás	1 "
- Bachilleras	2'50 "
- Monsa	1 "
- Cabrito	3'50 "
- Cuesta colorada	3 "

b) Alumbrado Público

- Parte tramo urbano carretera Villavieja de la Serena - Audujar.

- Calle carretera Montemurio de la Serena.

- Entre calle el cruce con carretera Villavieja de la Serena - Audujar.

- Calle Puerta Lienzo.

c) Pavimentación:

- Calle Puerta Lienzo.

d) Cruzamiento:

- Arroyo del coluenarejo	3 Kms
- Arroyo de Navacerrada	3'50 "

LA NAVA

a) Arreglo y reparaciones de los caminos siguientes:

- Cementerio o de las parcelas	3 Kms
- Amajau	2 "
- Herradero	2 "
- Asquedilla	1 "
- A la legua del tesorillo	1 "
- La cuerda	2 "



Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988 Hoja Núm. 4

- Al Quintillo 1'50 Kms
- A piedra Azuquilla 1 ~
- A Navacerrada 1'50 ~

b) Pavimentación:

- Plaza de la Iglesia.
- Camino a la plaza del Navazo.
- Entrada carretera comarcal Villanueva de la

Sereña - Andéjar a calle Asomadillo.

c) Encuzamiento:

- Encuzche del puente del Navazo y encuzamiento del arroyo de la Nava que lo atraviesa.

d) Parques, Jardines:

- Parque infantil en la Plaza del Navazo.

PUERTO HURRACO

d) Arreglo y reparación de los caminos siguientes:

- Cudalija 2'50 Kms
- Callejas 1'50 ~
- Houlombro 2 ~

b) Alumbrado Público:

- Entrada carretera Houlombro de la Sereña - Castuera a Calle Tamborejo.

- Calle Poco Trigo.
- Calle Tamborejo.

c) Pavimentación:

- Calle Poco Trigo.
- Calle Tamborejo.

d) Infraestructura:

- Abastecimiento de agua.

e) Parques, Jardines:

- Parque junto al centro social
- Jardín en el tramo situado entre carretera Houlombro de la Sereña - Castuera y el cementerio.

PUERTO MEJORAL.

d) Arreglo y reparación del camino siguiente:

- El Cordol 2'50 Kms



Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988 Hoja Núm. 5

b) Infraestructura:

- Abastecimiento de agua.

c) Alumbrado Público.

- Instalación completa del riego.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ulteriores los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- Recibir certificación de lo acordado al Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (S.E.R.E.A.).

3º.- CRITERIOS DE SELECCION PARA LA CONTRATACION EN PRACTICAS DE 3 JUVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, y dictamen de la Comisión de Recursos Juvenil, Personal y Tráfico sobre la contratación de cinco jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, en prácticas en esta localidad y que gestionen la concesión de Ecovigencia, tramitada de la Junta de Extremadura. Visto lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º.- Aceptar la subvención concedida por importe de 2.035.000 pesetas, para tal finalidad.

2º.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Recursos Juvenil, Personal y Tráfico estableciendo el modelo de solicitud y los siguientes puntos y criterios de selección.

SERVICIOS VARIOS 4 Jovenes

ADMINISTRATIVO 1 Joven

SISTEMA DE SELECCION

A) SERVICIOS VARIOS:

a) Situación económica, familiar y personal 6 puntos máximos.

b) Estudios realizados 2 ~ ~

c) Antigüedad en el paro 2 ~ ~



Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988

Núm. 6

B) ADMINISTRATIVO:

- a) Situación económica, familiar y personal 5 puntos máximo
- b) Estudios realizados 4 ~ ~
- c) Antigüedad en el paro 1 ~ ~

Podrán ser hombre o mujer, casado o soltero, entre 18 y 25 años.

3º. Establecer como límite de presentación de solicitudes el día 16 de Mayo de 1988 inclusive.

4º. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ulimar todos los trámites correspondientes incluida la forma de los documentos precisos.

4º - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDA, DE LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DE 1987.

Examinada la cuenta anual de valores independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1.987, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de intervención y de la comisión especial de cuentas, así como los justificantes de entrada y salida por concurrencia se acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN

CARGO:	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin de ejercicio anterior.....	4.305.955	153.050	4.459.005
Entradas durante el ejercicio..	16.353.523	—	16.353.523
SUMA.....	20.659.478	153.050	20.812.528
DATA:			
Salidas en el mismo período....	18.523.565	—	18.523.565
Existencias para el ejercicio siguiente.....	2.135.913	153.050	2.288.963

5º - NACION DEL CONCEJAL DEL GRUPO POLITICO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, MUNICIPALIA, S. A.

Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988 Hoja Núm. 7

SOBRE ANALISIS Y ESTUDIO DE LA ACTUA-
CION DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN EX-
TREMADURA ANTE LOS GRAVISIMOS ACONTE-
CIMIENTOS ACAECIDOS EN LOS ACCESOS AL
CENTRO PENITENCIARIO DE BADAJOZ.

Seguidamente se da lectura a la Mo-
cion presentada por el concejal del Grupo Político del
CDS y Dictamen de la Comisión de Régimen Interior,
Personal y Tráfico incluyendo al Sr. Arauquez Gil que pide
la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura
ante los acontecimientos ocurridos en los accesos a
la prisión Provincial de Badajoz y que constan en el
Dictamen de la Comisión antes citada, añadiendo que
ha sido una imprudencia por parte del Delegado del
Gobierno al no saber dar las órdenes oportunas para
este caso y en cuanto a la abstención del Grupo Muni-
cipal Socialista en la Comisión recordar que estando en la
oposición al PSOE al Diputado Subdelegado Jaime
Blanco con motivo de darle dar apoyo en Policía,
independientemente convocaron el Pleno cuando so-
lamente correspondía una pregunta por escrito, añadien-
do que más en este caso es que el Sr. Martín Turoyo
ha sido apaleado.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento
no es el más indicado para pedir la dimisión del
Delegado del Gobierno y si han accedido ha sido por-
que un funcionario ha actuado incorrectamente, en
consecuencia no hay que pedir la dimisión del
Delegado del Gobierno sino de la persona que ha pro-
mover los hechos una vez realizadas las investi-
gaciones oportunas.

El Sr. Arauquez Gil le contesta recordándole
que el Delegado del Gobierno no es responsable de forma
indirecta porque las fuerzas de Orden Público obedecen
órdenes de sus superiores y prueba de ello es que ante

Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988



Asesinos se apercibe a la Guardia Civil de un lado con pelo y no en este caso cuando al serle presentada la credencial de Diputado por parte del Sr. Tamayo ante el Capitán de la Guardia Civil este le indicó que la credencial se la metía por los cojones, según versión del Sr. Diputado, ausendole datos según certificado del Médico forense de Badajoz, asistiendo aquel al corte de la carretera que conduce a la prisión provincial de Badajoz a requerimiento de los funcionarios de la prisión, encontrándose en el mismo lugar mujeres y niños en el lugar del corte.

El Sr. Alcalde indica que tiene informaciones en relación con lo manifestado por el Sr. Arauquez Gil, en los cuales el Sr. Martín Tamayo se presentó como Diputado pero no presentó la credencial acreditativa.

El Sr. Arauquez Gil pide al Sr. Alcalde si es posible le indique el cauce de información dado que la prensa y todos los medios de información dicen lo contrario, el Sr. Alcalde le contesta que es información privada basada en algunos escritos que ha recibido.

El Sr. Arauquez Gil solicita al Sr. Alcalde le puede indicar de donde han venido, contestando este que no tiene porque explicar las fuentes de donde ha demandado la información.

Toma la palabra el Sr. Vila Izquierdo para indicar que está de acuerdo con la exposición de los hechos manifestada por el Sr. Arauquez Gil, añadiendo que el Sr. Martín Tamayo venía de una reunión y sin tener pensado ir a esa convocatoria fue asido tres cuartos de hora antes a requerimiento de los funcionarios de la prisión de Badajoz, presentándose ante el Capitán de la Guardia Civil y así la credencial, la contestación del Capitán coincide con lo indicado por el Sr. Arauquez Gil "se la pasaba por los cojones", desde un culabzo en la cara y expuesto al sol donde también fue apalado, añadiendo que es un desprestigio para nuestra Provincia, manifestando que no va a decir que está de acuerdo en pedir

la dimisión del Delegado del Gobierno porque no tiene conocimiento de ello, pero sí pide la dimisión de todos los responsables.

El Sr. Gómez Sánchez dice que cuando un oficial va a prestar un servicio el responsable director es él, no el que le da las órdenes y desea se comunique a la Delegación del Gobierno en Extremadura la total expulsión por tales hechos y que la investigación de los sucesos se realice lo más rápidamente posible, añadiendo que el Delegado del Gobierno en Extremadura no es responsable de tales hechos debidos a la actuación de otras personas.

Finalizado el debate, el Sr. Araúz Gil propone que debido a los hechos acontecidos en nombre del centro democrático y social pide la dimisión del Delegado del Gobierno.

efectuadas la votación nominal lo tuvieron a favor los Sres. Araúz Gil, Alcántara Izquierdo, Acedo Trujano y Ulla Izquierdo, y en contra los Sres.: Nogales Sánchez, Gómez Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, produciéndose un empate por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se repitió la votación dando idéntico resultado: decidiendo en consecuencia el Sr. Alcalde con su voto de calidad, siendo por tanto rechazada la propuesta del Sr. Araúz Gil.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde manifiesta antes de entrar en el turno propiamente dicho de ruegos y preguntas, que el Sr. Alcalde de Puerto Llanero ha presentado su dimisión por motivos de trabajo, no habiéndole nombrado a sustituto, pero en el próximo Pleno comunicará el nombre del designado.

El Sr. Araúz Gil indica que ha habido una reunión en la Rúa con motivo del teléfono público y a su juicio se le debería llevar como punto del orden



Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988

del día y desea saber en qué situación se encuentra, contestando el Sr. Gomez Sanchez de que al presente punto va en la presente Sesión como punto de urgencia.

El Sr. Vila Izquierdo pide una fotocopia del escrito de dimisión.

El Sr. Vila Izquierdo pregunta si se ha recibido por parte de un vocal de la Asociación de Vecinos de Helechal un escrito, contestando el Sr. Alcalde que se va a mandar una fotocopia a cada Concejal. Pide asimismo se envíe un escrito al Sr. Francisco Tena Caballero de conformidad con la reunión mantenida con los 4 Concejales de Helechal, solicitando a dicha persona las azacas del vertido de aguas sucias a la vía pública desde su propiedad en la C/ Reboso y una vez conteste traerlo al próximo Pleno para su estudio.

El Sr. Alarcubra Izquierdo indica que en Helechal un vecino Julián Nogales Izquierdo cedió de palabra un trozo de terreno a la Cámara Agraria Local para cultivo que fue arrendado, añadiendo que lo hará cuando lo estime conveniente, pidiendo al Sr. Alcalde le mande un escrito para que explique los motivos de su actuación. El Sr. Alcalde le contesta que siendo dicha cesión de palabra no hay constancia y en consecuencia que se presente escrito los perjudicados explicando la situación, así como los testigos que acrediten la veracidad de los hechos en cuestión.

El Sr. Alcantara indica si se ha nombrado Juez de Paz, contestando el Sr. Alcalde que en la última conversación que tuvo con el Juez de 1º Instancia e Instrucción este ha indicado que se ha nombrado Juez de Paz sustituto a la persona de Don Mateo Morillo Sanchez, quedándole todavía al Juez de Paz titular varios meses de mandato.

El Sr. Arauz Gil pide en qué situación se encuentra con motivo de la denuncia de Don Salvador Martín Bravo de la explotación de codornices de Don Luis

Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988 Hoja Núm. 11

Tena Caballero, y que la Dirección de salud clasificó como clandestina, habiéndole dado el Sr. Alcalde un plazo para su clausura. El Sr. Alcalde le contestó que al primer escrito que se le mandó a Don Luis Tena Caballero hizo caso omiso, habiéndose procedido a mandarle otro de nuevo plazo para que proceda a su clausura una vez cebe los animales que allí se encuentran.

Preguntó el Sr. Araquez Gil al Sr. Médico Titular de Baquerena de la Serena para una consulta diaria, contestando el Sr. Alcalde que no pasa la consulta diaria, sino los lunes, miércoles y viernes.

El Sr. Gómez Sampedro manifestó que se va acercando las fechas de las fiestas y es preferible proceder a la contratación de las orquestas con antelación suficiente, contestando el Sr. Alcalde que para ello se procederá a reunir la comisión de fiestas.

El Sr. Nogales Sampedro manifestó que la pregunta del Sr. Araquez Gil al Sr. Alcalde sobre si el Médico Titular de Baquerena de la Serena pasa consulta diaria cree que su intención es la de apoyar de manera absoluta la gestión del Sr. Alcalde para conseguir el fin deseado, es decir que pase consulta diaria.

El Sr. Araquez Gil le contesta con la venia de la Presidencia que siempre ha visto en él su apoyo, añadiendo que sus críticas son constructivas no demotistas, y no se puede permitir que una persona se ría de un Alcalde y una Corporación entera, ya que el Sr. Alcalde puso un edicto y luego al Médico que otro que contradecía al del Sr. Alcalde, y el Médico ha hecho caso omiso de la petición de la corporación.

El Sr. Nogales Sampedro indica que cuando el mismo hace mención de la comisión que se mantuvo con la Consejería de Salud y al cual se le planteó entre otras cosas la desegregación del médico sustituto, el cual debía ser Médico en activo, lo hace en plan constructivo no



Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988

con animosidad el Médico Titular de Heliédral, y si este pide dinero por ir a la Nava lógicamente ha de cumplir con sus obligaciones en relación con las sustituciones. El Sr. Alcalde da lectura a un escrito del Instituto Nacional de la Salud sobre el particular a una petición del Sr. Arauzopel, produciéndose una discrepancia de interpretaciones entre ambos en cuanto a las sustituciones.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta en representación del Grupo de Izquierda Unida lo siguiente: cuando se está tratando el punto de negocios y preguntas se levanta de la sesión porque no se ha hecho caso del acuerdo aprobado en la sesión anterior sobre el turno de intervenciones.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Prima su justificación y adoptada por unanimidad el Pleno tomó el siguiente acuerdo:

El Sr. Arauzopel Sánchez manifiesta que el Sr. Caballero Paredes le expuso sus condiciones para el mantenimiento del servicio telefónico del que dio cuenta a esta Corporación, convocando una reunión en la que no se pudo tratar el tema por falta de una asistencia mínima. Posteriormente el Sr. Caballero Paredes le indica que no quiere dicho teléfono y convoca acto seguido una reunión por si algún vecino quisiera hacerse cargo del mismo, y añadiendo que media hora antes de comenzar la reunión la Señora del Sr. Caballero Paredes le indicó las condiciones que quería su marido para seguir manteniendo el teléfono, y al punto se le explicó en esa reunión las condiciones expuestas por la Sra. del Sr. Caballero Paredes, no queriendo nadie hacerse cargo del teléfono, y aprobándose en dicha reunión donar a peseta al Sr. Caballero Paredes para convocar las asisas domiciliarias.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

Conceder a peseta por peso a Don Augusto Caballero Paredes, encargado del servicio telefónico de la

Sesión del día 26 DE ABRIL DE 1988 Hoja Núm. 13

Mañ.

En explicación de voto el Sr. Vila Laguarda indicó que ha votado sí para que no existan discriminaciones con Puerto Humaco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos de la que se extiende el Acta de que como secretario certifico.



ve 80.
EL ALCALDE,



Sesión del día 31 DE MAYO DE 1988

1

Diligencia.

EL Borrador del Acta correspondiente al día 31 de Mayo de 1988 no ha sido copiado en los señores de los días 9 y 28 de junio de 1988, una vez copiado se transcribirá al libro de actas, efectuando lo correspondiente not en esta hoja del libro e indicando en que folio se transcribe.



V.º B.º

EL ALCALDE,

Sesión del día 9 DE JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 1

En la Villa de Buenaventura de la Serena, siendo las Veinte Horas y Cuarenta y Cinco minutos del día Nueva de Junio de Mil Novecientos Ochoenta y Ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio-Angel Caballero Teja, concurriendo los Sres. Concejales: Don Manuel Gomez Sanchez, Don Braulio Abgales Sanchez, Don Feliciano Salvador Martin Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alarcón Izquierdo, Don Francisco Acedo Trujano y Don Bibiano Arauque Gil, asistidos de un secretario Don José María Feix Bedía, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente pregunta si existe alguna objeción al Borrador del Acta del día 31 de Mayo de 1988.

Toma la palabra el Sr. Vila Izquierdo para indicar que el punto 2.º de dicho orden del día no tiene el igual tratamiento en cuanto a su no estudio que el resto de los puntos. Considera además que la manifestación final del Sr. Alcalde es improcedente, falta de educación y un insulto a la oposición, añadiendo que no entra en la discusión de su contenido y pide la dimisión del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que si la oposición es mayoritaria y se pueden resolver los problemas del pueblo lo que pide es su colaboración no por el grupo PSOE sino por el propio pueblo al que representan esa oposición de su mayoría y con esas actitudes se desprecian al pueblo, siendo los puntos del pleno del

Sesión del día 9 DE JUNIO DE 1968

31 de mayo pasado muy importantes, ocasionando un retraso en la solución de los problemas.

El Sr. Vila Izquierdo le contesta que en relación con la falta de asistencia de los Sres. concejales podría haber podido haber más motivos aparte de los indicados por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que de una sola persona puede que los haya pero de cinco no lo cree.

El Sr. Vila Izquierdo le responde, que antes de hacer esa manifestación hay que averiguar los motivos que haya, añadiendo que se ratifica en lo manifestado anteriormente y pide la dimisión del Sr. Alcalde.

Por su parte el Sr. Alcañal Izquierdo desea conste en acta el siguiente escrito al cual da lectura:

"El Sr. Alcalde nos pide a los Concejales que no asistimos a las comisiones convocadas para el día 26 de Mayo pasado ni al Pleno celebrado el día 31 del mismo mes, que desistamos de nuestra actitud, no se si el Sr. Alcalde se habrá dado cuenta, que el grupo que yo encabezó, Unión de Independientes se encuentra en la oposición, nosotros no impedimos por el mero hecho de impedir que el grupo socialista, realice sus proyectos, si a nosotros nos parecen viables los proyectos que presenten, los aprobamos y si es al contrario los rechazamos, nosotros también queremos resolver los problemas del pueblo los cuales nos interesan por el bien del mismo pueblo, nosotros también somos responsables ante el pueblo, si Uds. tienen mayor responsabilidad que nosotros según su opinión, por estar en el mando, eso pueden averlo Uds., creo que saben como se hacen, y si no lo saben se lo voy a decir yo DIMITA, aunque creo que no hace falta porque mi grupo con los Dos restables de la oposición si siguen manteniendo las cosas como van según mi opinión, tendremos que relevarles de toda responsabilidad.

Sesión del día 9 DE JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 2

Asimismo el Alcalde nos pide que le comuniquemos por escrito la no asistencia, aquí el Sr. Alcalde se mete en conjeturas opinando sobre la no asistencia nuestra, lo cual lo considero una intromisión en nuestros actos y un insulto a nuestra moralidad en el cumplimiento del deber, que tenemos con el pueblo al ser concejales del Ayuntamiento. En la primera opinión sobre nuestra asistencia dice que puede ser que no nos interesen los problemas del pueblo, a esto le contesto que si nos interesan. En su segunda opinión dice a continuación, o bien que no desesemos dar la cara, en relación a los puntos incluidos en el orden del día, al Sr. Alcalde se ha equivocado, nosotros no le volvemos la cara por muchos puntos que incluya en el orden del día, pero debe saber que algunas veces se le hace un beneficio al pueblo no acudiendo al Pleno, lo que hay que evitar en esta vida es darle un Puñal al Rival para que te mate."

El Sr. Alcalde le contesta juzgando que es un desquite desfasado y cree que está llenando bastante bien su responsabilidad como Alcalde y porque pide la dimisión no la acepta, salvo que toda la oposición se una, añadiendo que todos los puntos tratados en los Plenos han sido fructíferos para el Pueblo, pero en cambio no le critican por tal motivo.

El Sr. Arauquez que juzga que no hay que dejar de reconocer que en los términos como están redactados, aunque el manifestante no lo haya querido decir es un insulto total al resto de los concejales no socialistas. Que el grupo Municipal socialista tenga proyectos le parece bien pero que siendo gobierno en minoría ha de cebar con la oposición. Pedir por escrito los motivos de su asistencia al Pleno antes d'abdo es meterse en cuestiones personales y quienes los han de responder son los propios interesados. No se ha perjudicado al pueblo por la no asistencia de la oposición finalizando que se adhiere a los otros grupos de pedir la dimisión del alcalde por los tantos errores vistos hasta ahora.



Sesión del día 9 DE JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 3

El Sr. Alcalde le contesta que el gobierno de la Corporación está en el grupo Municipal PSOE y el Sr. Arauquez me dice que las gestiones siguen adelante y no hay retraso y no es así por ejemplo contratación de personas, etc. En cuanto a la dimisión dimitirá cuando no le quede más remedio por muchos errores que tenga y ojalá la oposición tenga muchos menos errores que los que el Alcalde haya cometido.

El Sr. Arauquez que manifiesta que el que los trabajadores del Fondo Social Europeo empiecen 15 días más tarde no es un perjuicio para nadie. En cuanto a los presupuestos el retraso viene del Sr. Alcalde, ya que si por culpa de la oposición se han retrasado 15 días por responsabilidad del Alcalde se han retrasado 6 meses.

El Sr. Gómez Sánchez indica que los socialistas somos pacifistas y no queremos ningún puñal para meter a nadie.

El Sr. Alcañala Izquierdo le contesta que hay que saber interpretar las cosas, cuando se refiere a emplear la palabra puñal es que si ahora le interesa a la oposición lo aprobará o no ya que están en esta sesión en mayoría.

El Sr. Gómez Sánchez indica que podría haberlo aprobado en su momento pero por transparencia se ha dejado para hablar entre todos los concejales.

El Sr. Izquierdo Izquierdo se ratifica en lo manifestado por el Sr. Vila Izquierdo añadiendo que a su juicio se ha actuado con prepotencia al acusar primero y pedir explicaciones después. No es lógico la insistencia del Sr. Alcalde en no dimitir hasta que no le quede más remedio, ya que pide la de los demás y no acepta la suya, la mayoría no la tiene la oposición ni el PSOE y no cree que se deba llevar esta discusión por esos derroteros.

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez se puede hablar aunque la política del Pueblo sea muy impor-

ante, ésto bien no puede volver esa falta 2 veces, cuando no queda más alternativa que decir si quieren gobernar o no.

El Sr. Izquierdo Izquierdo indica que cuando en el fondo está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Alcalde no lo está en la forma, si la situación fuese al revés, es decir, que el Grupo PSOE fuese mayoría ¿qué pasaría? pues que la oposición no le haría falta.

El Sr. Alcalde indica que la responsabilidad se la achaca al Grupo Municipal Socialista pero en cualquier caso la actuación municipal es responsabilidad de todos.

El Sr. Nogales Sánchez certifica lo que dijo el Sr. Alcalde en el Pleno del día 31 de Mayo actual, y si el Sr. Alcázar Izquierdo desea que exponga la mala gestión realizada por escrito.

El Sr. Alcázar Izquierdo indica que él no ha dicho eso, sino que si siguen marchando las cosas como están se verán obligados a libarle de esa responsabilidad.

El Sr. Nogales Sánchez pregunta que ha querido decir, contestando el Sr. Alcázar Izquierdo que uno se entera de muchas cosas por un intermediario y no lo comentan en el Pleno y comisiones, como por ejemplo la compra de mobiliario para Centro Social.

El Sr. Alcalde le contesta que se le dijo claramente para que asistiera a la decisión del mobiliario a la cual concurren otros concejales presentes.

El Sr. Arauz Gil indica que el Sr. Alcalde habla de una ilegalidad de comisiones descaudando conste en acta la explicación de la ilegalidad del Sr. Alcalde y asimismo al Sr. Nogales Sánchez en el acta del día 31 de Mayo desea conste en acta que se hagan las gestiones oportunas por parte del Ayuntamiento sobre si se pueden celebrar las comisiones de otra forma distinta

Sesión del día 9 DE JUNIO DE 1988

a la actual. El Sr. Arauquez Gil pregunta ¿se han hecho las gestiones? y sus resultados. El Sr. Alcalde explica que el mismo día del Pleno no se pueden celebrar comisiones y todos los concejales estuvieron de acuerdo y no hizo no por culpa de su grupo sino por falta de asistencia de otros concejales.

El Sr. Nogales Sánchez contesta que en su manifestación se quería referir a la posibilidad de aumentar la participación de concejales en las comisiones informativas para evitar los fallos de quorum.

Sometida a votación el Borrador del acta de la sesión anterior, lo hicieron a favor los Sres. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, y en contra los Sres. Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Alcántara Izquierdo, Acedo Trujano y Arauquez Gil, no quedando por tanto aprobado dicho Borrador.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988.

Se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1988 y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Arauquez Gil manifiesta que no cree procedente solicitar de momento un préstamo del Banco de Crédito Local de España, lo mismo indica el Sr. Alcántara Izquierdo.

El Sr. Vila Izquierdo no se manifiesta en este punto.

El Sr. Arauquez Gil en cuanto al Presupuesto en si lo considera desfasado habiéndose incrementado considerablemente el capítulo IV del estado de ingresos y el capítulo II del estado de gastos.

Sometido a votación lo hicieron a favor los Sres. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, y en contra los Sres. Vila.

Sesión del día 9 DE JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 6

Jzquierdo, Jzquierdo Jzquierdo, Alcázar Jzquierdo, Are-
do Triniño y Arauquez Gil, no quedando por tanto apro-
bado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para
1988.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintidos horas y
cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente
Acta de que como secretario certifico. Vale sobre
el referido folio 117 vuelto. Certifico.



Vº Bº.

EL ALCALDE,

Sesión del día 9 DE JUNIO DE 1.988

En la Villa de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintidós Horas y Tres Minutos del día Nueve de Junio de Mil Novecientos Ocho y Ocho, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Caballero Tena, concurrendo los Sres. Concejales: Don Manuel Gomez Sanchez, Don Braulio Nogales Sanchez, Don Feliciano Salvador Martin Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don Francisco Acedo Trujano, Don José Alcañtara Izquierdo y Don Bibiano Arauquez Gil, asistidos de un secretario Don José María Peña Bedía, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se da lectura al acta por falta de

tiempo material para su redacción.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.987.

Se da lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda. El Sr. Alcañtara Izquierdo pide la fecha de inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del cementerio de La Nava, contestándosele que figura inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha 2 de septiembre de 1.966, pidiendo a continuación al Sr. Alcañtara Izquierdo copia de acuerdo donde se estudio el tema de los cementerios de las cuatro localidades incluido el de La Nava.

Concluida la votación fue aprobada por unanimidad, con la salvedad del Sr. Alcañtara Izquier-

Sesión del día 9 DE JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 2

do de que los asentamientos de las localidades vuelvan a los Pueblos, ya que son ellos los que se encargan de su conservación y mantenimiento.

3º.- RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que la Recaudación de contribuciones ha comunicado que el presente año dejará de cobrar los Arbitrios e Impuestos Municipales y se hace preciso adoptar una solución al presente tema, dándose lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda.

El Sr. Arauquez Gil interviene para indicar que se atiene a lo expuesto a la Comisión de Hacienda, que lo cobre el Ayuntamiento y en el mismo sentido el Sr. Alcántara Izquierdo e igual el Sr. Vila Izquierdo, añadiendo este último que si los cobra un tercero el Sr. se los llevaría el interesado y de esta forma queda en el propio Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le contesta que estando el Sr. Vila Izquierdo de Alcalde-Presidente de la corporación se entregó a Recaudación los Arbitrios e impuestos Municipales para su cobro. El Sr. Vila Izquierdo indica que fue un acuerdo por el Pleno Municipal.

El Sr. Alcalde dice que se está hablando de unos posibles resultados aún desconocidos realmente.

El Sr. Gomez Sanchez interviene para indicar que debido la recaudación de los Arbitrios e impuestos Municipales se evitan los enfrentamientos del vecindario con el Ayuntamiento, aparte que realizaría entregas trimestrales y no hay que esperar a una sola entrega.

Sometida a votación dio el siguiente resultado: a favor del cobro por el Ayto. los Sres.: Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Alcántara Izquierdo, Acedo Trujano y Arauquez Gil, a favor del cobro por Diputación los Sres.: Gomez Sanchez, Nogales Sanchez, Martín Baro y el Sr.



Alcalde, en consecuencia quedó aprobado por mayoría que sobre el propio Ayuntamiento los Jueces y Arbitros Municipales.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SELECCION DE CINCO JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Se da lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico, encargado de la selección de cinco jóvenes (1 Administrativo y 4 de Servicio Varíos) con cargo al Fondo Social Europeo.

El Sr. Alcalde insiste en que no está de acuerdo con la selección del Administrativo, añadiendo que cree que no habría privilegio en favor de ninguna persona y parece que se quiere que salga elegido el que se desee, añadiendo que no está de acuerdo con la selección del resto de los solicitantes.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que el mismo juicio en la Comisión indicada que no está de acuerdo con la forma de selección pero sí con las puntuaciones asignadas a los solicitantes, añadiendo el Sr. Vila Izquierdo que en Comisión el Sr. Alcalde manifestó que no está de acuerdo con la selección del Administrativo y dota la extensión al resto de los solicitantes.

El Sr. Alcalde le responde que efectivamente dice que no estaba de acuerdo con la selección del Administrativo pero tampoco con el resto.

El Sr. Vila Izquierdo solicita se exponga al público las votaciones una por una y el nombre de cada miembro que dio la puntuación a cada uno de los seleccionados.

El Sr. Nogales Saiz interviene para decir que si este dinero viene preferentemente para demandantes de primer empleo a su juicio debe ser el criterio prioritario y después atenderse de la situación económica de cada solicitante.

El Sr. Izquierdo Izquierdo indica que a su juicio se debe aplazar el punto, ya que es un asunto muy delicado, añadiendo que las puntuaciones no son muy coherentes y es necesario hacer un estudio más real y en el mismo sentido interviene el Sr. Noplas Sánchez.

El Sr. Alcalde interviene que parece que ha habido anomalías en la selección y que las instancias no reflejaban la situación económica y familiar real de cada solicitante, siendo a su juicio un proceder a una nueva selección dando un nuevo plazo para presentar instancias y devolver las que estuviesen erróneas.

El Sr. Arauzuez que indica que a su juicio es absurdo ya que la comisión del 21 de Abril de 1988 aprobó los criterios de selección ratificados por el Pleno de 26 de Abril de 1988, indicando que a su juicio lo que se podría hacer es abrir un plazo de reclamaciones por 1 semana para el que se considere perjudicado aunque lo que crea conveniente y si ha habido anomalías anularlo.

Continuó el debate elaborándose una propuesta nueva que fue la siguiente: Votar el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico y abrir un período de reclamaciones de 7 días hábiles que finalizará el día 18 de Junio actual y que cada grupo político designe a una persona que supervise y dicte las reclamaciones presentadas, persona que no ha de ser del pueblo ni familiar con los solicitantes y los Concejales de las respectivas localidades elijan a una persona con voz pero sin voto, debiendo el próximo día 20 de Junio actual como fecha para proceder a la supervisión de las reclamaciones presentadas.

Sumada la propuesta a votación fue aprobada por unanimidad.

S.^o - MOCION DEL PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA

SOBRE "PROPOSICION DE DECLARACION DEL

TERMINO MUNICIPAL COMO ZONA DESNU-

MUNICIPALIA. S. A.

Sesión del día 9 DE JUNIO DE 1988 Hoja N.º 5

DECLARIZADA.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Tráfico, así como de la proposición suscrita por los representantes del Grupo Político Izquierda Unida que copiada literalmente dice:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.

La representación municipal de la coalición Izquierda Unida en el abajo firmante formula al Pleno para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN DE DECLARACION DEL TERMINO COMO ZONA DESNUCLEARIZADA.-

El Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, ante la situación internacional de tensiones permanente y ante la proliferación y constante perfeccionamiento de armas de destrucción masiva tales como proyectiles nucleares, bombas atómicas, de neutrones, químicas y bacteriológicas, así mismo, ante el riesgo de que el uso indiscriminado de la energía nuclear, tanto por sus residuos como por la contaminación de las aguas y ocasionalmente de la atmósfera, y su utilización con fines militares, manifiesta su oposición total a la destrucción de la vida humana y de todo tipo a que se nos está abocando por la carrera armamentística y por el uso descontrolado de la energía nuclear en manos de multinacionales interesadas exclusivamente en el lucro privado y en consecuencia, en defensa de la paz, de la humanidad y de la vida como contribución a la lucha que en todo el mundo se desarrolla por la supervivencia de la raza humana y de la vida natural.

ACUERDE, SOLAMENTE DECLARAR EL TERMINO MUNICIPAL DE BENQUERENCIA DE LA SERENA ZONA DESNUCLEARIZADA, lo que conlleva la prohibición expresa de la utilización de este término municipal para la ubicación de cualquier tipo de instalación provisional o definitiva de armas nucleares o cualquier componente de armas de destrucción masiva,

Sesión del día 9 DE JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 6

así como su almacenamiento o transporte por dicho terreno. Igualmente, en lo que se refiere a instalaciones que usen la energía nuclear y que no presenten las suficientes garantías de seguridad o que sirvan a interés privado.

Se acuerda así mismo, que la condición de zona desnuclearizada será señalizada mediante indicadores específicos en determinados puntos del municipio para general conocimiento.

Se acuerda también incluir las gestiones a fin de incluirse en la Comunidad Internacional de Ciudades Desnuclearizadas, para lo que se faculta al Sr. Alcalde a realizar los contratos y trámites correspondientes."

Fdo.: Rafael Vilo Izquierdo, Fulgencio Izquierdo Izquierdo. Rubricados.

El Sr. Alcalde manifiesta que delega caso que se apruebe la presente proposición en cualquiera de los dos representantes de Izquierda Unida, indicando al Sr. Vilo Izquierdo que acepta la delegación los dos representantes, añadiendo que invita a cualquier concejal que desee sumarse en su caso.

Sometida a votación fue aprobada por unanimidad

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, de lo que se extiende el presente Acta de que como Secretario certifico.



Uº 80.

EL ALCALDE,



Sesión del día 16 DE JUNIO DE 1988

A

En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las Veinte Horas del día Dieciséis de Junio de Mil Noovecientos Ochenta y Ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la corporación Municipal en sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ángel Caballero Teus, concurrendo los Sres. Concejales: Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nogales Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Billa Izquierdo, Don Francisco Acedo Triviño, Don Bibiano Arauz Gil, no habiéndolo Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, asistidos de mí el secretario Don José María Paredes Balda, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA.

Se acuerda por unanimidad ratificar la urgencia del presente Pleno.

2º.- CREACION, SI PROCEDE, DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

LES DE BASE.

Dada cuenta del escrito de la Excmo. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social de fecha 9 de mayo actual, por el que participa los beneficios que para este Municipio representaría la creación de los servicios sociales de Base establecidos por Decreto 22/85 de 9 de Mayo, máximo al estar integrado por 4 Localidades, Puerto Imperial, siendo consciente de aquellos esta corporación, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, y que representa la mayoría absoluta legal acordó:

1º).- Solicitar de la Consejera de Emigración y Acción Social la creación de los Servicios Sociales de Base, condicionada a que dichos Servicios lleven consigo un turno rotatorio para las distintas Localidades que componen este Municipio.

2º).- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien le

Sesión del día 16 DE JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 2

gualmente le sustituya o suceda en el cargo, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º).- Recibir certificación de lo acordado a la Excmo. Sra. consejera de Emigración y Acción Social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende el presente Acta de que como secretario certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE,



Sesión del día 31 DE MAYO DE 1988

Hoja Núm. A

En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintituna horas y cuarenta y cinco minutos del día trece y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio-Angel Caballero Tena, convocando los Sres. Concejales: Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nogales Sánchez y Don Feliciano Salvador Martín Bravo, no haciéndolo Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Triniño y Don Bibiano Aranzuez Gil, asistidos de su secretario Don José María Peña Bedía, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada pública y abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna reparacion al Borrador del Acta del día 26 de Abril de 1988.

No manifestando nada en contra los Sres. Concejales, el Acta quedo aprobada por unanimidad.

2.º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SELECCION DE CINCO JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

No se procede al tratamiento y estudio del presente punto al no haberse podido dictaminar por la correspondiente Comisión Informativa por falta de quorum reglamentario.

3.º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.-

No se procede al tratamiento y estudio del presente punto al no haberse podido dictaminar por la com-

Sesión del día ... 31 DE MAYO DE 1988 ... Hoja Núm. ... 2 ...

poniente Comisión Informativa por falta de quorum reglamentario.

4º.- RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES.

No se procede al tratamiento y estudio del presente punto al no haberse podido dictaminar por la correspondiente Comisión Informativa por falta de quorum reglamentario.

5º.- MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE "PROPOSICION DE DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL COMO ZONA DESNUCLEARIZADA".-

No se procede al tratamiento y estudio del presente punto al no estar presente el concejal que presenta la moción para su defensa.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

El Sr. Nogales Sánchez desea conste en acta que hagan las gestiones oportunas por parte del Ayuntamiento sobre si se pueden celebrar las comisiones de otra forma distinta a la actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente Acta de que como secretario certifico.



vo. Bº

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1988 Núm. 1



En la Villa de Benquerencia de la Serena, siendo las Veinte Horas y cincuenta minutos del día Veintiocho de Junio de Mil Novecientos Ochoenta y Ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa consistorial de la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio-Angel Caballero Teva, concurriendo los Sras. Concejales Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nogales Sánchez, Don Teliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Trujano, y Don Bibiano Araque Gil, asistidos de mi el Secretario Don José-Maria Peña Bedía, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO; DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna reparación a los Borradores de las Actas de las Sesiones celebradas los días 31 de Mayo de 1988, 9 de Junio de 1988 (dos) y 16 de Junio de 1988.

El Sr. Alcalde indica que las manifestaciones realizadas por él al realizar el Pleno el día 31 de Mayo de 1988, las hizo porque pensaba que podía ser una llamada de atención a los Concejales de la Corporación para que el funcionamiento del Ayuntamiento como organismo colegiado fuese más correcto y las retira ya que está funcionando.

El Sr. Nogales Sánchez manifiesta que no retira la ratificación que realizó a las manifestaciones del Sr. Alcalde y en cuanto al escrito del Sr. Alcántara Izquierdo presentado en un Pleno posterior sobre ese tema desea conste en acta lo siguiente: "según la versión del Sr. Alcántara Izquierdo no se debe a nada de lo expuesto por el Sr. que había de tener la certeza de tener mayoría para con ello

Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 2

dictar su voluntad, cosa que lamentó pues aunque el Sr. Izquierdo Izquierdo le hiciera un inciso en ello no da constancia alguna, lo que para el Grupo Socialista quiere decir nos reservamos la imagen pero no la actuación de disipar la gestión ya que la oposición nos basamos en una propuesta íntegra, o sea nos entendemos".

Los Sres. Gómez Sánchez y Martín Bravo la retiraron.

El Sr. Arauz Gil no aprueba el borrador del Acta en tanto en cuanto el Sr. Alcalde y el Grupo PSOE no rectifiquen el insulto que entiende cometió a la corporación.

Los Sres. Alcántara Izquierdo y Acedo Trujillo no la aprueban.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que tampoco la aprueba en base a que la versión del Sr. Alcalde sobre sus manifestaciones en la sesión del día 31 de Mayo actual y cuando comenzó a manifestarse sobre dicha Acta en la Sesión anterior lo hizo en contra, el Sr. Alcalde se refería en ello y ahora entendiendo al Sr. Alcalde que ni funciona el Pleno la retira, el pregunta ¿en qué se basa el Sr. Alcalde para decir que ahora funciona bien?

El Sr. Alcalde con esa manifestación se refiere en que en los últimos Plenos la asistencia a la corporación es completa.

El Sr. Izquierdo Izquierdo tampoco aprueba el Borrador del Acta de la Sesión, y el resto de los concejales, los Sres: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde lo hacen a favor, no quedando por tanto aprobado dicho borrador del acta.

Borrador del Acta del día 9 de Junio de 1988: votó a favor los Sres: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo, Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Alcántara Izquierdo, Acedo Trujillo, Arauz Gil y el Sr. Alcalde.

El Sr. Nogales Sánchez desea conste en acta que sigue pidiendo lo mismo en cuanto a lo ma-



manifestado por el Sr. Alcalde en el Pleno del 31 de Mayo.

Por unanimidad se acuerda para dar claridad al sentido del voto eliminar las palabras "por mayoría", en consecuencia una vez introducida esta aclaración en los puntos 1º y 2º fue aprobado por unanimidad.

Borrador del Acta del día 9 de Junio de 1988:

El Sr. Arauquez Gil desea manifestar que a su juicio en el punto 4º del orden del día hay una contradicción en el 2º párrafo, y que se contradice con el veredicto de la Comisión, en donde consta en acta que el Sr. Alcalde no está de acuerdo con la selección del Administrativo, no sabe las causas, ya que en la Comisión calificadora de las reclamaciones por unanimidad se ratificó aquella.

El Borrador del Acta fue aprobado por unanimidad.

Borrador del Acta del día 16 de Junio de 1988 fue aprobado por unanimidad.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988.-

El Sr. Alcalde presenta el mismo Presupuesto incrementándose una partida de ingresos y gastos en 2.200.000 ptas, ya que en el anteproyecto de Planes Provinciales de Obras y Servicios figura concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 8.200.000 ptas, mientras que en el Proyecto de Presupuesto figuran 6.000.000 ptas. El resto de las partidas figuran sin modificación alguna.

El Sr. Arauquez Gil pide informe al Sr. Secretario si al cambiar el Presupuesto ha de pasarse por la Comisión de Hacienda, contestando el Sr. Secretario que si, solicitando que se pase por la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde indica que es una ridiculez ya que sólo afecta a una partida de ingresos y gastos.

El Sr. Arauquez Gil manifiesta que de hecho será así pero con arreglo a la Ley no ya que el presupuesto se modifica y se atiene a lo manifestado en

el Pleno del día 7 de Junio de 1988, ya que lo considera desfasado.

El Sr. Alcalde pide explicaciones al Sr. Araquez Gil sobre el desfase que según él existe en el Presupuesto. El Sr. Araquez Gil indica que hay un incremento considerable en el capítulo IV de ingresos y en el capítulo II de gastos, además de que a ningún miembro de la Corporación se le ha llamado para confeccionar este Presupuesto del 1988.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Araquez Gil no sabe que a lo mejor se le ha llamado a otros miembros de la Corporación para tal fin.

El Sr. Araquez Gil manifiesta que el hecho de que el Sr. Alcalde llame a miembros de otros grupos políticos no es democrático, lo normal es llamar a un miembro de cada partido y él no tiene que dar explicaciones del Presupuesto porque no lo ha presentado.

Toma la palabra el Sr. Gómez Sánchez para indicar que el Ayuntamiento dispone de una serie de ingresos que no tenía anteriormente (República Provisional: 6.000.000 pbs.; Fondo Social Europeo: 2.000.000 pbs.; Centro Sociales: 1.400.000 pbs.; Centros Sanitarios: 1.200.000 pbs.).

El Sr. Araquez Gil no está de acuerdo con la compra de vehículos y con la adquisición de terreno y en consecuencia con la solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España.

El Sr. Gómez Sánchez indica que el préstamo se reparte de la siguiente forma: 4.000.000 pesetas para adquisición de terrenos para instalaciones deportivas, ya que es una necesidad en este municipio en donde los jóvenes no tienen un lugar adecuado para el deporte, viéndose obligado a realizarlo en la calle, con las molestias que ello conlleva, y 200.000 pbs. para sociales.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se puede perjudicar a un grupo de población como es la juventud.

Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1988 Núm. 5



El Sr. Alcaytara Izquierdo solicita que se pase por Comisión.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que al haberse modificado el Presupuesto, si bien es ridículo, debe pasar por Comisión, añadiendo que en el Pleno anterior se sometió a votación el Presupuesto y no se aprobó, preguntó si ha habido alguna modificación en el Presupuesto?. El Sr. Alcalde contesta que no aparte de la cantidad que antes se ha señalado de 2.200.000 pesetas.

El Sr. Nogales Sánchez pregunta si algún concejal la solicitud se modifique alguna partida solamente el Sr. Araquez que la indicó las partidas objeto de modificación, considerando a su juicio que en compra de terrenos y señales es una necesidad. El Sr. Alcalde considera que no se debe paralizar más la aprobación del presupuesto.

Sometida a votación lo hicieron a favor de que pase por Comisión los Sres.: Araquez Gil, Alcaytara Izquierdo, Acedo Trinito y Vila Izquierdo, de que se tome acuerdo sobre su aprobación o no los Sres.: Izquierdo Izquierdo, Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde.

Aprobándose por mayoría que se vote el propio Presupuesto haciéndolo a favor los Sres. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo, y el Sr. Alcalde, y en contra los Sres.: Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo, Alcaytara Izquierdo, Acedo Trinito y Araquez Gil, no quedando por tanto aprobado dicho Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintidós horas y Treinta minutos, de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario certifico.

VE BO
EL ALCALDE,



Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 1

En la Villa de Buenaventura de la Serena, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de Junio de Mil Novecientos Ocho y ocho, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ángel Cabelero Teva, concurrendo los Sres. Concejales: Don Manuel Gómez Saluche, Don Braulio Nogales Saluche, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, Don José Alcázar Izquierdo, Don Francisco Acosta Trujillo y Don Bibiano Araque Gil, asistidos de más el Secretario Don José María Peña Borda, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó a tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

No se da lectura al Borrador del Acto anterior porque no ha habido tiempo material para su redacción.

2.º - SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ESTE MUNICIPIO A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. -

Disponiendo este Municipio de Centros Sanitarios en esta localidad y Aldeas de Huelchal, La Nava y Puerto Humaco, debidamente adaptados para las necesidades de la Población, se hace necesario equiparlos del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y habiéndose solicitado a diversas Casas Comerciales Presupuestos de los equipamientos necesarios y que dichos Presupuestos, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección.

Seguidamente se da lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Sanidad y a los Presupuestos siguientes:

- JOSE QUERALTO ROSAL, S.A. por un importe de 447.193 pesetas para Buenaventura de la Serena; por un importe de 461.423 pesetas;



Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1988

para la Nava; por un importe de 530.797 pesetas para Puerto Humaco.

- MOBICLINIC, S.A. por un importe de 473.234 pesetas para Baquerena de la Serena; por un importe de 458.211 pesetas para Huelchal; por un importe de 522.656 pesetas para La Nava; por un importe de 562.345 pesetas para Puerto Humaco.

- SANERIC por un importe de 503.341 pesetas para Baquerena de la Serena; por un importe de 516.988 pesetas para Huelchal; por un importe de 533.181 pesetas para La Nava; por un importe de 594.486 pesetas para Puerto Humaco.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

1º.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar los centros sanitarios de Baquerena de la Serena, Huelchal, La Nava y Puerto Humaco.

2º.- Seleccionar los presupuestos de la casa comercial JOSE QUERACTO ROSAL, S.A. por ser la oferta más favorable.

3º.- Solicitar al EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO una subvención de 447.193 pesetas más el 6% de IVA para Baquerena de la Serena, y que sumado aquel represente un total de 474.025 pesetas; 461.423 pesetas más el 6% de IVA para Huelchal y que sumado aquel represente un total de 489.018 pesetas; 493.918 pesetas más el 6% de IVA para La Nava y que sumado aquel represente un total de 523.553 pesetas; 530.797 pesetas más el 6% de IVA para Puerto Humaco y que sumado aquel represente un total de 562.645 pesetas, para adquirir los equipamientos que figuran en los presupuestos seleccionados en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre los presupuestos aprobados.

4º.- Esta corporación se compromete a destinar los Centros sanitarios en los que se hace la inversión a

los fines sanitarios durante un periodo no inferior trece años.

5º.- Igualmente esta corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración de los Centros.

6º.- Se faculta al Sr. Alcalde o el quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la formalización de los documentos necesarios.

3º.- CONCIERTO CON EL INSAUD PARA LA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA A LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL CENTRO SANITARIO DE PUERTO HURRACO.-

Habida cuenta que está realizado y solicitado el equipamiento de instrumental y mobiliario a la Consejería de Sanidad y Consumo para la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social, y vista la documentación que integra el Expediente de referencia, el Ilmo. por unanimidad acordó:

1º.- Solicitar del Instituto Nacional de la Salud la realización del correspondiente concierto con este ayuntamiento para la utilización del centro sanitario de Puerto Hurraco, perteneciente a este término municipal de Benquerencia de la Sierra y prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social de acuerdo con los módulos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la formalización de los documentos necesarios.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DE CINCO PUESTOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO. Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da lectura al Dictamen de la comisión calificadora de las reclamaciones presentadas con motivo de la selección de cinco puestos en prácticas con cargo al Fondo Social



Europeo.

El Sr. Vila Izquierdo interviene para indicar que en la última Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico se ausentó alegando no entrar en el tema y no obstante la propuesta de la nueva Comisión y a pesar de que en su día pidió se expusieran al público las puntuaciones asignadas a cada solicitante y por cada miembro de la Comisión, considero un cachondeo lo de la Corporación, ya que en su momento se juzgó que esta Corporación no estaba capacitada para puntuar y no va a entrar en la propuesta de la segunda Comisión, añadiendo que si en su día la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico, votada por el pueblo se consideró que estaba capacitada para puntuar, y uno para salir a uno y otro a otro, que no duda y en su momento se consideró que eran incompetentes, y en consecuencia se abstiene en la resolución.

El Sr. Alcalde indica que si el Sr. Vila Izquierdo ha votado que se constituya una Comisión calificadora es absurdo que ahora se abstenga.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que como miembro de la Comisión dio las puntuaciones que consideró convenientes y el que lo desee puede verlas ya que su puntuación la dio en conciencia y no permitir el Ayuntamiento dar opción para reclamaciones, añadiendo que el Sr. Alcalde en su día dijo que por no asistir unos señores al Pleno se había retrasado el tema sobre todo en el comienzo, se quedó que iba a ser 15 días y ya no son 15 sino un mes y la Corporación incluso él solicitó vinieran personas de fuera para ver las reclamaciones y en consecuencia se abstiene.

El Sr. Alcalde indica que cuando en la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico se puntuaron las solicitudes había indicios que no eran correctas y había subsanarlo, acordando en el Pleno abrir un período para reclamaciones y el Sr. Vila Izquierdo dice que no

tenía que haberse abierto ese período y no está de acuerdo porque cualquiera puede efectuar reclamaciones dándole una buena oportunidad, desiguándose un representante de cada pueblo para que informase a los miembros de la Comisión calificadora.

El Sr. Vila Izquierdo indica que no está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Alcalde sino que lo que él quiere hacer constar es que el Pleno por unanimidad acordó abrir un período de reclamaciones, solicitar se comparen las puntuaciones asignadas por la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico, y la Comisión calificadora.

El Sr. Alcalde indica que cuando el Pleno acordó abrir un período de reclamaciones es que todo el Pleno consideraba que las puntuaciones no eran muy correctas, por otro lado el grupo de Izquierda Unida no nombra representante alguno ni veino, el Sr. Vila Izquierdo indica que no se hizo porque en Helechal no hubo reclamaciones.

El Sr. Araquez que manifiesta que el Sr. Alcalde ha dicho que el Pleno consideraba ilegal las puntuaciones y no es así, en el Pleno el dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico fue aprobado y solo se abrió un período de reclamaciones, en una única excepción las puntuaciones fueron legales, lo que viene a demostrar que la Comisión tenía razón.

El Sr. Nogales Sánchez indica que no está de acuerdo con las puntuaciones concedida por la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico a las solicitudes de Puerto Hurraco, ya que son las únicas que conoce y no tiene duda de los miembros de la Comisión calificadora de las reclamaciones.

El Sr. Alcalde desea conste en acta que en la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico tres miembros están de acuerdo, en la Comisión calificadora dos.

El Sr. Araquez que manifiesta que los tres miembros de la Comisión calificadora con arreglo al Art.



Bueno de la misma estaban de acuerdo.

El Sr. Izquierdo Izquierdo indica que el Sr. Alcalde está de acuerdo con el resultado de la comisión y de los vecinos que actuaron ajenos a la comisión calificadora, uno de ellos le preguntó al Sr. Izquierdo Izquierdo su opinión sobre si habían acertado, le contestó que sí, el Sr. Izquierdo piensa que el que no está actuando correctamente es el Sr. Alcalde.

Sometido a votación el dictamen de la comisión calificadora fue aprobado por todos los asistentes, con la abstención del Sr. Vila Izquierdo y en consecuencia:

1.º - Prestar su aprobación a la selección efectuada de los siguientes jóvenes mayores de 25 años, de acuerdo como sigue, la cual se la realizó atendiendo a los de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

SERVICIOS VARIOS

BENQUERENCIA DE LA SERENA.

DON AGUSTIN MORENO VALDIVIA.-

HELECHAL

DON ANGEL WALDO GONZALEZ GONZALEZ.-

LA NAUA.

DON J. ANTONIO HERRADOR RODRIGUEZ.-

PUERTO HURRACO

DOÑA CARMEN RIVERA IZQUIERDO.-

ADMINISTRATIVO.

DOÑA MARIA SOLEDAD TENA CALDERON.-

2.º - Proceder a su contratación con el carácter de en prácticas por un periodo de seis meses.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde o a quien le plugiere le le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos precisos.

5.º - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CREACION DE UN SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DESDE ESTA LOCALIDAD

A MOSTOLES, ALCORCÓN, ETC. -

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Tráfico, por el que se informa favorablemente la solicitud de creación de un servicio regular de transporte de viajeros desde esta localidad a Mostoles, Alcorcón, Leganés, Fuenlabrada, Getafe, Villaverde, Madrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Parla por parte de la Asociación Extremadura - Madrid S.A., el Pleno en votación ordenada y por unanimidad acordó informar favorablemente la creación del mencionado servicio regular de transporte de viajeros desde Benquerencia de la Serena y localidades de Huelical, La Nava, Puerto Hornaco, pertenecientes a este Municipio a Mostoles, etc. por parte de la Asociación Extremadura - Madrid S.A., siempre y cuando en cada una de las mismas se establezca una parada oficial, habida cuenta la demanda real de dicho transporte en este Municipio, así como facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos.

6º. - CRITERIOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA BOYAL Y ENRRAMADAS Y APROBACION EN SU CASO DE LOS PUEGOS DE CONDICIONES. -

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda explicando al Sr. Alcalde que a su juicio tal y como indicó en el Comisión arrendar separadamente los pastos y la labor, dando opción a los pequeños propietarios y labradores, así como se procediese a la parcelación de la Dehesa Boyal y Enramadas.

Los Sres. Arriquer Gil, Alcántara Izquierdo, Acido Trujillo están de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Uda Izquierdo manifiesta que se obtuvo en la Comisión y está de acuerdo con el criterio del Sr. Alcalde en cuanto a la parcelación, al no bien él propone como portavoz de Izquierdo Uda la explotación directa

Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1988

Núm. 8



por el Ayuntamiento, empleando a todos los obreros del Municipio y hacer los estudios precisos para tal finalidad, sin perjuicio de su parcelación posterior y caso que esta propuesta no fuera aprobada, al menos en el supuesto de que su subasta la misma sea pública.

El Sr. Gómez manifiesta que comparte la opinión del Sr. Vila Izquierdo, si bien ello representaría una inversión muy importante como adquirir un tractor, grúa, etc.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta su propuesta en que hay fincas de mayor extensión que la Delosa Boyal y Enramada y que son explotadas por los propios Ayuntamiento propietarios.

El Sr. Nogales Sánchez está de acuerdo con la propuesta del Sr. Vila Izquierdo, contestando al Sr. Vila Izquierdo que aunque el Ayuntamiento pierda, sacaría los obreros.

El Sr. Anquez Gil indica que dado el tiempo en que estamos independientemente de que se hagan los estudios que el Sr. Vila Izquierdo indica a su juicio se ha de votar al Dictamen de la Comisión si perjuicio de estudiar otras alternativas para el futuro.

Secretaria a votación lo hicieron a favor de la Comisión los Sres. Anquez Gil, Alcubilla Izquierdo, y Acedo Triniño, a favor de la propuesta de Izquierdo Urida los Sres. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo, Vila Izquierdo, Izquierdo Izquierdo y el Sr. Alcalde, en consecuencia quedó aprobada por mayoría la propuesta de Izquierdo Urida, y por tanto proceder a la explotación directa del Ayuntamiento de las fincas Delosa Boyal y Enramadas, empleando a todos los obreros del Municipio, así como hacer los estudios precisos para llevarla a cabo, sin perjuicio de proceder a su parcelación.

70.- SECCION DE URGENCIA.-

Petición declaración de urgencia por unanimidad y que representa la máxima absoluta legal, el Pleno

Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 9

Adoptó los siguientes acuerdos:

RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL PADECIDO EN
EL ACUERDO DE FECHA 29 DE MARZO DE 1988.

Habiendo cuenta que en el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de Marzo de 1988 se deslizó un error material totalmente involuntario en la ubicación de la parcela objeto de constitución de un derecho de superficie en favor del matrimonio formado por DON JOSE MARIA SANCHEZ FERNANDEZ Y DOÑA MARIA DEL CARMEN MURILLO IZQUIERDO para la construcción de una vivienda de carácter unifamiliar, y por los mismos motivos que en el acuerdo de referencia se señalaban, aprobada por la Consejería de Presidencia, Trabajo en su resolución de fecha 8 de Julio de 1988 publicada en el D.O.E de 14 de Julio de 1988, nº 47, teniendo en cuenta que de conformidad con el Art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de Julio de 1958 la Administración podrá rectificar sus errores materiales o de hecho, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Rectificar el error material antes indicado y en su consecuencia constituir el derecho de superficie a favor del matrimonio formado por DON JOSE MARIA SANCHEZ FERNANDEZ Y DOÑA MARIA DEL CARMEN MURILLO IZQUIERDO, sobre la parcela de propiedad Municipal, el sitio C/ Comillo de 104,50 m² aproximadamente, cuyos linderos son:

- Norte: D. Matías Hidalgo Hidalgo.
- Sur: Camerón 420 de Villaverde - Audujar
- Este: Ayuntamiento
- Oeste: C/ Comillo de su situación.

En las mismas condiciones, y por el mismo período de tiempo que en el acuerdo plenario de fecha 29 de Marzo de 1988, aprobado 2º se indicaba.

2º.- solicitar autorización de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para MUNICIPALIA, S. A.



Sesión del día 29 DE JUNIO DE 1988 Hoja Num. 10

la constitución del derecho de superficie acordado en el acuerdo anterior, según lo establecido en el apartado B.4.4 del Anexo I del Real Decreto 2641/82 de 24 de Julio.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la solicitud de inscripción de las fincas antes citadas en el Registro de la Propiedad de Castuera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, así como la formalización de la correspondiente escritura pública.

PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.-

El Sr. Alcalde manifiesta que ha habido un error de interpretación en relación con este servicio, creado por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de fecha 25 de Septiembre de 1987, ya que afecta solo a los impuestos municipales de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal, interpretado esta Corporación que se refiere al resto de los Impuestos y Arbitrios Municipales.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, en relación a los ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará -a no dudarlo- en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22º de la precitada norma, concordante con el 50% del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, adoptó por mayoría con el voto en contra del Sr. Araque y que representa la mayoría absoluta legal con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excma.

Sesión del día 28 de JUNIO DE 1988 Hoja Núm. 11

Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a efectos de 1º de enero del presente ejercicio de 1988, para los Impuestos Municipales de Contribución Territorial Rústica y Prorata, Contribución Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, de Actividades Profesionales y de Artistas, que gestiona directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio, siempre que se desplacen a Baquerencia de la Serena, y Localidades de Huelchal, La Nava, Puerto Lunaco los recaudadores de la Excmo. Diputación Provincial.

SEGUNDO. - Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de los recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excmo. Diputación Provincial, y

TERCERO. - Se requirirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documentos acreditativo y base de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o notas se deriven del acuerdo adoptado y, en defecto, de la integración en el servicio recaudatorio.

6º.- PUEGOS Y PREGUNTAS -

El Sr. Acuña Izquierdo indicó que el Pleno del día 26 de Abril, en el apartado de Puegos y Preguntas

Sesión del día 28 DE JUNIO DE 1988

Los Sr. Vila Izquierdo, de acuerdo con los demás Concejales de Huelochal pide se le envíe un escrito al Sr. Francisco Teva Caballero, solicitando a dicha persona las razones del vertido de aguas sucias a la vía pública desde su propiedad en la calle Rebozo, una vez que conteste traer el escrito al pleno para estudiarlo.

El Sr. Alcalde le contesta que dicha persona ha contestado al requerimiento del Ayuntamiento pero ha sido un olvido involuntario el no traerlo a Pleno. De dicho escrito se puede entregar a los Sres. Concejales copia.

El Sr. Alcázar Izquierdo pregunta si en relación con los trabajos del P.E.R. se pueden dar jornadas de trabajo a cambio de portes de materiales. El Sr. Alcalde le contesta que se hace lo que la Comisión del P.E.R. determine aparte de que ello supone un ahorro para la economía Municipal.

El Sr. Gomez Sanchez indica en este aspecto, ya que la pregunta va dirigida a él, que lo ha hecho pensando en que se ahorra un dinero por materiales aparte de que se estaba realizando anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veinticuatro Horas, veinte minutos, de lo que se extiende al presente Acta de que como secretario certifico.



V.º B.º
EL ALCALDE,

Sesión del día 12 DE JULIO DE 1988 Hoja Núm. A

En la Villa de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día Doce de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio-Angel Caballero Teja, concurrendo los Sres. Concejales Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nogales Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Ulla Izquierdo y Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, no haciéndolo Don José Alarcón Izquierdo, Don Francisco Acedo Trínitio y Don Bibiano Arauque Gil, asistidos de su Secretario Don José María Peña Bedía, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - DEBATIR LA MOCIÓN DE CENSURA PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLITICOS C.D.S. Y UNIÓN DE INDEPENDIENTES, PROPONIENDO COMO CANDIDATO A DON BIBIANO ARAUQUEZ GIL.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario que suscribe da lectura íntegra a la moción de censura presentada por los Sres. Concejales Don José Alarcón Izquierdo, Don Francisco Acedo Trínitio del Grupo Político Unión de Independientes y Don Bibiano Arauque Gil del grupo político C.D.S., de fecha 29 de Junio de 1988 proponiendo como candidato a Don Bibiano Arauque Gil, así como al escrito presentado por los mismos concejales anteriormente referidos en el que manifiestan que retiraron la moción de censura presentada el pasado 29 de Junio del presente debido a su voto de confianza para su gestión Municipal, al mis-

Sesión del día 12 DE JULIO DE 1988

mo tiempo que esperan que con el mismo sean rectificadas las posibles deficiencias habidas hasta ahora.

El Sr. Alcalde manifiesta que el grupo Municipal Socialista al que pertenece desea que la moción siga adelante, no teniendo en cuenta el segundo escrito presentado por los Sres. Acuña Izquierdo, Araquez Gil y Acedo Triviño con fecha 12 de julio actual, ya que en pocos horas se ha pasado de la moción de censura a dar un voto de confianza al Sr. Alcalde.

El portavoz de Izquierda Unida manifiesta que su grupo se abstiene de intervenir.

El Sr. Gómez Sánchez indica por su parte que si la gestión de grupo Municipal Socialista es mala ayer también lo será hoy y en consecuencia solicita siga adelante la moción de censura.-

El Sr. Nogales Sánchez manifiesta por su parte que cuando se da un paso, se da con todas las consecuencias y por lo tanto solicita siga adelante la moción de censura, recordando que esta Corporación solo lleva un año y considera que la gestión realizada ahí está, así como el dinero concedido para este Municipio y que se ha hecho público en los diferentes Plenos, por ejemplo Diputación Provincial 8.200.000 pesetas dentro del Plan Provincial de 1988 que representa un poco más de 6.400 pesetas por habitante; subvención del Fondo Social Europeo; 1.500.000 pesetas para alumbrado público; 1.400.000 pesetas para equipamientos de los Centros Sociales, siendo en este caso la gestión realizada por Izquierda Unida, así como felicitar a Izquierda Unida, ya que su postura ha sido decisiva.

El Sr. Alcalde por su parte indica que se está viendo lo que es la derecha por sus actuaciones y pediría que reaspiraran ya que habiendo presentado un voto de censura es ilógico presentar un escrito con

Sesión del día 12 DE JULIO DE 1.988. Hoja Núm. 3

mas cuantas horas de deliberación al Pleno retirándolo, siendo lo normal que las personas que han suscrito ambos escrito estuvieran aquí presente para defender su postura.

Considerando que el asunto está suficientemente debatido se sometió a votación, haciéndolo en cuenta de tomar en consideración el escrito firmado por los Sres.: Alcázar Izquierdo, Araque Gil y Acedo Trujillo, no presentes en esta sesión, de fecha 12 de Julio actual, así como de la moción de censura suscrita por referidas personas de fecha 29 de Julio actual, los Sres.: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Barro y el Sr. Alcalde, absteniéndose los Sres.: Vila Izquierdo e Izquierdo Izquierdo, y en consecuencia al no obtenerse la mayoría absoluta legal corporativa de los votos afirmativos referidos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 197.4 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Julio del Régimen Electoral General, no queda aprobada la moción de censura anteriormente referida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende el Acta de que como secretario certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE,



Sesión del día 26 DE JULIO DE 1988

Hoja Núm. 1

En la Villa de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintiuna Horas y Veinte minutos del día Veintiseis de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la casa consistorial la corporación municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la presencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Caballero Tena, concurriendo los Sres. Concejales Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nogales Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Triviño y Don Bibiano Aranzuez Gil, no haciéndolo Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, asistidos de mi el Secretario Don José María Peña Bodía, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Borrador del Acta del día 31 de Mayo de 1988:

Votaron a favor los Sres. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el Sr. Alcalde, haciéndolo en contra los Sres.: Vila Izquierdo, Alcántara Izquierdo, Acedo Triviño y Aranzuez Gil al ratificarse el Sr. Nogales Sánchez en no retirar su apoyo a la declaración del Sr. Alcalde que en el Pleno Extraordinario celebrado el día 28 de Junio retiró para su no constancia en dicho Borrador.

Efectuada la votación resultó empate por lo que repetida la votación fue emitida por los Sres. Concejales en el mismo sentido, por lo que de conformidad con el Art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales decidió el Sr. Alcalde con el voto de calidad, quedando en consecuencia aprobada dicha acta.

Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria del día 28 de Junio de 1988: Fue aprobada por unanimidad.

MUNICIPALIA. S. A.

Sesión del día 26 DE JULIO DE 1988 Hoja Núm. 2

Borrador del acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Julio de 1988:

El Sr. Aranzuez Gil pregunta si se ha rectificado el error material en relación con el acuerdo de fecha 29 de Marzo de 1988 de constitución de derecho de superficie a favor del matrimonio formado por Don José María Sánchez Fernández y Doña María del Carmen Juntillo Izquierdo y si ha aprobado la Junta dicha rectificación, así como quién ha aprobado la colaboración de ventanas para el exterior, ya que se comentó en Pleno no efectuar las mismas.

El Sr. Alcalde le contesta que parece ser que nuestra palabra no vale, se comentó en el Pleno que esta mujer comenzase las obras a fin de que no hubiera retrasos y el Sr. Aranzuez Gil manifestó que las empezará sin necesidad de esperar a la resolución de todos los trámites de la Junta de Extremadura.

El Sr. Aranzuez Gil manifiesta que se ha empezado la obra hace 10 u 11 días y pregunta si se ha subsanado el error material por parte de la Consejería. Contestando el Sr. Alcalde que en una reunión mantenida se quedó en que empezara la obra sin esperar a la finalización de los trámites, añadiendo que no se ha recibido respuesta de la Consejería correspondiente a esa rectificación.

El Sr. Vila Izquierdo indica que en relación con el punto 4º del orden del día desea conste en acta que él ha votado de acuerdo con su criterio personal, y en cuanto a las manifestaciones del Sr. Alcalde Fedáico de La Nava en el punto 6º de ruegos y preguntas manifiesta que las mismas realice en relación con el momento actual, no con lo acaecido anteriormente.

El Sr. Nogales Sánchez desea eliminar lo dicho por él en el punto 6º del orden del día "si bien reconoce que las pérdidas son importantes".

Sometida a votación fue aprobada por unanimidad.



Sesión del día 26 DE JULIO DE 1988

Hoja N.º 3

Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria del día 12 de Julio de 1988:

El Sr. Arauquez Gil indica que, en relación con la manifestación del Sr. Alcalde de que en pocas horas se ha pasado de la moción de censura a dar un voto de confianza y que es lógico presentar una moción de censura retirándola unas horas antes, una moción de censura igual que cualquier otra se retira o no y se hace por conveniencia y se efectúa, ya que no iba a saltar adelante, sabiendo que el cambio de actitud se lo hecho en 12 días, mientras que el Sr. Nogales Sánchez hace cambios en 3 minutos, en la comisión estaba de acuerdo con el arrendamiento de la Dehesa Boyal, añadiendo que ello no le importa sino que simplemente es para hacerlo constar. En cuanto a las manifestaciones del Sr. Nogales Sánchez que cuando se da un paso se da con todas las consecuencias indica que cada uno es responsable de lo que hace. En cuanto a lo manifestado también por el Sr. Nogales Sánchez en relación con los dineros concedidos al Municipio el Sr. Arauquez Gil manifiesta que ese dinero se da al gobierno que esté, ya que es una disposición a nivel general, y en cuanto a su filiación a Izquierda Unida es lógico.

El Sr. Alcalde indica que en cuanto al dinero concedido al Municipio no le quita a nadie el mérito pero son las gestiones a nivel Municipal las que hacen aumentar o disminuir esas cantidades.

El Sr. Arauquez Gil insiste en que no se trata de un logro ya que el dinero proviene a nivel nacional.

El Sr. Alcalde indica que depositando la confianza en el Sr. Alcalde se podría dar un nuevo plazo a los Sres. que están gobernando.

El Sr. Arauquez Gil manifiesta que en el año y dos meses que lleva la corporación jamás ha hecho alusión ni al PSOE ni a Izquierda Unida ni al

PCE, etc. y vuelve el Sr. Alcalde a caer en la tentativa del insulto un poco disfrazado, ya que no lo considera capacitado y muy joven para enfundiar a la derecha, ya que esa alusión de que se está viendo lo que es la derecha por sus actuaciones, el Sr. Aranzuez Gil solicita se le explique.

El Sr. Alcalde indica que si en la Corporación ha habido algunos problemas graves, la derecha ha sido la responsable y aunque el Sr. Aranzuez Gil sea representante del CDS, de izquierda tiene poco y mucho de derecha y ha habido problemas como el caso del Médico de Helechial que solicitó dinero porque se le concedió el A.T.S. para la asistencia sanitaria y quien llevó el tema adelante fueron los Independientes y CDS.

El Sr. Aranzuez Gil indica que parece mentira que un socialista diga eso, ya que él siempre ha manifestado que en este pueblo la prioridad ha de tenerla siempre la sanidad e insiste en que no considera capacitado al Sr. Alcalde para enfundiar a la derecha y que en sus antecedentes ancestrales pregunte si la derecha ha hecho algún mal. El Sr. Alcalde contesta que él enfundía a la derecha de la Corporación.

El Sr. Aranzuez Gil indica que no hay una derecha defraudada en el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que se ha intentado dañar al partido del Gobierno Municipal no queriendo que haga nada. El Sr. Aranzuez Gil indica que el 75% u 80% de los temas tratados se han aprobado por unanimidad, luego no estará tan en contra como el Sr. Alcalde dice.

El Sr. Alcalde manifiesta que veía ilógico una moción de censura contra él.

El Sr. Aranzuez Gil indica que el último apartado del acta a su juicio no está muy claro, como es el asunto debatido y hace la salvedad de que los votos afirmativos fueron 4 cuando según el Art. 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico Municipal, S. A.



dico de las Entidades Locales no ha sido debatido ni hay mayoría absoluta de 5 votos afirmativos y pide informe al Sr. Secretario. El Sr. Secretario le contesta que efectivamente la mayoría absoluta afirmativa no ha sido obtenida de conformidad con lo dispuesto en el Art. 197.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, sometiéndose a votación tanto el escrito presentado el mismo día del Pleno como la propia moción de censura.

El Sr. Aranzuez Gil indica que a su juicio la Ley aquí como en otros casos no se cumple para nada y hará un escrito de reposición previa a la vía contenciosa-administrativa o vía judicial correspondiente y por parte de su grupo no volverá a presentar más mociones de censura en el resto de la legislatura.

El Sr. Gómez Sánchez indica que según el Sr. Aranzuez Gil la ley nunca se ha llevado a cabo y pregunta si como no lo ha dicho si tantas veces se ha incumplido?

El Sr. Aranzuez Gil le contesta que ha habido casos como el del Depositario que debía haberse regido por unas leyes que están vigentes.

El Sr. Alcántara Izquierdo indica que no está de acuerdo en debatir una moción cuando se había anulado ya y no estaban presentes los mismos que la presentaron.

El Sr. Alcalde contesta que el Pleno estaba convocado y el escrito fue entregado con 10 horas de antelación al Pleno, estando ya convocado el mismo.

El Sr. Alcántara Izquierdo indica que estando convocado el Pleno se han anulado mociones.

El Sr. Alcalde manifiesta que no estaban de acuerdo con ese escrito, ya que en tan pocas horas no se pueden reunir dos partidos. Estando presente el interesado pidiendo que se retire su moción se ha hecho, pero no sin estar presente y con tan pocas horas de antelación.

El Sr. Nogales Sánchez indica que en cuanto a lo manifestado por el Sr. Aranzuez Gil sobre cambio de postura en 3 minutos indica que se sumó a una propuesta efectuada por un grupo del Ayuntamiento, añadiendo que en la Comisión habló de parcelar la Dehesa Boyal, así como que ante la premura de tiempo era mejor arrendarla. En cuanto al dinero recibido que según el Sr. Aranzuez Gil es a nivel nacional la gestión del pueblo es esta y habiendo sido el Sr. Aranzuez Gil concejal del Ayuntamiento por UCD este grupo no daba dinero a los gobiernos regionales y pide explicaciones sobre el dinero que llegó aquí cuando él era miembro del Ayuntamiento, añadiendo que si se pone una moción de censura es para criticar al Ayuntamiento y considerar un insulto pretender gobernar un Ayuntamiento siendo un solo concejal, en cuanto a que el Sr. Alcalde esté incapacitado se lo tienen que agradecer al Sr. Aranzuez Gil, ya que la derecha no impuso cultura.

El Sr. Aranzuez Gil indica que el Sr. Nogales Sánchez no le ha entendido o no quiere entenderle, dice que se sumó a una propuesta y 3 minutos antes estaba defendiendo una postura distinta, en cuanto al dinero recibido tampoco lo ha entendido, ya que él ha dicho que por ser un gobierno socialista se ha aumentado la subvención, pero no es un logro ya que todos los Ayuntamientos en más o menos reciben dinero para diversas finalidades, en cuanto a la época en que fue concejal del UCD, UCD no gobernó en mayoría ya que era un conglomerado de partidos, en cuanto a considerar un insulto el que el único concejal de un partido pueda ser Alcalde tampoco le ha entendido, ya que el voto de censura se presenta cuando 3 personas se ponen de acuerdo y si hubiera prosperado el gobierno hubiera sido completamente democrático ya que era un gobierno en minoría de la mayoría.



El Sr. Alcañtara Izquierdo indica que la derecha propagó la cultura, ya que en la época de Franco se concedieron muchas becas, por ejemplo en Hedoetal hay varios maestros que la han conseguido.

Sometida a votación lo hicieron a favor los Sres.: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo, Vila Izquierdo y el Sr. Alcalde, haciéndolo en contra los Sres.: Alcañtara Izquierdo, Acosta Triviño y Aranquez Gil quedando por tanto aprobada el acta del día 12 de Julio de 1988.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988.-

Se da cuenta del nuevo dictamen de la Comisión de Hacienda con las modificaciones introducidas en el Proyecto de Presupuesto para 1988 manteniendo el resto del mismo igual que el anteriormente presentado.

El Sr. Aranquez Gil solicita aclaraciones en relación con la partida 161 del estado de gastos, por importe de 150.000 pesetas, contestándole que se refiera a trabajos esporádicos y eventuales no incluidos en el Plan de Empleo Rural. Pide aclaraciones también de la partida 254 del mismo estado de gastos, que le fueron efectuadas. Pregunta asimismo de cuál ha sido la base para incluir las cantidades con destino a señales y adquisición de terrenos?. El Sr. Alcalde le contesta que se ha dividido en relación con la compra de terrenos, 1000.000 pesetas para cada pueblo y en relación con la adquisición de señales se ha visto algo y 50.000 pesetas para cada pueblo podría ser suficiente para hacer frente a la necesidad que en este aspecto tiene cada localidad.

El Sr. Aranquez Gil pide aclaraciones de la partida de ingresos 531 del estado de ingresos, contestándosele que se trata de intereses que abonan los bancos por las cuentas corrientes que este Ayuntamiento tiene abiertas, en cuanto a la partida 561 del estado

de ingresos sobre explotación de las canteras de Helechal, no está de acuerdo así como tampoco con la compra del coche y con la adquisición de un préstamo, ya que eso significaría endeudarse al Ayuntamiento. Indica asimismo que no se ha incluido la explotación por el Ayuntamiento de la Dehesa Boyal. El Sr. Gómez Sánchez le indica que en el ejercicio de 1988 finaliza el arrendamiento de las mismas y la explotación de la Dehesa Boyal y Enramadas por el Ayuntamiento, habrá que incluirlos en el Presupuesto de 1989.

El Sr. Vila Izquierdo indica que por un acuerdo previo que se tomó en Helechal en relación con la explotación de las canteras no está de acuerdo en incluirla en Presupuesto, tampoco lo está en la compra del vehículo, en cuanto a la compra de terrenos manifiesta su conformidad, ya que para finalizar el alumbrado público hicieron falta 1.900.000 pesetas pidiéndose un préstamo y siendo la única forma de terminar aquél, y lo mismo ocurre aquí, ya que si no solicitamos un préstamo no se hacen las pistas deportivas.

El Sr. Gómez Sánchez indica que en la reunión mantenida en Helechal en relación con las canteras, el Sr. Aranzuez Gil indicó que ese dinero se quedase en Helechal y él cree que debe repartirse entre todos los pueblos que forman el Municipio de Buenaventura de la Serena, siendo los obreros que trabajan en las mismas de Helechal.

El Pleno con los votos a favor de los Sres.: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo, Vila Izquierdo sin perjuicio de las aclaraciones antes manifestadas y el Sr. Alcalde, y en contra los Sres.: Alcántara Izquierdo, Acedo Triviño y Aranzuez Gil y que representa la mayoría absoluta legal acordó:

1º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 4.200.000 pesetas



Sesión del día 26 DE JULIO DE 1988

Hoja Núm. 9

con los tipos de intereses, comisiones y plazos que dicho Banco tiene establecidos para tales operaciones y que figura en el estado de ingresos del presente Presupuesto, y para los fines señalados en el estado de gastos del mismo que son: adquisición de terrenos y señales.

2º.- Aprobar el Presupuesto Único para el ejercicio de 1.988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1.- Impuestos directos	1.879.200 pts
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	900.000 "
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	4.837.800 "
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	11.475.000 "
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	1.498.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	-----
Capítulo 7.- Transferencia de capital	8.200.000 pts
Capítulo 8.- Variación de activos financieros	-----
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros	4.200.000 pts
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>32.990.000 pts</u>

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1.- Remuneración del personal	11.710.700 pts
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	8.577.300 "
Capítulo 3.- Intereses	221.000 "
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	143.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6.- Inversiones reales	4.100.000 pts
Capítulo 7.- Transferencias de capital	8.200.000 "
Capítulo 8.- Variación de activos financieros	-----
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros	98.000 "
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>32.990.000 pts</u>

3º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

4º.- Aprobar el Proyecto de las bases de operación de los

MUNICIPALIA, S. A.

Sesión del día 26 DE JULIO DE 1.988 Hoja Núm. 10

Presupuestos.

5º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

6º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el momento a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 446 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de Abril, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65,2 de dicha Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veintidós horas yarenta minutos, de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario Certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE,



Sesión del día 26 DE JULIO DE 1988

En la Villa de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintidós Horas y Cuarenta minutos del día Veintiseis de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Angel Caballero Tena, concurriendo los Sres.: Concejales Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nogales Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Trinito y Don Bibiano Aranzuez Gil, no haciéndolo Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, asistidos de mi el Secretario Don José María Peña Bedía, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No se da lectura al Borrador del acto de la Sesión anterior por falta de tiempo material para su redacción.

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL VECINO DE HELECHAL DON FRANCISCO TENA CABALLERO SOBRE SAUDA DE AGUAS SUCIAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Urbanismo, obras y Servicios.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó: Prestar su aprobación a dicho dictamen, y en consecuencia que el Policía Municipal con servicio en Helechal DON GALO DOMINGUEZ IZQUERDO presente informe por escrito indicando las viviendas afectadas por dicha situación y se ejecute dicha obra con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de Diputación Provincial de 1988, y se anule as consecuencia la rejilla de la red de alcantarillado que se encuentra situada frente a la vivienda de Don Francisco Tena Caballero, con la salvedad de que no se dé indemnización alguna al Sr. Tena.

Caballero, ya que el responsable es él.

3º.- SELECCION DEL CONTRATISTA ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO Y RESOLUCION A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen elaborado por la Comisión de Urbanismo, obras y Servicios donde se selecciona a Instalaciones Eléctricas Sánchez-Arévalo C.B. por el precio de 1.280.000 pesetas para la ejecución de la obra de Alumbrado Público N° 18 NW/86.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad presta su aprobación al Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos, debiendo respetar la empresa seleccionada su precio de la misma, así como la fecha de finalización del trabajo.

4º.- ORGANIZACION DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE ESTE MUNICIPIO PARA 1988.-

Se da cuenta del dictamen elaborado por la Comisión de Teslejos en donde se propone la constitución de Comisión de Teslejos popular en cada localidad y en cuanto a los servicios de barra se celebre una primera subasta entre los vecinos de cada localidad donde se celebre la fña. Caso que quede desierto se abriría una segunda subasta en la que podrían intervenir los que estuviesen interesados vecinos del Municipio. Caso que esta segunda subasta quedara desierto se celebre una tercera abierta a nivel general.

El Pleno una vez debatido el Dictamen de dicha Comisión en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

5º.- SECCION DE URGENCIA.-

Por procedimiento de urgencia, acordado por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, el Pleno acordó los siguientes acuerdos:



Sesión del día 26 DE JULIO DE 1988

Núm. 3

1º.- CELEBRACION, SI PROCEDE, DE PLENO ORDINARIO EL MES DE AGOSTO.-

El Sr. Alcalde explica que en el mes de Agosto es el mes de vacaciones por excelencia y en consecuencia propone la no celebración de Pleno Ordinario correspondiente a dicho mes, sin perjuicio de celebrar las sesiones extraordinarias que fuesen precisas por asuntos que así lo requieran. El Secretario de la Corporación indica que estará ausente por vacaciones.

Sometida a votación lo tuvieron a favor de no celebrar el Pleno Ordinario del mes de Agosto con la salvedad de que si algún grupo presenta algún punto o exista algún punto de urgencia se celebre el mismo, los Sres.: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo, Vila Izquierdo y el Sr. Alcalde, se abstuvieron los Sres.: Alcántara Izquierdo y Acedo Triniño y votó en contra el Sr. Aranzuez Gil por entender que se celebre el Pleno de cualquier forma.

2º.- CESION A DIPUTACION DE LOS IMPUESTOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES.-

Dada cuenta de la conversación telefónica mantenida con Técnicos de Diputación Provincial encargados del Servicio Provincial de la Recaudación en el que manifiestan que las condiciones para el cobro de los Impuestos y Arbitrios Municipales sean las siguientes: 5% de lo recaudado en voluntaria y en ejecutiva, el 10% del recargo para Diputación, quedando el principal y el 10% restante del recargo para el Ayuntamiento, siendo su deseo empezar con los Impuestos y Arbitrios Municipales de 1988, así como con los incobrados.

El Pleno en votación ordinaria y que representa la mayoría absoluta legal acordó la cesión de los Impuestos y Arbitrios Municipales a Diputación Provincial con los votos a favor de los Sres.: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo, Alcántara Izquierdo y el Sr. Alcalde, siempre que los recaudadores se desplacen a las distintas Localidades que componen este Municipio y en las condiciones arriba indicadas, con la abstención del Sr. Vila Izquierdo y Acedo Triniño y el voto

en contra del Sr. Aranzuez Gil, ya que como ha indicado en otras ocasiones la recaudación a su juicio la ha de llevar el propio Ayuntamiento.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.-

Dada cuenta de los escritos de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de 18 de Julio actual por el que asignan una reserva de crédito a Benquerencia de la Serena de 1.900.000 pesetas para mano de obra y a Huelchal de 1.100.000 pesetas para mano de obra, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1º).- Aprobar los Proyectos Técnicos de obras para "Parimentación C/ Pozito 1ª fase" de Benquerencia de la Serena, "Parimentación C/ Colmenarejo" de Huelchal, "Parimentación C/ Parimentación C/camera, 2ª fase" de Puerto Hurraco y "Parimentación C/ Nueva, 1ª fase" de La Nava.

2º).- Compromiso de esta Corporación de que lo que no sea subvencionado por el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura en relación con las obras incluidas en el apartado anterior, lo será por este Ayuntamiento.

3º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- APERTURA DE LOS CENTROS SOCIALES DE LA NAVA Y PUERTO HURRACO.-

El Sr. Alcalde manifiesta que los Centros Sociales antes citados se encuentran prácticamente equipados y a su juicio es necesario proceder a su apertura lo antes posible aprovechando asimismo la confluencia de emigrantes en esas localidades con motivo de las vacaciones veraniegas, dando cuenta así mismo de los escritos presentados por el Alcalde Pedáneo de La Nava y reinos de Puerto Hurraco en el mismo sentido.



Sesión del día 26 DE JULIO DE 1.988

El Pleno en votación ordinaria y por mayoría con la abstención del Sr. Aranzuez Gil acordó proceder a la apertura de los centros Sociales de La Nava y Puerto Fluñaco sin perjuicio de que se redacten los correspondientes Estatutos que regulen la actividad de dichos Centros Sociales, de conformidad con las peticiones anteriormente citadas.

5º.- ANULACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO SOBRE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO COMO ZONA NO NUCLEAR.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al portaroz de Izquierda Unida DON RAFAEL VILA ZENVERDO, por afectar a una moción presentada por Izquierda Unida, que en la cuenta del requerimiento del Delegado del Gobierno en Extremadura, de 27 de Junio actual, solicitando anulación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 9 de junio sobre declaración del Municipio como zona no nuclear por entender que vulnera los Art. 25 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 97, 187, y 149 de la Constitución Española, añadiendo que se han mandado dichos requerimientos a otros Ayuntamientos que adopten acuerdos similares en el mismo sentido y sólo uno lo ha atendido, indicando que si los concejales de la Corporación anulan este acuerdo se puede caer en la tentación de que cualquier otro punto que no interés se efectúe otro requerimiento, y en consecuencia Izquierda Unida pide a la Corporación no anular el acuerdo de referencia de 9 de junio de 1.988.

El Sr. Alcalde manifiesta que si en su momento se aprobó la moción de Izquierda Unida por unanimidad a su punto no debe volverse atrás.

El Sr. Aranzuez Gil pregunta contra las relaciones legales que indica en su requerimiento el Delegado del Gobierno qué alternativas presenta Izquierda Unida por considerar no vulnerados los artículos arriba indicados.

Sesión del día 26 DE JULIO DE 1.988 Hoja Núm. 6

El Sr. Vila Izquierdo contesta que ha tenido contacto telefónico con ciertas personas a las cuales le uranda rán los fundamentos para dejar sin efectos ese requerimiento.

Sometido a votación el requerimiento del Delegado del Gobierno arriba citado votaron en contra del mismo los Sres.: Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo, Vila Izquierdo y el Sr. Alcalde, absteiniéndose los Sres.: Alcántara Izquierdo, Acedo Triviño y Aranzuez Gil, acordándose en consecuencia por mayoría absoluta legal no aceptar el requerimiento citado.

6º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HELECHAL DE EQUIPOS DE FUTBOL JUVENIL.-

El Sr. Vila Izquierdo da lectura al siguiente escrito que copiado literalmente dice:

"Coalición Izquierda Unida.- Municipio de Benquerencia de la Serena.- Ilmo. Sr.- Los abajo firmantes, componentes de la Coalición Izquierda Unida, con representación en el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena. Tiene el honor de exponer lo siguiente:.- Moción sobre solicitud por parte de la Asociación de Vecinos "Helechal" de dos equipos de fútbol juvenil, a ese Ayuntamiento compuesto de camisetas y pantalones, más un balón por equipo.- Se acompaña los nombres, apellidos, y edades de los niños, así como sello y las firmas del Presidente y Vocal de deportes de la Asociación de Vecinos de "Helechal".- Atentamente.- A 18 de Julio de 1.988.- Fdo. Rafael Vila Izquierdo y rubricado.- Fdo. Fulgencio Izquierdo Izquierdo y rubricado.- Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la moción indicada.

6º.- PUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Acedo Triviño pregunta si hay designado MUNICIPALIA, S. A.



Alcalde Pedraño en Puerto Hurraco. El Sr. Alcalde dice que dice que desde el día de la feria ha desistido para tal finalidad de Don Braulio Nogales Sández.

El Sr. Aranquez Gil indica que en el día de ayer pidió el libro de arqueo, el cual no se encontraba al día desde el mes de enero de 1.988 hasta junio inclusive, contestando el Sr. Secretario que suscribe que para evitar desfase y errores y en consecuencia retoques en el citado libro con motivo de la no aprobación del Presupuesto Ordinario para 1.988 se comprueba a lápiz y luego se pasa definitivamente a tinta.

El Sr. Alcántara Izquierdo pide se cumpla lo acordado por la Corporación anterior sobre la venta ambulante y se mande escrito al Policía Municipal para que haga cumplir los días asignados y sobre los impuestos correspondientes, también pregunta que se han celebrado actos culturales en Helechal y no se ha informado a los concejales.

El Sr. Alcalde le contesta que dadas las características geográficas del Municipio y por dificultades materiales sólo se podía organizar en Helechal, no habiéndose informado ya que al ser actos culturales no creyó necesario hacerlo.

El Sr. Aranquez Gil manifiesta en relación con las actividades culturales celebradas en Helechal que hay desconfortos por parte de los dueños de los establecimientos sobre la forma de concesión del servicio de bar.

El Sr. Alcalde Pedraño de Helechal Sr. Martín Bravo le contesta que le comunicaron con muy poca antelación el día que se desplazaba el camión de la Junta y ante la urgencia se encontró en primer lugar a Don José Manuel Izquierdo Menino a quien se lo indicó y aceptó, que igual podría haber sido cualquier otro.

El Sr. Alcalde que a los otros dueños de establecimientos no se les ha negado que venga si bien reconoce que no se ha actuado correctamente al avisar

Sesión del día 26 DE JULIO DE 1.988 Hoja Núm. 8

a uno solo y no a los demás.

El Sr. Aranquez que pregunta si el Sr. Alcalde cobra el subsidio de desempleo y si es compatible con los honorarios de Alcalde, ya que es contradictorio con su antecesor, ya que en su día de baja en el subsidio de desempleo. El Sr. Alcalde le contesta que sí está cobrando el subsidio de desempleo y el dinero que recibe del Ayuntamiento es en concepto de indemnización por las horas que dedica al Ayuntamiento y no cree que haya incompatibilidad ya que es una indemnización no un sueldo, añadiendo que percibe el subsidio de desempleo desde hace dos meses aproximadamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las cero horas y cinco minutos, de la que se extiende el presente Acta de que como Secretario certifico.

V. B^o

EL ALCALDE,

Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1988

En la Villa de Benquerencia de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día Treinta de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial Municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la presencia del Sr. Alcalde, Don Emilio-Angel Caballero Tena, concurrendo los Sres. concejales Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nogales Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don José Alcantara Izquierdo, Don Francisco Acedo Triviño y Don Bibiano Aranguez Gil, no haciéndolo Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, asistidos de un Secretario Don José María Peña Beda, previa convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Declarada abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe algún reparo al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1988. El Sr. Vila Izquierdo, desea conste en acta su desacuerdo con lo manifestado por el Sr. Alcantara Izquierdo en el párrafo penúltimo del primer punto del orden del día. Introducida esa aclaración el acta fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde, pregunta si existe algún reparo al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1988. El Sr. Aranguez Gil, desea que se recoja en acta el punto sexto de ruegos y preguntas y en relación con la petición del libro de arqueo lo siguiente: "que pedido el libro de arqueo por el Sr. Aranguez Gil, se comprobó que estaba sin cumplimentar desde el mes de enero al mes de mayo de 1988, ambos inclusive". El Sr. Vila Izquierdo, en el apartado de ruegos y preguntas manifiesta que no

se incluye una pregunta dirigida al Sr. Alcalde en el sentido de que si se le había entregado un escrito de los dueños de los bares de Helechal, protestando por la forma de adjudicación del servicio de bar con motivo de las actividades culturales en el mes de Julio, añadiendo que él no estaba de acuerdo en la forma de proceder en este tema.

El Sr. Secretario indica que hay un error material en el punto segundo de la sección de urgencia en relación con la sección a Diputación de los arbitrios e impuestos Municipales, concretamente en la fase dispositivas del punto, concretamente: "de la recaudación".

Una vez introducidas dichas aclaraciones, el Acta de la Sesión, fue aprobada por unanimidad.

2º. - REVISIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TEDESA, S.A., Y DENUNCIA DEL MISMO.

Seguidamente se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en el cual ante las irregularidades en el suministro de agua potable a este Ayuntamiento durante el mes de agosto actual y especialmente durante los días 13, 14, 15 y 16 en que no hubo suministros de agua potable, propone remitir escrito a TEDESA, S.A., y a la Mancomunidad de aguas del Zújar, en demanda de explicaciones de los motivos que produjeron las irregularidades y el corte del suministro arriba citado, solicitar que caso que esa falta de suministros se repita se reparta de manera proporcional entre todos los municipios que integran la Mancomunidad y no repercutiéndolo en un solo municipio como el de Benquerencia de la Serena.

El Sr. Aranzuez Gil, propone además de lo dictaminado por dicha Comisión que de conformidad con el contrato de adjudicación formalizado ante la Mancomunidad de aguas del Zújar y la empresa TEDESA, S.A., y concretamente lo dispuesto en el capítulo segun-



Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1988

do donde se establece la obligación de TEDESA S.A., de asegurar el suministro de agua potable, se solicite de la Mancomunidad sancione a la empresa TEDESA, S.A., en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 41.2 de dicho contrato por su actuación no en el sentido mercantil sino con carácter simbólico para evitar situaciones similares, en el mismo sentido se manifiestan los Sres. Alcántara y Acedo, por su parte el Sr. Vila Izquierdo, formula conste en Acta, sin perjuicio de manifestar su conformidad con el dictamen de la Comisión, la siguientes propuestas a tener de lo dispuesto en el contrato de adjudicación:

"Renisión del contrato con la empresa TEDESA, S.A. y denuncia del mismo.

CAPITULO II.- SOBRE OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

6º.- Del Origen, Calidad y Cantidad de agua.-

Apartado 3: Dice "Periodicamente realizará análisis de la calidad del agua, cuyo resultado se comunicará para su conocimiento a la Mancomunidad."

Izquierdo Uruja, solicita que dichos análisis sean comunicados al Ayuntamiento, para conocimiento de toda la Corporación.

7º.- De la Explotación del Servicio y conservación de las Instalaciones.

Apartado 1: Dice: "Debiendo el Concesionario realizar todas las maniobras y funciones necesarias para la buena prestación del servicio en toda la extensión de la zona que se le encomienda, siendo, por tanto, responsable de dicho servicio.

Apartado 2: Dice: "Así mismo deberá realizar la conversión de las distintas canalizaciones hasta el origen de las tomas de los usuarios, realizando entre otras las siguientes funciones:

A) Vigilancia de las obras e instalaciones del abastecimiento y red de distribución de los distintos

MUNICIPALIA S. A.

Municipios mancomunados conservando su buen estado de funcionamiento.

B) Maniobra periódica y verificación del buen funcionamiento de grifos, válvulas de compuertas, bocas de riego, de lavado, de incendios, etc..., reparando las deficiencias que se observen.

Izquierda Unida, tiene constancia de que estos apartados no se cumplen. Así como el blanqueo de los depósitos.

3ª.- Obras de ampliación y renovación del abastecimiento propiedad de la Mancomunidad.

"Las obras de ampliación y renovación del abastecimiento objeto del presente Pliego de Condiciones, son de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento afectado por dicha obras."

Izquierda Unida, piensa que aunque sea una acometida de más o menos metros, en una vivienda particular y aunque sea el dueño de dicha vivienda el que corra con los gastos, esto es ampliación, por tanto la empresa de referencia desde comunicar al Ayuntamiento dicha acometida y su correspondiente permiso municipal para levantar la vía pública aunque este exento de pago.

9ª.- De la ampliación de la red de distribución e instalaciones en los Municipios Mancomunados.

Apartado A.- "Se podrá confeccionar, a tal fin, un Cuadro de Precios que deberá ser aprobado por el órgano competente de la Mancomunidad."

Izquierda Unida pregunta, si se ha confeccionado dicho cuadro de precios y si es así, se le entregue una copia al Ayuntamiento.

11ª.- De la contratación del suministro a todo lo largo de la distribución.

"El concesionario está obligado a suministrar agua a los particulares que lo soliciten y sean auto-



Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1988 Hoja Núm. 5

nizados por el Ayuntamiento por escrito.

Izquierda Unida, solicita al Ayuntamiento que se cumpla dicho apartado y por tanto no se autorice si no se solicita por escrito.

12^a. - De la continuidad del servicio.

Apartado 1-A) Dice: "Debido a refuerzos y ampliaciones de la red e instalaciones de acústicas, debiendo pasar el concesionario en conocimiento del Ayuntamiento correspondiente y de los abonados afectados, por lo menos con cinco días de antelación, a través de los medios de comunicación existentes en el Municipio.

B) "Debido a paros de urgencia, para atender a la reparación de averías en las instalaciones. En este caso el concesionario deberá avisar al Ayuntamiento afectado con la mayor brevedad posible."

Izquierda Unida, solo pide que se cumpla.

23^a. - De los suministros a los servicios Municipales mancomunados.

1. - "La instalación de fuentes públicas y bocas de riego será realizada por el adjudicatario con cargo al Ayuntamiento petionario."

2. - "Todos los suministros de carácter Municipal, cuya gestión en base esté cedida a la Mancomunidad, gozará de una exención total y global en el pago por consumo de agua hasta un volumen anual del 6% del volumen total anual facturado a los abonados del Servicio Municipal respectivo."

Izquierda Unida, pide se soliciten dichos servicios por parte del Ayuntamiento (Boca de riego).

25^a. - De la utilización de la vía pública por el concesionario.

Dice: "Pero dicha utilización estará bajo la inspección y vigilancia de los Técnicos de la Mancomunidad o en su defecto de los técnicos Municipales del término Municipal afectado, a fin de que las obras necesarias

se realicen con la debida garantía."

Izquierda Unida, recuerda al Ayuntamiento que en caso de avería en la vía pública de la red de abastecimiento, las obras necesarias para la reparación de la misma sea controlada por personal de este Ayuntamiento, y al mismo tiempo que la empresa pida permiso al mismo, dejando después de la reparación, la vía pública en perfecto estado.

3/ª.- De la cuenta de explotación del servicio.

2.-ª En este resumen, deberán reflejarse los metros cúbicos facturados en cada Municipio, el volumen de impagos a esa fecha correspondientes a los distintos periodos de facturación, así como la remuneración que durante el ejercicio ha percibido el concesionario de los abonados al servicio."

Izquierda Unida, pide se de copia de este resumen en su plazo fijado al Ayuntamiento.

... Y por último en el ...

4/ª.- De la inspección y sanciones.

Apartado 3.- Dice: "Los Ayuntamientos afectados por anomalías y posibles incumplimientos del concesionario, lo deberán notificar a la Mancomunidad, para que una vez estudiado por ésta, el Organismo competente resuelva a favor o en contra del concesionario, aplicando en su caso las sanciones a que hubiere lugar.

Izquierda Unida, hace referencia a este punto, para que la corporación después de debatido el punto estime lo más oportuno.

El Sr. Nogales Sánchez, desea conste en acta se pidan responsabilidades y no se pepitam estos hechos por parte de TEDESA, S.A., y si es preciso, la empresa trabaje las 24 horas del día en su entación.

Sometidos a rotación el dictamen de la Comisión y las propuestas de los Sres. Aranzuez Gil



y Uita Izquierdo, fueron aprobados por unanimidad, fueron aprobados por unanimidad, acordándose así mismo facultar al Sr. Alcalde para ultimar los trámites correspondientes que lleven al buen fin de este acuerdo.

3º.- LLEVAR A EFECTO ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1984 SOBRE LA VENTA AMBULANTE REITERADO EN VARIAS OCASIONES SIN RESULTADO.-

Se da lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Régimen Interior, en el que se propone: "mandar escrito a la Policía Municipal pidiendo vigile el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta corporación el 14 de Abril de 1984, y se le entregue copia del citado acuerdo a los vendedores ambulantes."

El Sr. Uita Izquierdo, manifiesta que está de acuerdo con lo que dictaminaron en el Pleno de 14 de Abril de 1984, los concejales integrantes de la candidatura Independientes de Izquierda, en el cual votaron a favor de la venta ambulante y su regulación los martes y viernes de cada semana, basándose para ello en la separación de los barrios de este Municipio, la existencia de una población anciana y no existir productos en los establecimientos permanentes de cada pueblo, y en cuanto a Puerto Humaco, se permitiese la venta ambulante diaria al no haber establecimiento permanente, añadiendo que Izquierda Unida, se ratifica por parte de Independientes de Izquierda, y apoya el dictamen de la Comisión antes citada.

El Sr. Nopales Sánchez, propone que la venta ambulante se adopte a las características de cada localidad, y que en el Puerto Humaco, dada su situación geográfica, la venta ambulante tenga acceso libre para los artículos que no sean competitivos con el único establecimiento abierto en esa localidad y en el resto de los artículos, se regule la venta ambulante por el Ayuntamiento.

Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1988. Hoja Núm. 6

Sometidos a votación el dictamen de la Comisión y la propuesta del Sr. Nogales Sánchez, fueron aprobados por unanimidad, facultándose al Sr. Alcalde para ultimar los trámites correspondientes que lleven al buen fin de este acuerdo.

4º.- VERIFICACIÓN DEL CATASTRO ANTE EL NUEVO SISTEMA DE RECAUDACIÓN. -

Dada lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda en el que ante los numerosos problemas planteados en relación con las parcelas catastradas en rústica, se propone solicitar la revisión del catastro de rústica en dicho Municipio. Una manifestación de los problemas antes indicados es la dificultad de identificación de dichas parcelas. El Pleno por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia solicitar de la Delegación de Hacienda u organismo competente, la revisión del catastro de Rústica de este Municipio y facultar al Sr. Alcalde para ultimar los trámites correspondientes que lleven al buen fin de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la Sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente (Borrador del Acta) quierro dar: Acta de que como secretario certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,





Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1988

En la Villa de Benquerencia de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial Municipal en Sesión Ordinaria, bajo la presencia del Sr. Alcalde, Don Emilio Angel Cabalero Tena, concurriendo los Sres. Concejales: Don Manuel Gómez Sánchez, Don Braulio Nogales Sánchez, Don Feliciano Salvador Martín Bravo, Don Rafael Vila Izquierdo, Don José Alcántara Izquierdo, Don Francisco Acedo Triviño y Don Bibiano Aranguez Gil, no haciéndolo Don Fulgencio Izquierdo Izquierdo, asistidos de mí el Secretario Don José María Peña Bedía, preña convocatoria en la forma establecida al efecto legalmente.

Dedaráda abierta y pública la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No se dió lectura al Borrador del Acta de la Sesión Anterior por falta de tiempo material para su redacción.

2.º - RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTO POR EL CONCEJAL D. BIBIANO ARANGUEZ GIL, CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 12 DE JULIO DE 1988.-

Se da cuenta del Recurso de Reposición, interpuesto por el Concejale de esta corporación D. Bibiano Aranguez Gil, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 12 de Julio de 1988 y Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal, y Trafico. Interviene el Sr. Alcalde para indicar que a su juicio se debe desestimar dicho recurso por falta de legitimación del Sr. Aranguez Gil, por no estar presente en la sesión del día 12 de Julio de 1988, de conformidad con la normativa

vigente, ni en consecuencia votar en contra, además no existe acuerdo por falta de quorum. Interviene el Sr. Aranzuez Gil, para indicar que previamente se había presentado escrito pidiendo la retirada de la moción de censura, añadiendo que no desea entrar en polémica y se atiene a lo indicado en su escrito, además añade que se infringe el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Con relación al punto 2º de la mencionada sesión referente al recurso de reposición presentado por el Sr. Aranzuez Gil contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de Julio de 1988, no refleja lo que en la mencionada punto se dijo, como es habitual en el Sr. Secretario que ya se ha hecho costumbre de reflejar en las actas lo que quiere y como quiere, con respecto a la información que dijo haber dado al Sr. Vila y que este dijo que constase en acta tanto la pregunta como la respuesta, en relación al escrito de la retirada de la Moción de censura, que en primer lugar se votó conjuntamente con la moción y en segundo que el mencionado escrito tenía que haber alcanzado la MAYORIA ABSOLUTA contestó QUE SI. Argumentando en otras cuestiones relativas a lo mismo que no estaba documentado para ello y no sabía. Todo ello el Portavoz de Izquierda Unida dijo que constara en acta y no se ha efectuado.

El Sr. Alcántara Izquierdo, interviene para indicar que a su juicio se debe estimar dicho Recurso. El Sr. Vila Izquierdo, interviene para manifestar que se atiene a lo que marque la Ley como indicó a la Comisión Informativa y pregunta por las disposiciones legales a que hace referencia en su escrito el Sr. Aranzuez Gil, informándole de las mismas el Sr. Secretario de la Corporación.

El Pleno, visto los artículos 63.1.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 209 del Reglamento de Organi-



ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, por mayoría de los votos a favor de los Sres. Gómez Sánchez, Nogales Sánchez, Martín Bravo y el propio Sr. Alcalde, en contra los Sres. Aranzuez Gil, Acedo Triviño y Alcántara Izquierdo, y la abstención del Sr. Ulla Izquierdo, acordó:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por el Concejal de esta Corporación D. Bibiano Aranzuez Gil, contra acuerdo del Pleno de 12 de Julio de 1988, por falta de legislación del recurrente, de conformidad con los artículos 63.1.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales antes citado.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Aranzuez Gil.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE TESORERÍA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1988.-

Se presenta la cuenta de Tesorería del Primer Trimestre de 1988 que rinde el Sr. Tesorero; así como como los informes de intervención y de la Comisión Especial de Cuentas.

El Sr. Aranzuez Gil, manifiesta que lamenta no poder aprobarla; ya que en el Pleno de 26 de Septiembre de 1987, se aprobaron los honorarios del Sr. Alcalde-Presidente y en el Pleno Ordinario de 26 de Julio de 1988 el Sr. Alcalde manifiesta que percibe los honorarios amba citados, en concepto de indemnización por las horas que dedica al Ayuntamiento, añadiendo que hay un mandamiento Nº 4, en el concepto 121 de Asistencia a Sesiones, en donde el Sr. Alcalde figura como perceptor de una cantidad de 6.000 pesetas. El Sr. Alcalde contesta que esa cantidad corresponde a Sesión-

Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1.988 Hoja Núm. 4

mes anteriores al mes a partir del cual surtió efecto la percepción de dichos honorarios.

El Pleno con el voto en contra del Sr. Aranzuez Gil, prestó su aprobación a la citada cuenta que ofrece el siguiente RESUMEN:

RESUMEN

CARGO

Existencias en fin del trimestre anterior	829.788.-
Ingresos realizados durante el trimestre	2.332.284.-
SUMAS...	<u>3.161.967.-</u>

DATA.

Pagos realizados en el mismo período	3.091.496.-
Existencias para el trimestre siguiente	<u>70.471.-</u>

4º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA.-

Se da cuenta de la carta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura de fecha 12 de Agosto actual, invitando a esta Corporación a formular una declaración Institucional con motivo de la celebración el próximo día 8 de Septiembre en Trujillo del Día de Extremadura. El Pleno con la abstención de los Sres. Aranzuez Gil, Acedo Trinito, Alcañtara Izquierdo y Ulla Izquierdo, acordó formular una declaración Institucional, conmemorativa de dicha fecha, facultando al Sr. Alcalde para formular dicha declaración.

5º.- SECCION DE URGENCIA.-

Por procedimiento de urgencia y acordada la misma por mayoría absoluta legal, el Pleno adoptó lo siguiente:

a) El Sr. Alcalde da cuenta de la celebración en Trujillo del día de Extremadura el próximo día 8



de Septiembre, proponiendo poner a disposición de los interesados que deseen desplazarse a esa Localidad, un autobús con capacidad suficiente y siguiendo a la adjudicación de las plazas el orden de solicitud hasta el cupo del vehículo.

Sometida a votación, dicha propuesta fue aprobada por mayoría con el voto en contra del Sr. Acedo Triviño.

b) MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.

JUSTIFICACION:

La decisión del Ministerio de Defensa de instalar un Polígono de Tiro Aéreo al lado del Pueblo de Anchuras, en la Provincia de Ciudad Real, pegado al límite de Cáceres y Badajoz, es una decisión injusta, insolidaria, equivocada y que no responde al interés nacional.

Si Cabaneros ha sido declarado Parque Natural por intereses electorales del Presidente de Castilla-La Mancha, Anchuras que está a escasos 20 kms, tiene los mismos valores ecológicos y además Cabaneros es sólo una gran finca y Anchuras es un Pueblo con sus habitantes.

¿Interés Nacional o de la OTAN?

El propio embajador de España ante la OTAN, Sr. Ojeda, ha declarado que es muy posible que en Anchuras entrenen los aviones de la Alianza Atlántica !!! Naturalmente !!!, porque esa decisión se ha tomado allí y pertenece al mismo paquete que el posible campo de entrenamiento de pilotos de la OTAN que ya se viene diciendo que se instalará en Talavera la Real, al lado de Badajoz.

Las clases técnicas en Talavera y las prácticas en Anchuras, por eso esta decisión perjudica a nuestra Región porque está al lado de la Reserva Nacional del Ciprés, uno de los enclaves naturales más valiosos del país.

Porque un accidente puede dañar la presa del

Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1988 Hoja Núm. 6

Cípara, que está a unos segundos de vuelo de Anchuras y cerca de Garaña Sola y Orellana.

Porque también a unos segundos está la central Nuclear de Valdecaballeros que si algún día se pone en marcha, un error así sería de consecuencias incalculables y porque no hay garantías de seguridad, puesto que se producen accidentes con caídas de bombas, de ánchors, ediciones, etc, en gran número fuera del Polígono de tiro como demuestran los informes sobre las Bárdenas (Zaragoza).

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, se opone a la instalación del campo de Tiro de Anchuras (Ciudad Real) porque consideramos que perjudica los intereses de nuestra Región.

Fdo.: CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA.

Fdo.: D. Rafael Vila Izquierdo.

Sometida a votación fue aprobada por mayoría con la abstención del Sr. Acebo Triviño.

El Sr. Goinez Sánchez, solista se dirijan a los Organismos Superiores, escritos solicitando explicación exhaustiva de la situación y delimitación del polígono de tiros de Anchuras, tanto técnicas como ecológicamente.

c) Compra de hormigoneras para trabajos del Plan Empleo Rural. Acordó aprobar la petición de catálogos a diferentes casas comerciales e información, pero NO LA ADQUISICION DE HORMIGONERAS.

El Sr. Nogales Sánchez, estima necesario la adquisición de hormigoneras que facilitarían la rentabilidad del Plan de Empleo Rural (P.E.R.) y propone se pidan presupuestos a diferentes casas comerciales.

El Pleno por unanimidad, acordó aprobar la propuesta del Sr. Nogales Sánchez.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde, indica en relación con la obra de alumbrado público, adjudicada por el Pleno a D. Nareiso



Sánchez Arevalo sereno, que la Diputación Provincial a primeras de agosto, comunicó la adjudicación de esa obra a una empresa de la Localidad de Feria, añadiendo que se puso en contacto con ese Organismo y a pesar de sus gestiones no ha sido posible, la adjudicación directa a este Ayuntamiento aún cuando en su momento la tenía solicitada, indicándole que la Diputación no ha adjudicado obras de alumbrado a Ayuntamientos por importe superior a 500.000 pesetas, habiendo puesto dichos hechos en conocimiento del Sr. Sánchez Arevalo, el cual no ha puesto impedimento alguno y es que la Junta de Extremadura al emitir la aprobación de la obra en la parte que a ella le correspondía, remitió copia del contrato de adjudicación, lo que hizo incurrir en ese error al Ayuntamiento.

El Sr. Vila Izquierdo, manifiesta que no está de acuerdo con la resolución de la Diputación y desea conocer el nombre de la Empresa adjudicataria, siéndole facilitado este que es: ESTUDIO Y MONTAJES ELECTRÓNICOS E. B.

El Sr. Acedo Triviño, indica que hay vecinos que tienen canalones en sus viviendas que vierten a terrenos de su propiedad y pregunta si están obligados al pago, contestándosele que no, al no hacerlo a terrenos públicos.

El Sr. Aranzuez Gil, pregunta si el médico Titular de Benquerencia de la Serena, pasa consulta diaria, contestándole el Sr. Alcalde que no, sólo los lunes, miércoles y viernes, añadiendo que este Ayuntamiento no ha recibido quejas de ningún vecino y que el servicio está bien cubierto.

El Sr. Alcántara, pregunta si se dio la orden al policía Municipal D. Galo Domínguez Izquierdo, para que informase de la salida de aguas sucias a través de la vivienda del Sr. Tena Caballero de Helechal, contestando el Sr. Alcalde, que se le ha dado verbalmente, no por escritos, si bien se le hará también de esta manera.

El Sr. Aranzuez Gil, en relación con el Recurso

Sesión del día 30 DE AGOSTO DE 1988 Hoja Núm. 8

de Reposición interpuesto por él contra el acuerdo de 12 de Julio actual y resuelto en esta misma Sesión y al carecer el Sr. Secretario de documentación exacta sobre el tema, pide informe jurídico sobre este asunto, independientemente de una certificación del acuerdo adoptado en esta Sesión lo más urgente posible.

El Sr. Vila Izquierdo, pregunta si se ha adquirido los equipamientos para el equipo de fútbol de Huelchal. Contestando el Sr. Alcalde, que se pedirán presupuestos a distintas casas comerciales, pregunta también, si se han entregado las cuentas de las Fiestas de las distintas localidades a la Comisión Municipal de Testigos.

El Sr. Alcalde, indica que el estado de cuentas de la Fiesta de Huelchal ha sido entregado, quedando pendiente las del resto de pueblos, pide así mismo el Sr. Vila Izquierdo, y de conformidad con lo tratado en la Comisión de Testigos, unas listas de los establecimientos públicos que han contribuido con una aportación voluntaria a las Fiestas de la localidad. Contestando el Sr. Alcalde que le serán remitidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levanta la Sesión a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende el presente Acta de que como secretario Certifico.



Vº. Bº

EL ALCALDE,

